

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

**SEMBLANZA**

---

Nació en Cuernavaca, Morelos.

**GRADOS UNIVERSITARIOS**

- |      |   |
|------|---|
| 1966 | Se gradúa de Licenciado en Derecho por la UNAM.   |
| 1995 | Postgrado con mención honorífica en la especialidad de Derecho Administrativo en la Universidad Panamericana, México, DF. |
| 1996 | Postgrado en Derecho Fiscal en la Universidad Panamericana, México, DF.   |
| 1998 | Postgrado en Derecho Financiero Internacional en la Universidad Panamericana, México, DF.                                 |
| 2001 | Postgrado en Amparo en la Universidad Panamericana, México, DF.   |
| 2004 | Doctor en Derecho con el reconocimiento "Summa Cum Laude", por la Universidad Panamericana, México, D.F.                  |

**ACTIVIDADES DOCENTES**

- |             |   |
|-------------|---|
| 1967        | Catedrático en la materia de Derecho Procesal Civil, segundo curso, Facultad de Derecho, UNAM   |
| 1968        | Catedrático en la materia Problemas Económicos de México, Escuela de Administración de Empresas, Universidad Autónoma del Estado de Morelos |
| 1969 – 1972 | Catedrático en la materia de Derecho del Trabajo, primer curso, Escuela de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de Morelos              |
| 1978        | Catedrático en la materia de Derecho Procesal del Trabajo, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de Morelos                  |
| 1981        | Catedrático en la materia Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, UNAM   |
| 1997 – 1998 | Catedrático en la materia Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de Morelos                           |
| 1998        | Catedrático en la materia Retos y Realidades de México, Universidad Anáhuac, México, DF   |

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**TRAYECTORIA PARTIDISTA**

Desde 1958 pertenece al Partido Revolucionario Institucional (PRI) donde ha sido: Director Estatal del Directorio Nacional en el Estado de Morelos (1968), Delegado en representación del Estado de Morelos a la IX Asamblea Nacional (1969), Asesor de Estudios Agrarios CEPES del Comité Directivo Estatal del Estado de Morelos (1969), Delegado Efectivo del Sector Campesino del Estado de Morelos a la XIII Asamblea Nacional Extraordinaria y a la VI Convención Ordinaria (1969), Representante del PRI en la Comisión Local Electoral (1969-1970), Presidente del Comité Directivo Estatal en el Estado de Morelos (1977-1979), Presidente de la Comisión de Derecho comparado de la Secretaria de Promoción Legislativa de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), Delegado General del Comité Ejecutivo Nacional en el Estado de Chiapas (1980-1981), Presidente del Comité Directivo Estatal de Morelos (1985-1987), Delegado del Comité Ejecutivo Nacional en el Estado de México (1988), Comisionado Propietario ante la Comisión Federal Electoral (1988), Director de Asuntos Jurídicos del Comité Ejecutivo Nacional (1988).

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Ha ocupado los siguientes cargos: Secretario Privado del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos (1967), Representante del Gobierno del Estado de Morelos ante la Comisión Agraria Mixta (1968-1970), Jefe del Departamento del Patrimonio del Estado de Morelos y Regularización de la Pequeña Propiedad Rural (1968-1970), Secretario de la Junta Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en el Medio Rural en el Estado de Morelos (1968-1970), Presidente de la Comisión Estatal de Vigilancia Electoral del Estado de Morelos (1970-1972), Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos (1970-1973), Presidente del H. Tribunal de Arbitraje del Estado (1970-1973), Secretario de la Junta Federal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos (1973-1976), Procurador General de Justicia del Estado de Morelos (1976-1977), Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos (1982-1983), Secretario General de Gobierno del Estado de Morelos (1983-1985), Delegado del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco (1988-1992), Director General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal (1992), Subprocurador de Asuntos Jurídicos y Política Criminología de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (1992-1994), Coordinador General de Proyectos Estratégicos del Banco Nacional de Obras (1997-1998).

**CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR**

Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos (1973-1976), Diputado Federal por el Primer Distrito del Estado de Morelos (Cuernavaca) (1979-1982), Diputado Federal por el Primer Distrito del Estado de Morelos (Cuernavaca) (1985-1988), Representante a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el XIX Distrito Electoral en Azcapotzalco (1994-1997), desde el año 2000 se ha desempeñado como Senador de la República por el Estado de Morelos, es Presidente de la Comisión del Distrito Federal y pertenece a las Comisiones de Justicia, Desarrollo Rural, así como la de Hacienda y Crédito Público (2000-2006). Ha sido integrante de la Comisión Permanente durante los periodos de diciembre de 2001 a marzo de 2002, diciembre de 2002 a marzo de 2003, diciembre 2003 a marzo de 2004 y de diciembre 2004 a enero de 2005.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

**UN HOMBRE DE RESULTADOS**

Como Presidente Municipal de Cuernavaca, con escasos recursos, hizo obras sin precedente. Pagó la deuda de los anteriores ayuntamientos y modernizó la hacienda municipal.

Cuando fue Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje resolvió 25 años de rezago, problemas obrero-patronales y no estalló una sola huelga.

Como Representante del Gobierno del Estado de Morelos ante la Comisión Agraria Mixta dotó de agua a campesinos de varios ejidos. Colaboró en la resolución de conflictos entre los ejidos y, entre comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios.

En sus cargos de Procurador y Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, combatió a fondo la corrupción.

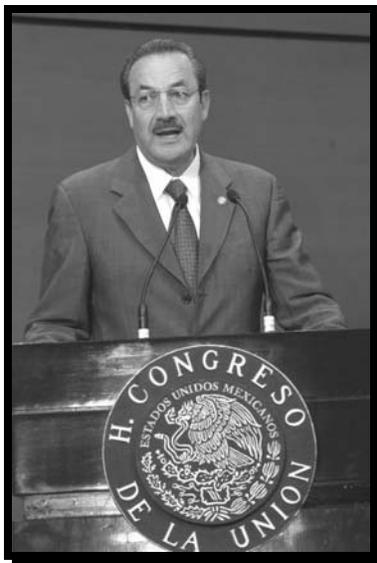
Como Senador, ha presentado 48 iniciativas de ley y 12 propuestas con Punto de Acuerdo.

Propuso la creación de una sala en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resuelva los conflictos de competencia y contradicción de tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Presentó una propuesta de dictamen de la Ley de Justicia Penal, la cual beneficiará a la Seguridad Pública, la Administración de justicia Penal y la Justicia para Adolescentes.

PARTICIPACIONES E INTERVENCIONES DEL SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

---



**Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente de la República a que con la mayor brevedad envíe una nueva terna, a fin de que el Senado de la República designe al Ministro que ocupará la vacante en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>1</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Si el pueblo de México, al constituirse como un Estado republicano, representativo y federal, en ejercicio de su derecho soberano, quiso también adoptar un sistema de división de poderes que permitiera establecer un equilibrio de los mismos en el ejercicio del poder público, atendiendo al mandato constitucional de que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión.

Partiendo de estos principios es natural que entendamos y comprendamos que para vivir en plenitud este sistema de pesos y contrapesos que nos da la división de poderes se hace necesario que cada uno de los tres esté debida y completamente integrado, para poder cumplir con cabalidad las altas funciones y responsabilidades que tienen encomendados por la voluntad soberana del pueblo de México.

En los últimos años la sociedad mexicana ha visto con agrado y con satisfacción el fortalecimiento del Poder Judicial federal, tanto desde el punto de vista interno como de la consolidación de un sistema de justicia federal que permita no solamente conocer de inconstitucionalidades y controversias constitucionales, sino fundamentalmente de ser un pilar, una garantía en la defensa de los derechos humanos y de las garantías individuales que consagra la Carta Fundamental y un valladar inquebrantable contra el ejercicio de un poder público que pueda atentar en contra de nuestro sistema federal, democrático, representativo y de división de poderes o llegar a afectar la soberanía de nuestros estados o la autonomía de nuestros municipios.

---

<sup>1</sup> Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 7 de enero de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Muchas otras razones podríamos argumentar en este momento para que en su justa dimensión valoremos a plenitud la importancia y trascendencia de que nuestro máximo tribunal esté completo y debidamente integrado para responder a las responsabilidades que la Constitución le ha conferido en el desempeño de sus labores y a la exigencia de un pueblo que desea vivir en un Estado de Derecho.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 96, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a ustedes el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, para que a la mayor brevedad posible envíe una nueva terna, con la finalidad de que el H. Senado de la República designe al ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que cubrirá la vacante.



**Proposición con Punto de Acuerdo sobre materia de explotación de recursos energéticos en México.<sup>2</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Estimados compañeras y compañeros legisladores, de tiempo atrás, hemos venido señalando tanto en esta tribuna como en la Cámara de Senadores, la actitud que ha asumido el Gobierno de la República para que mediante actitudes de carácter legaloide, venga celebrando una serie de actos y de hechos revestidos, repito, de carácter jurídico para ir entregando la riqueza energética de nuestro país.

Nos preocupó sobre manera las declaraciones del Presidente Fox de hace unos días, en la cual manifestó que estaba ya caminando un acuerdo entre Canadá, los Estados Unidos y México para establecer una línea, respecto a los recursos energéticos de los tres países para que pudiéramos nosotros coordinarnos y poner nuestros recursos energéticos, fundamentalmente el petróleo y el gas, otorgárselo a la nación más poderosa del mundo, a los Estados Unidos.

---

<sup>2</sup> Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 14 de enero de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Y se parte sobre cuatro principios que para nosotros resultan realmente condenables. Uno, la apertura al comercio y la inversión, es decir, que las actividades que tienen que ver en el campo de la energía, sean liberados y sean factibles de ser explotados fundamentalmente por las compañías trasnacionales, es decir, las extranjeras, que la mayor parte de ellas pertenecen a los Estados Unidos.

Otro sería el de garantizar el suministro de éstos energéticos a los Estados Unidos, en cualquier momento, como sí se tratará en una etapa de crisis por parte del gobierno Norteamericano, en donde tuviera la necesidad de la utilización y el consumo de los mismos.

Otro el de la alineación de los países productores de petróleo, generadores de energía, para que pudieran estar en la misma sintonía que quieren los norteamericanos y pidiendo lo que nosotros no podemos aceptar: la desaceleración del consumo de los mismos por parte de los países productores de energía.

Esta situación realmente llega y afecta a nuestro país. No olvidemos que el artículo 27 fundamentalmente, pero relacionándolo con el 25 y 26 de nuestra Carta Fundamental, preserva que la explotación de los recursos energéticos de nuestro país le corresponde al Estado Mexicano y eso es lo más importante que tenemos que tener presente, que esa riqueza energética de México no es del Gobierno, de ningún gobierno, no es ni siquiera de esta generación de mexicanos; es una riqueza que le corresponde a ésta y a las futuras generaciones de México. No podemos comprometer, entregándola, el futuro de las generaciones, porque sería tan lamentable como entregar y a directamente los últimos reductos de lo que queda de la soberanía del país.

Por eso nosotros en estos momentos estamos sometiendo a consideración de ustedes un punto de acuerdo para que venga y nos explique aquí el Secretario de Energía, hasta dónde el Gobierno de México ha llegado a comprometer los recursos energéticos de la República.

No podemos permanecer ajenos ante esta serie de fenómenos. Ya estamos actuando senadores y diputados por nuestra cuenta, para exigir las responsabilidades correspondientes, no solamente al Presidente, sino a los servidores públicos que de una o de otra manera han incurrido en conductas ilícitas e ilegales y que traen como consecuencia sanciones que van desde las administrativas hasta las penales, como también la declaración de nulidad de estos actos jurídicos sin perjuicio del Estado Mexicano.

Por eso debemos demostrar que ni el Presidente ni el pueblo de México es lacayo ni de Bush ni de ninguna otra nación, por eso sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Asistencia del Secretario de Energía para que explique la política energética de la actual administración en materia de integración con los Estados Unidos y hasta qué grado se ha llegado.

Segundo. La entrega de los acuerdos, convenios a los que ha llegado México y los Estados Unidos en materia de integración energética y hasta dónde se ha comprometido nuestro país y qué información se ha entregado con motivo de estos acuerdos.

Tercero. Que la asistencia se debe de llevar a cabo, de este alto funcionario, ante la Primera Comisión de la Permanente.

Muchas gracias por su atención.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Energía a que informe sobre las gasolineras operadas por empresas extranjeras.<sup>3</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con fecha 14 de enero de este año presenté ante esta H. Comisión Permanente un punto de acuerdo, en el que se solicita la comparecencia del C. secretario de Energía para que explique la política energética de la actual administración y hasta qué grado se ha llegado; así como la entrega de los acuerdos, y convenios a los que han llegado México y los Estados Unidos en materia energética y hasta dónde se ha comprometido nuestro país y qué información se ha entregado.

Con motivo de la noticia que el día de ayer 20 de enero se publicó en el diario Milenio en primera plana y a ocho columnas, en la que se publica que la empresa British Petroleum ya opera gasolineras en nuestro país, en el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara y otras ciudades, mismas que operan a través de otras empresas registradas con prestanombres de mexicanos; lo que hace se considere que a la brevedad se cite al C. Secretario de Energía para que explique lo relacionado a la comercialización, distribución y explotación de combustibles, así como éste y otros temas relacionados con los energéticos que es urgente e importante abordar con el titular de la Secretaría de Energía.

Deseo reiterar nuestra preocupación para que a la brevedad posible, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia dictamine el punto de acuerdo que presenté en la sesión del día 14 de enero y se cite al C. Secretario de Energía, para tratar los asuntos relacionados con esa dependencia.

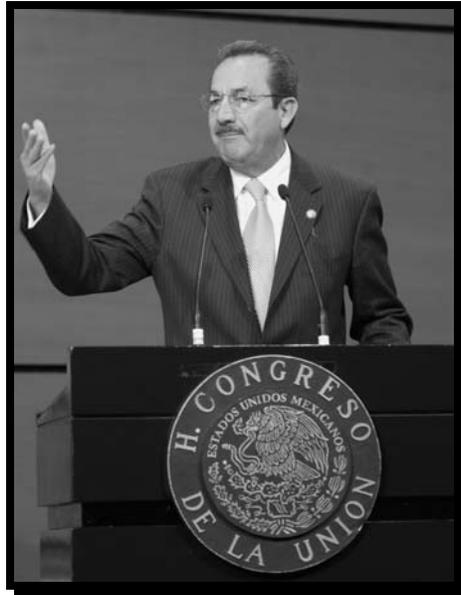
PUNTO DE ACUERDO

---

<sup>3</sup> Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de enero de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

ÚNICO.- Se exhorta a la Primera Comisión, dictamine la cita para que el C. Secretario de Energía comparezca ante esta Comisión para tratar los asuntos relacionados con su ramo.



**Proposición con Punto de Acuerdo para que comparezcan los Secretarios de Marina y de Relaciones Exteriores, en relación con el proyecto de cerrar el Golfo de México.<sup>4</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor presidente.

Compañeras y compañeros legisladores: El día de hoy he tomado la decisión de presentar a consideración de ustedes este Punto de Acuerdo, atendiendo a una serie de noticias que han aparecido en uno de los diarios nacionales, en donde se piensa por parte de las autoridades norteamericanas hacer un cierre virtual del Golfo de México.

El pueblo de México está hoy día viendo cómo tras una serie de cortinas de humo que no vienen siendo otra cosa más que los pre destapes de una serie de candidatos por parte de diferentes partidos políticos a la Presidencia de la República y están dejando de ver y de analizar los verdaderos problemas que se pueden suscitar con motivo de los grandes, de los grandes asuntos que contempla nuestra Nación.

Segundo. Quiero decirles a ustedes que este asunto que estoy sometiendo a su consideración, es de una importancia vital. Hemos dicho durante muchas ocasiones que el Gobierno Federal no informa como debe de ser a otros Poderes, en este caso al Legislativo, de una serie de medidas o inclusive de acuerdos, respecto de actos que llegan y afectan definitivamente la vida de nuestro país.

Nosotros nos enteramos por medio del diario "El Independiente" de esto: Estados Unidos quiere sellar el Golfo de México.

---

<sup>4</sup> Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 28 de enero de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Y hay una serie de precisiones que se dan en ella, que a nosotros nos despertó la inquietud y la preocupación de esta situación por varias razones: Una en donde se basan de una serie de acuerdos que se han tenido con los estados ribereños del Golfo de México, tanto en la Unión Americana como en nuestro país; estados como Tejas, Missisipi, Lousiana, Florida, etc. y los nuestros, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, han llevado a cabo una serie de reuniones en donde en principio se trataba pues de establecer una serie de comunicaciones que permitieran resolver problemas que podrían ser comunes.

Pero atendiendo fundamentalmente a las facultades y competencias que nuestra Constitución establece, en el caso de estos acuerdos que podían ser calificados como interinstitucionales, figura que no contempla nuestra Constitución, puesto que todos aquellos actos que vengan a tener relación alguna con nuestros comportamientos de carácter internacional, el responsable directamente de esta política, de acuerdo con nuestra Carta Fundamental, pues viene siendo nada menos que el Presidente de la República, de acuerdo con el 89 fracción X y de acuerdo con el 76 fracción I, el Senado de la República es el que tendrá que forzosamente aprobar.

De tal forma que nosotros al establecer la necesidad de que vengan los secretarios de Relaciones Exteriores y de Marina, para que nos expliquen el alcance de esta medida, que se pretende llevar a cabo: el sellar el Golfo de México.

Que tras esta situación en donde se está argumentando que es para la protección contra los actos terroristas de cerca de 62 millones de habitantes que habitan en esta región, lo que verdaderamente se trata es de preservar las zonas en donde tenemos petróleo y gas, la riqueza energética de México para los norteamericanos.

Por esas razones tenemos nosotros que citar a estos responsables, para que nos digan si efectivamente se están tomando estos acuerdos que son contrarios a la Constitución y hasta qué grado han llevado a cabo estas reuniones con los gobernadores de los estados, que no tienen estas facultades por supuesto y con las autoridades norteamericanas.

Por eso sometemos a consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. Se solicita la comparecencia del ciudadano Secretario de Marina y del Secretario de Relaciones Exteriores, para que expliquen las causas y motivos del proyecto de cerrar el Golfo de México y cuáles serían las consecuencias que esto traería.

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento, queremos que sea sometida como un asunto de urgente y obvia resolución.

Y antes de que se me termine el tiempo señor presidente, quiero entregarle a usted también, lo que ofrecí en mi comparecencia anterior, en donde el señor Senador Demetrio Sodi de la Tijera, decía que mentía el Jefe de Gobierno, respecto a una serie de declaraciones que hizo el titular del Ejecutivo de la Ciudad de México. Muchas gracias por su atención.



**Proposición con Punto de Acuerdo en torno a la deforestación y deterioro ambiental que se presentan en la Ciudad de México y sus zonas conurbadas.<sup>5</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: La creciente deforestación que amenaza día a día la Ciudad de México y su zona conurbada, es un problema que trae como consecuencia el deterioro del ambiente, contaminación, escasez de agua, fertilidad del suelo y otro muchos problemas relevantes en el país.

Para una urbe en donde circulan diariamente 3.6 millones de vehículos y viven 16.8 millones de personas, es indispensable contar con políticas y medidas que den sustento y viabilidad a esta gran ciudad.

Con preocupación vemos que día a día se lleva a cabo con la complacencia de las autoridades Federales, Estatales y del Distrito Federal una gran y despiadada tala clandestina de árboles y bosques en las zonas que rodean el Distrito Federal, tal es el caso del Cerro del Chiquihuite, el Desierto de los Leones, el Ajusco, el Cerro de la Estrella y todas las áreas protegidas que están en completo proceso de destrucción.

En el tercer informe de gobierno del C. Presidente Vicente Fox Quezada, en el anexo correspondiente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Semarnat, se nos dijo que el Gobierno Federal ubicó el tema forestal y su relación con el agua como un asunto prioritario para la seguridad nacional, y que la Semarnat, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los sectores social y privado, además de un sinnúmero de organizaciones no gubernamentales, emprendieron acciones dirigidas a fortalecer el desarrollo sectorial. También se nos informó que las principales acciones trazadas son: El Programa Nacional de Reforestación (Pronare), Programa de Desarrollo Forestal (Prodefpor), Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (Prodeplan), y otra serie de proyectos encaminados a disminuir y evitar tal deforestación.

---

<sup>5</sup> Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 4 de febrero de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Lamentablemente lo que vemos en la Ciudad de México, en las delegaciones Cuajimalpa, Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta y Magdalena Contreras, así como en los estados de Morelos, Puebla y Estado de México, se están talando y acabando con los pulmones de la Ciudad de México y las áreas verdes de estos Estados de la República. ¿Qué tanto hacen las autoridades forestales locales como las federales para frenar esta destrucción?

Es necesario e importante que el Congreso de la Unión, esté debidamente informado de manera cierta y oportuna de los programas, proyectos y acciones que se llevan a cabo, así como las medidas y sanciones que se aplican a estos hechos condenables.

Por todo lo anterior, someto a su amable consideración el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, los programas, proyectos y acciones, así como las sanciones que se han efectuado a las personas que han incurrido en estas conductas de deforestación y deterioro ambiental que se presenta en la Ciudad de México y su zona conurbada con los estados de México, Puebla y Morelos.



**Proposición con Punto de Acuerdo respecto a la tala ilegal de bosques.<sup>6</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

La semana pasada presenté un punto de acuerdo que fue aprobado por todos ustedes por unanimidad, para que la Semarnat nos rindiera un informe de la situación que guardan las zonas boscosas de los estados de Puebla, estado de México, Morelos y el Distrito Federal. Y una de las inquietudes que despertó alguno de nuestros compañeros legisladores fue en el sentido de que este tema no debería de circuncribirse

---

<sup>6</sup> Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 11 de febrero de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

única y exclusivamente a estas entidades, sino que debería de contemplar esta situación tan delicada y tan grave en todo el ámbito nacional.

Por esa razón nuevamente comparezco con ustedes ante este problema que tenemos forzosamente que atender, porque cierto es que el mismo no se está dando nada más en estas entidades que yo mencionaba la semana pasada. Aunque debido a la intervención de nosotros una organización como Greenpeace apuntó la situación tan crítica que prevalece en las lagunas de Zempoala. Los que las conocen saben perfectamente bien que se encuentra ubicada en mi estado, con los límites del estado de Morelos, y ha sido la deforestación tan grande que no han respetado lo que se ha considerado como Parque Nacional y como zona protegida.

¿Qué es lo que está sucediendo? Está sucediendo esta actitud, pareciera ser, con la anuencia y por qué no decirlo con la complicidad de los servidores públicos de estas dependencias.

Por eso es tan importante poner el dedo en la llaga. Si nosotros no detenemos este deterioro ambiental, no detenemos esta destrucción por medio de la deforestación de nuestras zonas boscosas, nuestras zonas forestales, vamos a encontrarnos un verdadero problema dentro de pocos años a nivel nacional.

¿Qué es lo que está pasando en los estados como Michoacán, en Veracruz, en Tabasco, en Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas, por mencionar algunos? Pues que están acabando definitivamente con sus zonas boscosas.

Tan grave es así que nada más en el estado de Michoacán, esa zona hermosísima en donde van a parar las mariposas monarcas, en ese precioso bosque de oyameles, que debido a la situación tan delicada y tan grave por la que atraviesan nuestros campesinos en lo general, pero fundamentalmente ellos, han tenido que acabar con estas zonas forestales, porque de marzo a octubre no tienen un medio cómo poder hacer frente a sus necesidades de carácter económico, es decir, para poder sobrevivir, y esto trae como consecuencia que tengan que acudir a la tala de montes, a la deforestación.

Además, en la zona sur de nuestro país fundamentalmente, en donde tenemos una variedad de maderas preciosas, se está llevando a cabo una explotación irracional y además también con la complicidad de las autoridades, respecto a la caoba, que es una de las maderas más codiciadas en los mercados internacionales y en el propio mercado nacional.

Pero basta dar un ejemplo. El costo de metro cúbico que sale de nuestra nación, de nuestro país, se considera que es de una manera legal, un metro cúbico, pero no son solamente éstos los que salen de una manera registrada que tienen controlada las autoridades federales, sino que el doble, es decir, dos metros cúbicos, son traficadas de una manera ilícita, de una manera ilegal.

¿Qué es lo que nos espera? Pues que nuestras cuencas, nuestras zonas se vayan agotando y el día de mañana tendremos problemas muy serios que afrontar, ya no solamente desde el punto de vista forestal sino también desde el punto de vista hidráulico y desde el punto de vista de la generación de energía.

El Punto de acuerdo que someto a consideración de todos ustedes compañeros y que estoy seguro que me apoyarán, es el siguiente: Único.- Que comparezca ante la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de esta Comisión Permanente, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Naturales, a efecto de que explique en forma detallada sobre las medidas que la dependencia a su cargo está tomando para combatir la tala ilegal de árboles y el tráfico de maderas preciosas".

Por su atención, muchas gracias.



**Discurso del Sen. David Jiménez González sobre las denuncias de corrupción en el gobierno del Distrito Federal.<sup>7</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente, con su venia.

La situación que se ha dado a conocer a la opinión pública del país y en especial la del Distrito Federal no viene de hace algunos meses, esto viene de una estrategia que se empezó a elaborar desde el año 2000- 2001.

Y viene desde la llamada "Reforma Política del Distrito Federal". Esta reforma política del Distrito Federal, que no viene siendo más que una tramposa y mañosa manera de sustraer la responsabilidad pública y política de los servidores públicos del Distrito Federal, encabezados por el mismo jefe de Gobierno de la propia ciudad.

Durante más de un año la fracción del PRI se opuso terminantemente a que aprobáramos esa minuta que nos había dado la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Cierto es que se había aprobado en la Asamblea de Representantes, se aprobó casi por unanimidad por los diputados federales y fue rechazada por mi fracción en la Cámara de Senadores y por eso esa minuta

---

<sup>7</sup> Presentado en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 3 de marzo de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

vino nuevamente a la Cámara de Diputados para que analizaran las observaciones que estábamos haciendo respecto de ella.

¿En qué consistía? fundamentalmente en otorgarle aparentemente un mayor fortalecimiento a las instituciones del Distrito Federal, darle una mayor autonomía respecto a los poderes federales; inclusive llegaba al absurdo de supeditar a los poderes federales a los órganos del Distrito Federal, a los órganos de gobierno, primordialmente al jefe de Gobierno del Distrito Federal.

¿Y qué fue lo que pasó? que la Cámara de Senadores, cuando fue sometida a nuestra consideración rechazamos rotundamente todos y cada uno de los puntos que querían la reforma constitucional porque estaba orientada a modificar lo que establece el título 4º de la Constitución General de la República: la responsabilidad de los servidores públicos, artículo 108 de la Constitución.

Y en el artículo 110 el juicio político respecto a los servidores públicos en los que se encuentran el jefe de Gobierno y la Asamblea del Distrito Federal.

De tal manera que nosotros al analizar y ver en perspectiva qué es lo que se quería era una cosa fundamental para poder hacer lo que estamos viendo que están haciendo aun violentando la Constitución, las leyes y degradando el ejercicio de la función pública y de la actividad política.

Pretendían al modificar este título 4º, sustraerlo de la competencia de las autoridades federales para fincar responsabilidades respecto a las conductas de los servidores públicos del Distrito Federal, que daba sometido a la consideración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y al quedar sometida a la consideración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los juicios de responsabilidad y los juicios políticos ya no eran competencia de nosotros, quedaban bajo el ámbito de los órganos del Distrito Federal, los órganos de gobierno.

Qué fácil esquema, ahora los responsables no tendrían nada que decirnos ni a los diputados, mucho menos a los senadores, que tenemos la facultad de exigir responsabilidades e inclusive de acuerdo con el artículo 76 Constitucional, facultad exclusiva de la Cámara de Senadores, y de acuerdo con el artículo 66 del Estatuto de Gobierno, el pedir la destitución del Jefe de Gobierno, cuando se han violentado normas fundamentales y se ha atacado el orden público.

¿Qué es lo que querían entonces? que fuera la Asamblea de Representantes la que juzgara las responsabilidades de los servidores públicos del Distrito Federal. ¿Cuándo podríamos exigirle esas responsabilidades si vemos la conformación actual de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal? que hasta hace unos minutos parece ser, no se cumplió, porque nuevamente tramposa y mañosamente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se diluye el quórum, no sesionan y no ha pedido todavía su licencia el señor René Bejarano.

Pero no viene siendo más que un brazo más de la jefatura de gobierno del Distrito Federal que maneja a su antojo un órgano colectivo que debería de ser el contrapeso de las decisiones en esta ciudad, como es la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Cierto, entraron con las manos en la bolsa y han salido con la bolsa entre las manos. Muchas gracias.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

El juicio político está previsto por la Constitución, para eso está, para que se lleve a cabo, de acuerdo con lo que establece el artículo 110 y por eso está el artículo 108, donde también se exige la responsabilidad de los servidores públicos que llegan a cometer los supuestos que las leyes penales consideran como delitos y las conductas que también están establecidas en el Estatuto de Gobierno como causas para fincar responsabilidad al Jefe de Gobierno, inclusive su destitución.

Desde hace dos años aproximadamente, en esta misma tribuna, presenté un Punto de Acuerdo<sup>8</sup> de urgente y obvia resolución que fue aprobado por la Comisión Permanente para hacerle un severo extrañamiento al Jefe de Gobierno de la ciudad, por la serie de conductas irregulares en que había caído, una y otra y otra vez.

No podemos creer que un jefe no sabe quién es su secretario particular, que no lo conoce, y no tiene sus antecedentes y menos aún, desconoce quién va a hacerse cargo del manejo de cuantiosísimas cifras de dinero, más de 70 mil millones de pesos.

Como hoy lo vimos en la televisión al Jefe de Gobierno, sonriendo y diciéndose: "Ya cambiamos de tema, eso no importa, los 31 millones de pesos, que parece ser que se desviaron ahí, en la Delegación Gustavo Madero, no tiene ninguna importancia; ya se los dije que me den por muerto-. Claro que la ciudadanía, no solamente el Distrito Federal, sino de todo el país, ha tomado en serio esto, nada más eso faltaba, que se solaparan los actos de corrupción de los colaboradores más cercanos del Jefe de Gobierno.

Hace aproximadamente 15 días, el Jefe de Gobierno, decía y lo sabemos todos los que estamos aquí y también todos los que escuchamos y leímos los periódicos, decía lo siguiente: "En mi administración, en mi gobierno, no hay actos de corrupción en los altos niveles, estos se dan en los niveles bajos".

Es decir, los corruptos son los trabajadores, esa es la gente más modesta que sirve al Distrito Federal, la que permite tener los servicios públicos al alcance de los ciudadanos y los altos funcionarios, según la declaración de hace aproximadamente 15 días del Jefe de Gobierno.

¿No estaban inmiscuidos en actos de corrupción? ¿Y qué es lo que estamos viendo ahora?, pues que los más cercanos colaboradores, los más altos funcionarios del Distrito Federal, están totalmente involucrados en los actos de corrupción.

Otra contracción, el Jefe de Gobierno decía también, que no conocía, sino hasta hace poco al señor Ponce; según la declaración de Cuauhtémoc Cárdenas, dice que se conocieron cuando trabajaron juntos en el Instituto Federal de Protección al Consumidor, desde 1984.

Lo mismo sucedió cuando aquí hicimos la denuncia de su chofer Nico, de las cantidades extraordinarias que percibía por manejarle su modestísimo Tsuru, pero desde luego que ganaba cerca de un millón de pesos al año.

¿En dónde está verdaderamente esa austeridad, esa "honestidad valiente"? No la encontramos, ésa es la verdad: no la hay y lo que se debe de hacer -y así lo dijimos en su momento- que lo de Nico era apenas un botón, aquí está saliendo ya todo un rosario. Lo que se debe de hacer es que ustedes abran una auditoría total a las finanzas y a la Tesorería del Gobierno de la Ciudad y de las Delegaciones, para saber a dónde están destinados los recursos que tienen los ciudadanos que pagar para poder contribuir a los gastos públicos

---

<sup>8</sup> Presentado en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de febrero de 2002.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

del Gobierno de la Ciudad. Eso es lo importante, porque lo que se ha utilizado son recursos públicos y hoy la ciudadanía está ante un escenario de que esta administración tiene cerca de 42 mil millones de pesos de endeudamiento, que no vamos a saber cómo se va a poder liquidar en la próxima administración. El próximo gobierno no va a poder ni siquiera tapar un bache. ¡Ah, pero eso sí!, miren ustedes la "honestidad valiente", la "Ciudad de la Esperanza", pues es todo lo contrario.

Aquí que no nos vengamos con hábitos franciscanos cuando por dentro está el infierno, ni tampoco que se disfracen como corderos cuando creen que la Ciudad de México es "Caperucita Roja". No señores, fuera los lobos y fuera los ladrones. Muchas gracias".



**Discurso sobre la controversia a la modificación de la Asamblea del Distrito Federal sobre la nulidad del juicio concluido.<sup>9</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Estimadas compañeras y compañeros legisladores: realmente este tema que había sido agendado desde hace ya tres semanas, llega a tener la fortuna de exponerse el día de hoy.

Pero con satisfacción vimos hace un par de días que la Procuraduría General de la República interpuso una controversia constitucional respecto a las modificaciones que hizo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre esta nulidad de juicio concluido.

Y creo que tiene razón, ya que el haber realizado una inclusión del capítulo XII al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal la Asamblea estaba sólo analizando, estudiando y apegándose a las técnicas jurídicas que deben de prevalecer en los procesos legislativos, a otras circunstancias fundamentalmente de índole político que permitían establecer un mecanismo que pudiera dejar sin efecto las resoluciones que se dictan en la sentencia y en la cual se hayan agotado todos los recursos de impugnación para que ésta sea considerada como cosa juzgada, salvo -y eso ya lo prevé el mismo Código- cuando existen elementos que presumen la comisión de un delito que se denomina fraude a la ley, que esto da por consecuencia que se ejercite una acción de nulidad de un juicio que ha concluido y que ha obtenido desde luego una sentencia que se ha considerado como firme.

---

<sup>9</sup> Presentado en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 10 de marzo de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Cosa juzgada viene siendo algo sumamente relevante para cualquier resolución que emitan los órganos jurisdiccionales, porque esto nos da fundamentalmente la certeza y la credibilidad de lo que es la seguridad jurídica.

Si nosotros, como hemos tratado en muchos otros temas los principios de legalidad y de seguridad jurídica y no llegamos verdaderamente a canalizar todo tipo de acto, de acción, tanto de las autoridades como de los gobernados, entonces nos estaremos viviendo un Estado de Derecho, sino que estaremos respondiendo a otras circunstancias, cualesquiera que puedan ser éstas, pero menos ajustando nuestros actos a la ley.

De allí que la importancia de que se haya señalado ésta -como lo denominó acertadamente un periodista destacado de nuestro país que escribe en uno de los diarios nacionales, Miguel Ángel Granados Chapa- una verdadera aberración jurídica y una extralimitación de las facultades de la Asamblea de Representantes, que desconociendo fundamentalmente la técnica jurídica, se había abocado a establecer un juicio de nulidad de juicio concluido, por una parte.

Y por otro lado, al establecer en el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, una figura que no debe de estar comprendida dentro de él, sino que debe de corresponder a otro ordenamiento legal que es el que se encarga de analizar, de ver y de establecer cuáles son los tipos de conducta, los supuestos que este propio ordenamiento llamado Código Penal, puede comprender como un fraude procesal.

De esta manera, vemos que los asambleístas cometieron sin lugar a dudas errores de carácter legislativo y errores de carácter jurídico y una falta total de técnica jurídica, al tratar de incorporar este Título Décimo Segundo Bis, la figura de nulidad de juicio concluido y en el artículo 737, que es la última parte de este Título Décimo Segundo Bis, establecer la figura del fraude procesal.

Por eso nosotros nos congratulamos con que se haya presentado ya esta controversia, para que de esta manera, si no es que antes y estoy seguro que antes lo va a hacer la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, corregir esto que han llamado con toda atingencia aberraciones de carácter jurídico.

Creo yo sinceramente que en lo que nos debemos de concentrar es en fortalecer, en el caso del Distrito Federal, los órganos de gobierno y no tratar de predominar, por llamarlo de alguna manera, en el ejercicio de cada una de las competencias, atribuciones y funciones de los órganos, las disposiciones que pudieran encuadrar a los apetitos de carácter político o de poder público que se pudieran tener.

Si queremos tener verdaderamente un sistema de pesos y contrapesos en el ejercicio del poder público, en donde el artículo 122 de nuestra Constitución y el Estatuto de Gobierno y los Códigos como éste, el Código de Procedimientos Civiles, el Código Civil, el Código de Procedimientos Penales, el Código Penal, establezcan con toda claridad y precisión cuáles son aquellos preceptos que deben de contener este tipo de figuras o este tipo de conductas.

Por lo pronto nos da gusto, que la Procuraduría General de la República haya reparado en esto para presentar esta controversia. Pero sí queremos dejar perfectamente claro que desde hace más de tres semanas que nosotros queremos presentar este punto ante la consideración de ustedes, para que se exhortara a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que hiciera una reflexión y modificación a este Título Décimo Segundo Bis del Código de Procedimientos Civiles y que quedara perfectamente establecido que ya estos actos de nulidad de juicios concluidos, que aprecien ya los artículos 2180 y 2184 como lo prevé actualmente la ley, pues dejarían de tener vigencia. Que no se trata, desde luego, de

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

establecer una nueva figura para tratar de adaptarla a un caso que puede ser reciente o que puede ser singular y menos incluir una figura que corresponde a la normatividad penal, incluida en un Código de Procedimientos Civiles, como es el caso.

Por eso he sometido a la consideración de todos y cada uno de ustedes, que lo que debemos de hacer es dar una recomendación a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que ajuste estos dispositivos y desde luego respeten la técnica jurídica que debe prevalecer en todo el proceso legislativo.

Muchas gracias por su atención.



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que adiciona el artículo décimo de la Ley General de Deuda Pública.<sup>10</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. México, como país, nuestros Estados, nuestros municipios y el Distrito Federal tienen frente así una serie de retos enormes de problemas complejos y de necesidades que resolver y que satisfacer.

Cada uno dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones para poder sufragar sus gastos, pues se obtienen recursos de sus propias comunidades, es decir, tiene en cada uno de ellos Federación, Estado, municipios y Distrito Federal sus propios recursos.

Pero estos recursos no son suficientes para hacer frente a estos escenarios en donde se necesitan forzosamente que obtener los suficientes para dar respuesta a las necesidades que tienen sus respectivas poblaciones; como también para dar solución a estos problemas graves que tiene.

Por ello cuando se discutió el año pasado, en diciembre, la Ley de Ingresos de la Federación, nosotros quisimos a dar una adición al artículo tercero para que el endeudamiento que había sido autorizado por el Congreso de la Unión, al Distrito Federal, tuviera un etiquetamiento, es decir, que tuviera un destino específico para que se diera satisfacción directamente a las necesidades que había planteado el gobierno de

---

<sup>10</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 16 de marzo de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

la ciudad, por lo que había estado solicitando en un principio un endeudamiento de dos mil 500 millones de pesos, y que al final de cuentas le fue autorizado 500 millones.

Así pues, tanto el país, fundamentalmente, tiene que atender a un financiamiento tanto interno como externo para hacer frente a esta serie de responsabilidades. Por ello cuando vemos que la Federación, los Estados, los municipios y el Distrito Federal al solicitar un endeudamiento y aprobarlo el Congreso de la Unión, debe forzosamente, el endeudamiento autorizado, que justificarlo, y que demostrar que ese endeudamiento ha ido a resolver los problemas y satisfacer las necesidades que fueron el argumento, la motivación para solicitarlo, y para autorizarlo.

En la Ley de Ingresos de este año, 2004, repito, en el caso específico del Distrito Federal, cuando propusimos nosotros la adición del artículo tercero, que por cierto perdimos por un voto, 58 votos en contra, y 57 a favor, no estuvo específicamente establecido en la Ley de Ingresos, que el endeudamiento de los 500 millones de pesos del Distrito Federal debieran de estar etiquetados.

¿Y eso que es lo que nos despertó? Pues una gran inquietud, una gran inquietud puesto que no íbamos a saber si efectivamente el endeudamiento autorizado iba a ser destinado a resolver los complejos problemas que tiene el Distrito Federal, la Ciudad de México, y que estos recursos no iban a ser orientados hacia la satisfacción de otras necesidades que muchas de las veces eran totalmente ajenas a las planteadas por los habitantes del Distrito Federal.

Y que incluso pudieran haberse destinado o puedan hacerse destinado a la satisfacción de otras actividades que nada tienen que ver con el funcionamiento de las autoridades fundamentalmente ejecutivas del Distrito Federal. Quizás inclusive desviarlas para fines de carácter personal o político que vienen y trastocan en forma significativa la forma de pago que tiene que hacer frente las propias autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Por eso, nosotros hemos pensado que si no se autorizó en su momento la etiquetación de los recursos del endeudamiento para que las autoridades del Gobierno de la Ciudad tuvieran un puntual detallamiento a dónde iban a dar estos recursos, puesto que ya esta Ley de Ingresos ha sido autorizada por el Congreso para este ejercicio de 2004. He pensado que es importante y conveniente hacer una adición al artículo 10 de la Ley de Deuda Pública para que quede comprendido dentro de esta normatividad que el endeudamiento público, no solamente de la Federación, los estados y los municipios, sino la del Distrito Federal quede perfectamente establecido que debe demostrarse la etiquetación de estos recursos para que no puedan ser desviados los mismos o puedan tener un destino totalmente diferente al que dieron motivo la solicitud por parte de las autoridades del Distrito Federal.

Además de esto, también nosotros insistimos en que las autoridades del Gobierno de la Ciudad bajo ningún aspecto podían limitar, restringir, modificar o administrar los recursos que le corresponden a las demarcaciones territoriales. Que debían de ser estrictamente respetuosas de ellas para que cada una de las 16 delegaciones que hay en el Distrito Federal pudieran también resolver sus problemas en cada uno de sus territorios.

Los habitantes de la Ciudad de México, el primer contacto que tienen con sus autoridades son con las delegacionales. Ellos mejor que nadie saben de todos los problemas y necesidades de cada una de sus colonias, de sus unidades habitacionales, de sus rancherías en aquellas delegaciones en donde todavía están las áreas rurales del Distrito Federal.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Por eso en esta iniciativa que presento a consideración de ustedes, lo que queremos es que el endeudamiento que se le autorice al Gobierno del Distrito Federal tenga éste la obligación de acreditarlo mediante una etiquetación hacia dónde fueron a dar éstos recursos.

Y, segundo, que bajo ningún aspecto las autoridades centrales del Distrito Federal, en este caso específicamente hablando del órgano ejecutivo de la Ciudad de México, pueda de ninguna manera condicionar la administración de los recursos a las 16 delegaciones.

Por eso, compañeras y compañeros senadores, la propuesta que yo hago el día de hoy es adicionar con un tercer y cuarto párrafo el artículo 10 de la Ley de Deuda Pública.

En el capítulo III se abre la programación de la deuda pública, y este artículo 10 dice actualmente lo siguiente: El Ejecutivo Federal al someter al Congreso de la Unión las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación deberá de proponer los montos del endeudamiento neto necesario tanto interno como externo para el financiamiento del Presupuesto Federal del Ejercicio Fiscal correspondiente, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta.

El Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos podrá autorizar al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar en montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio del propio Ejecutivo, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan. Cuando el Ejecutivo Federal haga uso de esta autorización informará de inmediato al Congreso; el Ejecutivo Federal hará las proposiciones que correspondan en las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal quedando sujetos los financiamientos relativos a las disposiciones de esta Ley en lo conducente.

Nosotros estamos proponiendo lo siguiente: Artículo 10, párrafo III. Para la autorización del endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal éste deberá presentar previamente los proyectos y programas a realizar para ser financiados con deuda aprobada por el Congreso de la Unión; es decir, aquí tiene la obligación el Gobierno de la Ciudad a que forzosamente al solicitar el endeudamiento correspondiente tenga que justificar el por qué lo está solicitando mediante los proyectos y los programas que él pretende realizar.

Además, en el párrafo siguiente nosotros proponemos: "el Gobierno del Distrito Federal no podrá condicionar la administración de recursos a las demarcaciones territoriales, a la contratación de los financiamientos derivados de la presente autorización; asimismo, tampoco podrá transferir recursos de esos proyectos y programas a otros fines distintos a los aprobados inicialmente".

¿Por qué este razonamiento? Porque es materialmente y a insostenible un endeudamiento galopante del Gobierno de la Ciudad. Hoy día hace frente nada menos que un endeudamiento de 42 mil millones de pesos el Gobierno de la Ciudad.

Nos preguntamos: ¿Qué van hacer las próximas administraciones de la Ciudad de México? ¿Cómo van a poder resolver todos estos problemas que tenemos aquí en el Distrito Federal? ¿Cómo es posible que podamos dar respuesta a los planteamientos de todos los vecinos de las 16 demarcaciones si no va a haber recursos, sino que van a estar destinados para ir saldando el servicio de la deuda que tiene actualmente el Gobierno de la Ciudad?

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Nunca antes había tenido un endeudamiento como tal el Gobierno del Distrito Federal. Por eso hoy más que nunca se hace necesario establecer en la Ley de Deuda Pública una serie de medidas que nos permitan controlar estos endeudamientos y que a la vez nos den la oportunidad de saber exactamente a dónde van esos recursos que, sin duda alguna, el pueblo de México y el del Distrito Federal tendrán que pagar.

Por eso, compañeros, yo pido su comprensión a esta iniciativa que propongo para que los endeudamientos que pudieran derivarse en un futuro estén perfectamente regulados y controlados por medio de esta Ley de Deuda Pública y no queremos que queden al azar, al tratarse, al conocerse y al resolverse la Ley de Ingresos de cada Ejercicio Fiscal.

Por eso espero su comprensión y el apoyo a esta iniciativa para tener un control sobre el endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México. Muchas gracias por su atención, gracias, señor presidente.



**Participación en la discusión de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Ojeda Zubieta, en relación con la comparecencia del Secretario de Gobernación para que informe de la expedición de militares británicos en el Estado Puebla.<sup>11</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros senadores:

El asunto que nos ocupa en estos momentos, no es una cosa que pueda pasar desapercibida por parte del Senado de la República. Yo considero que es un asunto extraordinariamente delicado por las personas que se encuentran involucradas en estos acontecimientos, y que ellos mismos han manifestado pertenecer a unas fuerzas armadas, a un ejército, por supuesto diferente al nuestro; a un estado extranjero, en donde han venido a realizar una serie de prácticas, de ejercicio, eso es lo que hasta ahora conocemos en relación a actividades de supervivencia del Ejército Inglés.

---

<sup>11</sup> Realizada en sesión pública ordinaria del jueves 25 de marzo de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Desde luego que estamos de acuerdo en el punto que ha sido sometido a consideración por parte del Señor Senador Raúl Ojeda, y lo vamos a apoyar, para que nos dé una explicación el Secretario de Gobernación.

Pero yo quisiera dejar también, es más, mediante este escrito, un agregado a este Punto de Acuerdo, en donde exhortemos al Ejecutivo Federal, que como Jefe de las Fuerzas Armadas, ordene al Ejército Nacional, para que de inmediato también nosotros vayamos al sitio para saber y conocer la realidad de lo que está pasando ahí, y saber y conocer cuáles fueron las causas, motivos o razones de estos ejercicios de estos, desde luego, soldados ingleses.

Y esto no es más que un derecho inalienable del pueblo de México, la de su soberanía. Por eso yo le quiero decir al Senador Rodríguez Prats: La soberanía, no es la que usted nos está diciendo aquí, que es un concepto añejo que viene del siglo XV o el siglo XVI. ¡No! El concepto de soberanía que está plasmado en nuestra carta fundamental es totalmente diferente al que usted hizo referencia.

En aquel entonces se referían al príncipe. Es más, en una de las intervenciones en la Comisión Permanente usted mencionó a Thomas Hobbes, al famoso libro Leviatán. ¡No! Nuestra Constitución, hoy dice con toda claridad: "Que la soberanía reside originariamente y esencialmente en el pueblo", no en un príncipe, no en un rey, sino en el pueblo. Y el pueblo al ejercer su soberanía, lo hace tal y como lo dice también nuestra carta fundamental, "por los Poderes de la Unión, y los Poderes de la Unión son el Poder Judicial, el Legislativo, del cual formamos parte, y el Ejecutivo". Y una de las responsabilidades que tiene el Presidente de la República, es mantener y defender la soberanía de nuestro país.

Por eso nosotros estamos totalmente de acuerdo, que no solamente venga a comparecer ante esta soberanía el Secretario de Gobernación, sino que se tomen todas las medidas pertinentes para que el Gobierno de México, y todos nosotros nos enteremos de lo que ha sucedido allá en el Estado de Puebla.

EL C. PRESIDENTE: ¿Acepta usted una pregunta del Senador Rodríguez Prats?

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Las que quiera.

EL C. SENADOR JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS (PAN): Ya escuchamos la definición o el concepto contenido en la Constitución. Pero, me gustaría, señor senador, que me pudiera precisar ¿En dónde está la violación de la soberanía?

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: ¿Cómo que en dónde está, señor senador?

Cuando se ha dicho en esta tribuna: "Que han entrado a nuestro país como turistas unos extranjeros, y en vez de responder a la confianza que le da el pueblo y el Gobierno de México a todos aquellos, que sin visas, como lo tenemos celebrado con muchos de países, fundamentalmente Europeos, con Canadá, por ejemplo. Entonces. ¿Qué es lo que está sucediendo? Se están dando una serie de actividades totalmente diferentes a las que deben de realizar aquellos que se introducen como turistas a nuestro territorio. Y ha sido declarado, no solamente por los que están ahí, sino por el Ministerio de Defensa de los Ingleses, que pertenecen al Ejército Inglés, y que estaban practicando una serie de actividades de alto riesgo para preservar su sobrevivencia.

Si esto, quiere darle a entender, que puede venir cualquier fuerza de cualquier país, para hacer y ejercitar militarmente acciones o programas de otro Estado, si usted considera que eso no es violación a la

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

soberanía nacional, yo considero que, quizás, por el apellido que lleva, Prats, usted no es nacional, seguramente ha de ser inglés.

Yo quiero decirle de una manera clara y contundente: No podemos permitir que los actos que los gobiernos, tanto de un Estado, como el Gobierno Federal, quede condicionados a cinco extranjeros que se encuentran atrapados en una cueva.

Cómo es posible que se diga, que no se aceptan las medidas de rescate por parte del Gobierno de México, porque son miembros del Ejército Inglés los que se encuentran en esta situación, y solamente aceptarían que vinieran de su propia nacionalidad y de su propio ejército a tratar de salvarlos.

Eso despierta, sin duda alguna, una gran inquietud, una gran interrogante respecto a lo que estaban haciendo esas personas en el Estado de Puebla.

Por eso lo que queremos nosotros, es saber a qué vinieron, por qué están ahí y a qué se debe ese hermetismo en el cual se han encontrado ellos, al aceptar solamente el rescate por parte de las autoridades inglesas.

Nosotros, como mexicanos, tenemos el derecho y exigimos, y tiene la obligación el gobierno, de informar todo lo que está aconteciendo en el Estado de Puebla.

Es tan importante este asunto, que el Senado de la República, dentro de sus facultades, establecidas en la propia Constitución, no solamente está el de revisar, el de valorar la política exterior de nuestro país, sino centrándonos al caso que nos ocupa, el artículo 76 de la propia Carta Fundamental, en su fracción III, establece con toda claridad que el Senado de la República puede autorizar al Presidente de la República el poder disponer y manejar al Ejército, la Guardia Nacional, pero también el de autorizar el paso por el territorio nacional de tropas extranjeras.

Usted dice que no son miembros de un ejército los que se encuentran en Puebla, entonces usted no está ni siquiera enterado de lo que está pasando en esa entidad.

Son miembros del Ejército Inglés, que están practicando y haciendo ejercicios militares, de una o de otra manera se trata, sin lugar a dudas, de una fuerza armada distinta a la nuestra; que se encuentra realizando prácticas de esta naturaleza en territorio nacional; de una manera velada y engañosa, todavía con mayor responsabilidad, tiene el Ejecutivo de informar al pueblo de México y al Senado de la República la situación que está prevaleciendo.

Esto no es una situación del pueblo inglés al pueblo de México, no; esto es una respuesta de un gobierno, en este caso el de Inglaterra, respecto a la situación que guardan estos elementos de su ejército y de las prácticas y actividades que están realizando en el Estado de Puebla.

Por eso, al lado de lo que propuso el Senador Raúl Ojeda, nosotros estamos pidiendo y exhortando al Ejecutivo Federal, para que mande al Ejército Nacional al Estado de Puebla, para que esté ahí viendo y analizando lo que está sucediendo, antes, antes de que los declaren o expulsen a los extranjeros. Porque tenemos que saber toda la verdad.

¿Qué es la actividad que estaban realizando en las cuevas del Estado de Puebla? Muchas gracias, por su atención”.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

**Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 94, 100, 103, 105, 107 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley de Amparo.<sup>12</sup>**

El Senador César Jáuregui Robles, a nombre de todos los grupos parlamentarios del Senado de la República. Incluyendo al Senador David Jiménez González (PRI), presentó esta iniciativa, cuyo propósito es expedir una nueva Ley de Amparo que esté ad hoc con la realidad histórica actual del país.

Eliminar los Tribunales Unitarios de Circuito para transformarlos en Colegiados en materia de apelación, que actuarán en conjunto con los Tribunales Colegiados de Amparo, de acuerdo a la modificación planteada al artículo 94.

Ajustar el Artículo 100 para abrir la posibilidad de que jueces y magistrados afectados por un cambio de adscripción puedan acudir a la Suprema Corte en calidad de revisora. Además, para dar viabilidad a la impugnación vía Juicio de Amparo de las decisiones del Consejo de la Judicatura que afecten los derechos de personas ajenas al Poder Judicial Federal y aquellas de la materia laboral. Ampliar el Juicio de Amparo en lo relativo al objeto de protección, proponiendo que a través de él se salvaguarden de manera directa, además de las garantías que actualmente establece la Constitución, los derechos contenidos en los instrumentos internacionales generales que en materia de derechos humanos estén celebrados y los que se celebren por el Ejecutivo, con la aprobación del Senado.

Eliminar dos fracciones del Artículo 103 debido a que el sistema de resolución de controversias entre la Federación, y los Estados o el Distrito Federal ya se encuentra regulado en el 105. Asimismo, establecer el término "normas generales" para suplir el de "leyes" en razón de que se pretende que el juicio no sólo proceda contra estos ordenamientos, sino también contra las Constituciones de los Estados, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el procedimiento de reformas a la Constitución por cuestiones de forma

Reformar el Artículo 107 introduciendo el sistema del interés legítimo, como un interés cualificado que ciertos gobernados pueden tener respecto de la legalidad de determinados actos administrativos, en algunos actos o resoluciones. A efecto de que sea posible constituir como quejoso en el amparo a aquella persona que tenga un interés jurídico, es decir una afectación personal y directa o cuando el acto de autoridad no afecte a ese derecho pero sí una situación jurídica derivada del propio orden jurídico.

Eliminar la figura del sobreseimiento por inactividad procesal y la caducidad de la instancia en el amparo agrario.

Insertar la posibilidad de que los magistrados de Tribunales Colegiados que sustenten tesis contradictorias puedan denunciarlas en lo individual, así como los jueces de Distrito, las partes en los asuntos que motivaron la contradicción.

Retirar la participación del Ministerio Público Federal en los juicios de Amparo donde actúa como parte equilibradora al ostentar la representación social, al estimar que rara vez se cumple con ese objetivo y complica los juicios la mayoría de las veces, a fin de que sólo intervenga cuando se trate de amparos en los que se impugnen normas generales.

---

<sup>12</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 30 de marzo de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** En México la justicia constitucional cuenta con una tradición que se remonta a la primera mitad del siglo antepasado, siendo la Constitución del estado de Yucatán la primera en consagrar expresamente el Juicio de Amparo como un instrumento para proteger a los gobernados frente a los actos y leyes de las autoridades, y más tarde se incorporó a nivel Federal en la Constitución Política.

En la búsqueda por conseguir garantías más amplias y una mayor eficacia de los medios jurídicos para hacerlas efectivas, se plantea la transformación radical del juicio de amparo para garantizar una mejor impartición de justicia.

Para ello se proponen ajustes en diversos artículos de la Constitución Política a fin de dar mayor claridad y sencillez, introduciendo también, figuras ya existentes en la Ley Reglamentaria en cuanto al agotamiento de recursos previos y los supuestos de ejecución para determinar la competencia en amparo directo.

Por otro lado, la Ley de Amparo, expedida el 10 de enero de 1936, fue cambiada con la intención de ser un documento jurídico que recoja nuevas instituciones acordes al momento histórico por el que atraviesa el país.

El sistema de justicia no es un tema concluido. El Poder Legislativo, dentro del ámbito que le corresponde, no es indiferente al sentir ciudadano que requiere de elevar el nivel de calidad y respuesta en la labor por parte de las áreas del Poder Ejecutivo en las que recae esta responsabilidad, así como del Poder Judicial.

Por eso, asegurar a la población el acceso a la justicia es un requerimiento mínimo que se debe solventar y donde el Congreso ha colocado la mira.

La iniciativa busca ofrecer un respaldo a la labor de la autoridad jurisdiccional Federal, concretando en una propuesta formal, sus inquietudes y visión en perspectiva de los mecanismos de justicia de su competencia, la cual será revisada con interés, abiertos a colaborar en cualquier medida que lo enriquezca. La función jurisdiccional es base del Estado democrático de Derecho, por lo que apuntalar el esquema de esa actividad contribuye a su afirmación.



INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

**Comentarios en torno de la notificación de suspensión emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la ratificación del C. Jorge Ricardo García Villalobos Gálvez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario.<sup>13</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Estimadas y estimados compañeros legisladores:

El asunto que nos toca tratar en este momento el día de hoy es de una gran relevancia e importancia, por lo que significa la resolución que hemos recibido del Presidente de la Segunda Sala de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin duda, el Senado ha dado muestras fehacientes en múltiples ocasiones de tener un absoluto y total respeto a nuestra carta fundamental, y también el de acatar puntualmente las resoluciones que emite el máximo Tribunal Judicial de nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hemos sido testigos de la magnífica relación que se ha venido dando de 2 años a la fecha entre el Poder Judicial Federal y el Poder Legislativo, en especial el Senado de la República. En ello, hemos dado muestras de respeto, de colaboración entre uno y otro poder, y el ánimo y el motivo que nos ha llevado a tener esta armonía desempeño de nuestras actividades, ha sido, sin duda, el bienestar de nuestro país.

Respetar las resoluciones que emite el máximo tribunal, sin duda alguna, nos orilla a que acatemos los preceptos constitucionales y que nuestras actividades, nuestras funciones estén estrictamente apegadas a los principios de legalidad.

Y no podría ser de otra manera, puesto que aquí, en este recinto, es donde presentamos, analizamos, discutimos y aprobamos las iniciativas de leyes que vienen a regir la vida de todos los mexicanos.

No podemos perder de vista, lo que nuestra Constitución establece en su artículo 39, que la soberanía del pueblo de México, ahí en el pueblo de México reside esencial y originalmente.

Y que esa soberanía que radica, original y esencialmente en el pueblo, éste lo llegue a ejercitar por conducto de los Poderes de la Unión.

Y el artículo 49 de nuestra propia Carta Fundamental, establece que el Supremo Poder de la Federación, se divide para su ejercicio, en Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Este sistema de pesos y contrapesos que ya viene desde tiempo atrás, desde la famosa teoría de John Locke; la teoría de Montesquieu; y de Coccejo en Alemania, inclusive, pues ha venido modernizándose hasta los días de hoy.

Y en donde vemos participar de una manera entusiasta y respetuosa a los Poderes de la Unión, en una serie de actividades que van y tienden a resolver muchísimos de nuestros problemas y a darle el mejor

---

<sup>13</sup> Realizados en sesión pública ordinaria del martes 30 de marzo de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

marco jurídico al pueblo de México, en donde autoridades, se ajusten a las leyes y los gobernados tengan la seguridad jurídica que las mismas otorgan.

Nos ha quedado sorprendido, sin duda alguna, esta notificación de una suspensión provisional que ha dado, la Sala, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a un procedimiento, que de acuerdo con la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en su artículo 15, 16, 17 y 18, establecen como facultad exclusiva en el período de sesiones del Congreso, a la Cámara de Senadores, para que conozca y resuelva y designe sobre el nombramiento y la ratificación de los que pueden ser Magistrados, tanto Unitarios, como desde la Sala Superior de este alto Tribunal Agrario.

Esto, sin duda alguna, nos motiva una serie de reflexiones sumamente importantes. Para nadie es desconocido que si hemos luchado, si hemos puesto a consideración, no solamente de ustedes, sino del pueblo de México, ha sido el de otorgarle, en este caso por ejemplo, que hablamos del Poder Judicial Federal, una mayor autonomía y un mayor fortalecimiento al Poder Judicial Federal, específicamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Queremos tener un Poder Judicial, fuerte, vigoroso, que respete, fundamentalmente, las garantías constitucionales, los derechos humanos, en fin, que haga prevalecer el orden constitucional y que preserve los principios de legalidad y de seguridad jurídica a la que todos los mexicanos tenemos derecho.

La figura de la suspensión, es sin duda alguna, uno de los grandes méritos que se dan en nuestra legislación de amparo. Una de las facultades extraordinarias que tienen los Jueces Federales, los Magistrados de los Colegiados y los Unitarios, como de los mismos Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esa figura de la suspensión, es sin lugar a dudas, una garantía que va en defensa de los derechos del gobernado. Ahí no hay discusión, no hay discusión alguna; por eso es tan importante que nosotros sepamos comprender lo valioso del otorgamiento de esta figura jurídica, de estas suspensiones que se dan, pues que vienen a prevalecer la defensa de los intereses jurídicos que pudieran estar afectados hacia los gobernados.

Ya que las autoridades deben forzosamente estar ceñidas a lo que establecen las leyes y no extralimitarse más allá de ellas.

Aquí la suspensión no se está dando respecto a un gobernado, que aunque tenga un altísimo cargo, como es el ser presidente del Tribunal Superior Agrario, deja de conocer de esta prerrogativa que la Ley de Amparo y nuestro sistema constitucional otorga.

Aquí se da, respecto de un acto del Poder Ejecutivo, en el cual, mal interpretando las facultades que tiene el Senado de la República, para la ratificación específicamente de los Magistrados, se arroga una facultad, que sin duda alguna, nosotros hemos considerado que no tiene.

Y hay antecedentes ya, desde hace ya varios años, en donde nosotros hemos puesto especial interés en cuanto a esta interpretación.

De tal manera que esta resolución que nos ha sido notificada el día de hoy, hace que nosotros tengamos muchísimo cuidado, como aquí se dijo, hace unas horas, en analizar, en reflexionar, en proponer y modificar esta iniciativa que todos suscribimos hace unas horas, la nueva Ley de Amparo.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

No queremos que bajo una irresponsabilidad de no analizar con toda puntualidad los principios torales del amparo mexicano, lleguemos a trastocarlos y rompamos con el equilibrio de poderes que debe de regir en la vida de nuestro país, y menos aún, cuando se pudieran tocar garantías y derechos de los gobernados con un afán aparente de darle agilidad a la impartición de justicia, tal y como lo requiere el artículo 17 de nuestra Constitución.

Pongamos mucho cuidado en este análisis, una muestra de ellos, es ver cómo se puede reaccionar ante una situación de esta naturaleza. En donde muchos de nosotros pudiéramos estar pensando que ha habido una intromisión, no debida, respecto a las facultades que le corresponden a uno de los Poderes de la Unión, en este caso al Legislativo, y específicamente al Senado de la República.

Muchas gracias, señor presidente.



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma el artículo 434 de la Ley General de Salud.<sup>14</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente. Estimadas compañeras y compañeros legisladores:

El día de hoy vengo a someter a su consideración una iniciativa de reformas al artículo de la Ley General de Salud.

En varias ocasiones, hemos reiterado una y otra vez que hay dos principios fundamentales que rigen el marco jurídico constitucional de nuestro país:

---

<sup>14</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del jueves 1° de abril de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

El principio de Legalidad y el principio de Seguridad Jurídica.

Estos dos principios que son los pilares de nuestro sistema normativo, se encuentran en nuestra Carta Fundamental, en los artículos 14 y 16, y establecen que las autoridades no pueden ir más allá de lo que las leyes les da su competencia, su autoridad y sus atribuciones.

Y, por otra parte, establece el principio de la seguridad jurídica para que los gobernados sepan perfectamente bien hasta dónde pueden llegar los actos de autoridad sin lesionar su esfera jurídica.

Es muy importante que en todas las leyes, en todos los ordenamientos que nosotros los mexicanos hemos dado, sepamos unos como autoridades y otros como gobernados, cuáles son nuestras facultades y hasta dónde pueden llegar a utilizarlas, a ejercitarlas estas autoridades.

Y los gobernados, el desconocer también cuáles son sus derechos y obligaciones, pero también conociendo cuáles son aquéllas facultades y atribuciones que tienen las autoridades que tienen que ver dentro de su ámbito jurídico.

En no pocas ocasiones, dentro de este amplio sistema normativo que nos hemos dado todos los mexicanos, encontramos disposiciones que unas han calificado como incompletas, como normas imperfectas, que no prevén específicamente, claramente hasta dónde deben de llegar esas atribuciones y esas responsabilidades de las autoridades. O cuándo deben de realizar una serie de actos para que puedan darle al gobernado certeza, seguridad jurídica para poder ellos conocer cuáles son las consecuencias o los efectos que las autoridades le están dando a la aplicación de las leyes, de los preceptos normativos que están rigiendo sus actos.

Por eso, hemos nosotros considerado que es conveniente que en la Ley General de Salud, en su artículo 434, se establezca con precisión, la obligación de las autoridades de Salud que una vez que han seguido todo el procedimiento sancionatorio para aquéllos presuntos infractores, puedan emitir una resolución condenatoria dentro del término que establece la propia disposición, que hoy día le da 5 días para que puedan resolver este tipo de sanciones.

¿Pero qué pasa cuando las autoridades no emiten esta resolución dentro del plazo que ha establecido el artículo 434 de la Ley General de Salud? ¿Qué es lo que tiene que hacer el gobernado? ¿Esperar hasta que la autoridad se le ocurra o quiera dar la resolución correspondiente? Y en ese Inter., ¿en qué situación se encuentra el ciudadano? ¿En qué situación se encuentra el gobernado? Pues sin lugar a dudas, en un estado de indefensión, en un estado de inseguridad jurídica.

Por eso, la propuesta que nosotros estamos haciendo a este precepto, es adicionarle dos párrafos, en el cual obligamos a la autoridad a que dé respuesta dentro de los procedimientos que se ha seguido de carácter sancionatorio al presunto infractor, y no dejarlo en un estado de indefensión.

Por eso, compañeras y compañeros senadores, la propuesta a que he hecho referencia debe de quedar de la siguiente manera:

“Artículo 434.- Una vez oído el presunto infractor o a su representante legal y desahogadas las pruebas que ofreciere y fueren admitidas, se procederá dentro de los 7 días hábiles siguientes a dictar por escrito la resolución que proceda, la cual será notificada en forma personal o por correo certificado, con acuse de recibo al interesado o a su representante legal.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

“Cuando las autoridades no emitan la resolución que en derecho proceda, se entenderá que ha concluido el procedimiento y que el presunto infractor no cometió la infracción que la autoridad le imputa.

“La autoridad no podrá utilizar las conductas observadas como presuntos hechos infractores de esta ley y para imponer la sanción correspondiente, tendrá obligación de iniciar de nueva cuenta el procedimiento sancionatorio previsto en esta ley”.

De tal manera que con estas adiciones que le estamos proponiendo a esta Soberanía respecto a este artículo 434, descartamos que el gobernado queda en un estado de indefensión; y, por otro lado, le estamos dando que la autoridad, ajustándose a uno de estos principios de legalidad pueda, con base en él, emitir una resolución respecto al gobernado que se encuentra dentro del supuesto de la infracción.

Por ello, yo le pido al señor presidente de la Mesa que si es tan amable de que quede inserta completamente en el Diario de los Debates esta Iniciativa y pueda ser turnada a las comisiones de Salud y a la Comisión de Justicia.

Y antes de terminar, yo quisiera someter a consideración de la Mesa Directiva la siguiente reflexión, derivada de lo que aconteció hace un par de días, respecto a la controversia constitucional que se dio con motivo de las facultades que tiene el Senado para poder llevar a cabo la ratificación de los magistrados que en el caso concreto es el de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Yo le solicito a la Mesa Directiva que exhorte a la Junta de Coordinación Política y así como se dio el trámite en forma rapidísima para notificar esta controversia constitucional, en donde el Ejecutivo pedía la suspensión de este procedimiento que es exclusivo de la Cámara de Senadores para llevar a cabo la ratificación de los Magistrados, interponga el recurso de reclamación para que se pida la improcedencia de la misma, es decir, mediante el sobreseimiento que establece la misma ley reglamentaria al artículo 115 y podamos llevar a cabo el procedimiento para la ratificación del Magistrado que ha sido sometido a consideración del Senado de la República.

Muchas gracias, señor presidente, por su atención. Gracias, compañeras y compañeros senadores.



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.<sup>15</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente. Un país basa su estabilidad, progreso y desarrollo cuando su sociedad está consciente que vive, goza y disfruta de un Estado de Derecho. Un estado que se ha dado un marco normativo donde gobernantes y gobernados saben perfectamente que tienen que ajustar sus actos y sus conductas a las leyes, es lo que nos permite vivir en una convivencia, no coexistencia, convivencia en donde nuestros derechos son reconocidos y respetados.

Si el desarrollo de la persona humana, si su complemento para que pueda alcanzar lo que filosóficamente se ha dicho: su fin último, su felicidad, forman parte importante los bienes materiales de que él se rodea, sin duda existen unos valores más allá de ellos que son indispensables para la realización de sus fines de manera individual, por supuesto, para la convivencia, para la existencia dentro de una sociedad.

Y dentro de esos valores, desde la época de la antigüedad, resaltó uno entre otros, y era el de la justicia. Ya Aristóteles le daba un significado y un lugar muy significado en la vida del hombre, la justicia.

La justicia es lo que menos se le puede dar a una sociedad; la justicia es lo que más exige un pueblo; la justicia es lo que nos va a permitir el poder desarrollarnos como entes humanos; es lo que nos va a permitir configurar nuestra sociedad, desarrollarla y consolidarla. Por eso nosotros consideramos que si en nuestra carta fundamental se establece como una de las principales obligaciones y responsabilidades del estado, el de la procuración y el de la impartición de justicia, es importante que este clima que puede ser generado porque las instituciones encargadas de realizarlo funcionan adecuada y correctamente ajustando sus actos como deben de ser, a los principios de legalidad para poder despertar el ámbito de la seguridad jurídica en donde se deservuelven todos los ciudadanos.

Hoy día nos hemos encontrado con actitudes de una de las instituciones encargadas de la procuración de justicia que nos ha despertado incredulidad; nos ha despertado intranquilidad; nos ha despertado dudas sobre la manera en que viene desarrollándose y desempeñándose unos hechos, y los servidores públicos encargados de hacer valer el funcionamiento de esa institución en el Distrito Federal; me refiero a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por eso el punto de acuerdo que someto a consideración de ustedes, se basa fundamentalmente en que queremos saber, queremos escuchar directamente del responsable de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuál ha sido el avance, cuál ha sido el comportamiento de esta institución respecto a los hechos condenables y escandalosos que en las últimas cuatro semanas se han dado en la Capital de la República.

Y considerar qué es lo que está haciendo para que puedan ser sancionados aquellos que llegaron y violentaron la ley; aquellos que se ubicaron dentro de los supuestos previstos por el Código Penal; aquellos que por su acción u omisión llegaron a cometer delitos que son sancionados y penados por las leyes penales.

Por eso, en este punto de acuerdo que viene siendo producto de la reunión que hemos tenido en la Comisión del Distrito Federal desde la semana pasada sus integrantes, en donde nos comprometimos a

---

<sup>15</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 6 de abril de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

convocar a los servidores públicos que consideráramos necesarios del Gobierno de la Ciudad para que asistan a la Comisión del Distrito Federal a despejar las dudas que pudiéramos tener cada uno de sus integrantes.

Por eso, señor presidente, pido a usted, primero, que quede inserta, en la Gaceta de esta Cámara, íntegramente esta solicitud de punto de acuerdo, y someto a la consideración de ustedes, compañeras y compañeros senadores, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Debido a la situación que prevalece en cuanto a las averiguaciones e indagaciones que lleva a cabo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sobre los hechos descritos en este documento, y a las declaraciones hechas por su titular el señor Licenciado Bernardo Bátiz Vázquez, que pueden relacionarse con asuntos de la competencia federal y local, se le convoca a participar en una reunión de trabajo de la Comisión del Distrito Federal el próximo día 22 de abril del año en curso, a las 9:00 a.m., para conocer el estado que guardan dichos procedimientos y el avance que se ha dado en estos temas tan delicados.

Dado en la Ciudad de México, en el salón Palacio Legislativo de Xicoténcatl, de la Cámara de Senadores, a los seis días del mes de abril de 2004.

Muchas gracias por su atención, dejo en la mesa esta solicitud.

**Posición en contra del acuerdo suscrito de la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva del Senado para interponer los recursos legales necesarios contra la determinación de la SCJN para suspender la ratificación de Magistrado del Tribunal Superior Agrario, Ricardo García Villalobos.<sup>16</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente.

Hace unos días, tuvimos - varios compañeros y su servidor - intervención en esta tribuna para referirnos a la situación que prevalecía, en aquel entonces, respecto a la suspensión en cuanto a la discusión del Dictamen de la Comisión en donde se ratificaba al Magistrado Ricardo García Villalobos del Tribunal Agrario.

Y en ese entonces, nosotros reflexionábamos en el sentido de que si algo había caracterizado al Senado de la República era del de impulsar, el de apoyar y el de fortalecer la autonomía del Poder Judicial, en general.

Y más en aquellos casos en donde se tratara de resoluciones que vertiera la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación.

---

<sup>16</sup> Fijada en sesión pública ordinaria del martes 6 de abril de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Yo creo que en un régimen jurídico, en un Estado de Derecho, la función que representa el Poder Judicial Federal, es vital para la conservación de nuestra República como un país libre, soberano que se ha dado sus propias leyes y sus propias instituciones.

En el caso que nos ocupa, considero que si bien es cierto y así lo hicimos notar en su momento, porque la ley establece, la Ley Reglamentaria al artículo 105 de la Constitución, establece perfectamente bien cuál es uno de los medios de impugnación respecto a la resolución que paralizó el proceso o el procedimiento para la ratificación de los magistrados.

Y en ello también, independientemente que se dio la entrada a la controversia constitucional, se planteó la suspensión por parte de uno de los ministros, el que ha estado conociendo de este asunto, para que no se llevara a cabo el procedimiento legislativo de la ratificación.

Y aquí debemos de partir de dos cosas: Una, que la controversia constitucional, por qué no decirlo, planteada por el Ejecutivo Federal respecto a una situación que nosotros tenemos una óptica distinta a la que tiene el Ejecutivo Federal en cuanto a la propuesta hecha por el Presidente de la República para la ratificación de los magistrados que han cumplido ya los 6 años; y otra, en el cual el Senado ha adoptado una posición firme en el sentido de analizar esa facultad que la Constitución le da. Y en el caso específico en materia agraria, la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios para que sea solamente el Senado o, en sus recesos, la Comisión Permanente, la que decida sobre la ratificación de los magistrados.

Alí, al encontramos en dos posiciones encontradas, pues claro es que una controversia de esa naturaleza tendrá que ser decidida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en la suspensión del procedimiento que se debe de seguir aquí en el Senado de la República. Es decir, el proceso que forzosamente nosotros como Cámara de Senadores tenemos que hacer para considerar si ratificamos o no a un Magistrado.

Por eso, considero que la resolución, en este caso el dictamen de una Comisión, todavía no llega a ser un acto de autoridad, que es uno de los requisitos indispensables para la procedencia del amparo, inclusive para lo de la suspensión.

Aquí lo que podría suspenderse sería una vez los efectos del nombramiento de la ratificación que se hubieran dado y a con la aprobación de este nombramiento por parte del Senado de la República.

No podemos aceptar que un procedimiento, en este caso de ratificación, que tiene siendo una de las características esenciales de las facultades, de las competencias del Senado, venga a ser suspendido cuando todavía no sabemos si este Pleno, en general, ratifica o no el dictamen en donde está puesto a consideración esta ratificación de un Magistrado.

Por eso, voy a votar en contra de este acuerdo, puesto que no –desde mi punto de vista personal-, no acepto de ninguna manera que se paralice un proceso legislativo que es única y exclusivamente facultades para nosotros para poder emitir una resolución que pudiera ya traducirse en un acto de autoridad y ser combatida o impugnada por los medios jurídicos establecidos por las propias leyes. En este caso, por la ley reglamentaria al artículo 5 de la fracción II de nuestra Constitución.

Por eso, señor presidente, mi voto será en contra de este acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva. Muchas gracias.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Dictamen por el que se solicita la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a partir de la propuesta del Sen. David Jiménez González, del 6 de abril de 2004.<sup>17</sup>**

-EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor presidente.

Compañeros, este Punto de Acuerdo que sometemos a su consideración tiene como referencia la exposición que hicimos la semana pasada respecto a la importancia que tiene no solamente para la Comisión del Distrito Federal, sino para el mismo Senado de la República el conocer directamente del encargado del Ministerio Público en la capital de la República, de conocer de parte de él cómo van, cómo están, las averiguaciones que se han abierto con motivo de los escandalosos actos de corrupción que el pueblo de México y en especial los habitantes del Distrito Federal hemos estado teniendo conocimiento desde hace más de un mes.

Hemos visto durante cuatro, cinco, semanas declaraciones de personajes que se han visto involucrados en estos hechos condenables y lamentables.

Por eso es tan importante que de acuerdo con la función que la Constitución le da al Ministerio Público para investigar todo tipo de delitos, todo tipo de conductas ilícitas en que hayan incurrido determinados individuos y fundamentalmente cuando se trata de servidores públicos, saber hasta qué grado de avance se han llevado a cabo este tipo de averiguaciones.

Por eso resulta importante para la Comisión de Distrito Federal y del mismo Senado, repito, el poder escuchar directamente del responsable de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal qué estado guardan hoy las averiguaciones que se han dado no solamente para los servidores públicos de las delegaciones, de Tláhuac o Venustiano Carranza o de algunas otras que se encuentren involucrados en hechos delictivos; sino fundamentalmente de aquellos altos servidores públicos del gobierno de la ciudad que por el desempeño que han tenido representa especial interés para la sociedad mexicana y para la ciudadanía del Distrito Federal saber cuál ha sido la posición de la Procuraduría respecto al abrir estas averiguaciones el de poderlas integrar debidamente y hacer la consignación correspondiente ante los tribunales del fuero común

---

<sup>17</sup> Presentado en sesión pública ordinaria del miércoles 14 de abril de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

del Distrito Federal, fundamentalmente de los casos de corrupción que hemos visto involucrados a personajes tales como Rosario Robles, como René Bejarano, como el mismo Ponce, que han ocupado cargos de responsabilidad de primerísimo importancia en el Gobierno del Distrito Federal, caso de la señora Rosario Robles nada menos que fue Secretaria y Jefa de Gobierno del Distrito Federal; de René Bejarano, operador político del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y secretario particular del mismo, y dirigente de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y de Gustavo Ponce, del tesorero del Distrito Federal, el que maneja los recursos del gobierno de la ciudad, que no son pocos, puesto que ascienden a más de 70 mil millones de pesos los recursos que maneja anualmente el gobierno de la ciudad, saber también qué grado han llevado a cabo estas investigaciones o averiguaciones por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

De tal manera que este Punto de Acuerdo es convocar, invitar, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que dentro de las competencias y facultades que la ley le otorga pueda informar a la Comisión del Distrito Federal en una reunión de trabajo cuál es el estado que guarden estas averiguaciones.

Muchas gracias por su atención.

**Apoyo a la propuesta presentada por el Senador Jesús Ortega Martínez, por la que solicitó la comparecencia el Titular de la PGR ante el Senado a fin de que informe respecto de las investigaciones acerca del narcotráfico en el Estado de Morelos.<sup>18</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente: Estamos totalmente de acuerdo con esta propuesta de punto de acuerdo del señor Senador Jesús Ortega Martínez.

Morelos tiene y a hace tiempo problemas muy serios respecto a los delitos contra la salud, problema del narcotráfico y problema de drogadicción. En mi estado, hace algunos años, no conocíamos este tipo de delincuencia organizada, no se daban estos altos índices de drogadicción en nuestra sociedad.

Hoy Morelos rebasa y con mucho los delitos contra la salud que se dan en estados como Sinaloa, en estados como Durango, en estados como Jalisco, y esto preocupa verdaderamente a la sociedad morelense.

No podemos dejar pasar el que se tenga una información por parte del área responsable de la persecución de los delitos federales y específicamente éstos en contra de la salud para saber cuáles son verdaderamente las medidas que ha adoptado el Gobierno de la República para prevenir este tipo de conductas y por supuesto para sancionarlas aquellos que han incurrido en ellas.

La propuesta del punto de acuerdo del Senador Ortega está totalmente ajustada a la Constitución. De lo manifestado directamente por la Procuraduría General de la República se desprende las conductas delictivas de los servidores públicos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado en donde han estado dando protección a los narcotraficantes de tiempo atrás.

Pero esto no puede pasar desapercibido para las autoridades más altas de nuestra entidad, sino que es una de sus responsabilidades, independientemente que la materia de delitos contra la salud sea materia federal; pero la seguridad, ya no solamente nacional, sino del estado, queda a cargo de las autoridades locales.

---

<sup>18</sup> Presentado en sesión pública ordinaria del miércoles 14 de abril de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

No puede haber disculpa alguna respecto a una falta de interés, o una falta de previsión de este tipo de actos o de conductas que todos condenamos.

Acordémonos lo que dicen las leyes penales, que el delito no solamente se da en un acto, en una conducta, sino también se puede dar en una omisión. Entonces la conducta, es decir, el acto o la omisión puede catalogarse cuando se reúnen los supuestos que establecen las leyes penales, como un hecho delictivo que debe de ser sancionado.

Y más cuando corresponde a las autoridades, en este caso a los servidores públicos, independientemente de su rango, el de estar vigilantes y pendientes de que estos hechos, estos actos no se den en el Estado.

De acuerdo con la Constitución, tanto en el artículo 21 como en el artículo 102, es al Ministerio Público Federal al que corresponde llevar acabo todas las indagaciones, y a oír las averiguaciones para poder reunir los elementos que cree necesarios para que de motivo a una presunta responsabilidad de los inculcados.

Y aquí en este caso ha habido señalamientos de los testigos protegidos que han dado pelos y señales de quienes han estado participando en ello. Por eso nosotros consideramos que una averiguación que se ha abierto con motivo de este tipo de actos no puede quedar cerrada en una forma inmediata; y no puede quedar sujeta a una exoneración en forma también rápida, respecto a determinados servidores públicos.

La averiguación tiene forzosamente que llevarse hasta sus últimas consecuencias de una manera estrictamente legal para que puedan deslindarse las responsabilidades.

Por eso nosotros no aceptamos exoneración alguna de ningún funcionario o servidor público que pudiera estar involucrado en estos lamentables hechos.

Por eso mi fracción va a apoyar este punto de acuerdo para que el señor Procurador General de la República, de acuerdo con las facultades que la Constitución nos da, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en la cual establece la obligación del Procurador de acudir cuando se les cite por parte de las cámaras del Congreso de la Unión, ha informar no solamente sobre aspectos de iniciativas, de leyes o de reformas, sino también de asuntos que merezcan la atención de su área, y en este caso nada menos que la persecución de los delitos contra la salud. Por eso estamos totalmente de acuerdo con la solicitud de aprobación de este punto que ha expuesto el compañero senador Ortega Martínez. Muchas gracias.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma a los artículos 116 y 122 de la Constitución y el artículo 121 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.<sup>19</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros senadores: la iniciativa que presento el día de hoy, tiene como objeto el de poder enriquecer la vida democrática de la capital del país. Establecer las mismas garantías y capacidades políticas en el ámbito del Distrito Federal, de aquellas organizaciones políticas que permiten mediante la participación de sus miembros, de los ciudadanos, pues participar a su vez en los procesos políticos y electorales que se dan en la capital del país.

Desde hace ya años, y lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, el Distrito Federal ha experimentado una evolución que le ha dado un nuevo marco jurídico de carácter constitucional y de carácter legal, a esta entidad para poder, efectivamente, tener órganos de gobierno que permitan una funcionalidad para atender las necesidades, los problemas, que por lo general se presentan en esta gran ciudad, en la capital de la República.

El Distrito Federal desde 1987, en donde se estableció por vez primera una reforma constitucional, que dio origen a la creación de un órgano de carácter colectivo, que se llama, aún al día de hoy, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ese órgano colectivo empezó sus actividades con facultades limitadas, específicamente de carácter reglamentario, y fue enriqueciéndolas hasta dotarlas ya de una facultad de un poder de carácter legislativo.

Así, el Distrito Federal, hoy día, cuenta con órganos que se dedican, uno, a la elaboración de sus respectivas leyes, que de acuerdo con la Constitución General de la República y el Estatuto de Gobierno, le dan la competencia y la atribución necesaria para hacerlo.

De un órgano ejecutivo, que si bien es cierto, hasta hace poco fue por medio de la voluntad de los ciudadanos que resultaba electo el titular de éste, que es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, antes como

---

<sup>19</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del jueves 15 de abril de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

ustedes lo saben, era una facultad reservada al Presidente de la República, la designación del titular del Gobierno del Distrito Federal.

El órgano jurisdiccional que encabeza el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, también ha visto enriquecido sus atribuciones, sus competencias, y hoy tenemos un Poder Judicial del Distrito Federal, que responde a las cada vez más crecientes necesidades de impartición de justicia de la Ciudad de México.

Durante mucho tiempo se comentó que los ciudadanos del Distrito Federal, eran ciudadanos de segunda, porque no tenían las mismas prerrogativas, los mismos derechos que los ciudadanos del resto del país.

Uno de ellos, pues era nada menos que el de la participación, directamente mediante el sufragio universal, directo, secreto, para poder elegir a los integrantes de un órgano como el que se dio, al que he estado haciendo referencia, a la Asamblea de Representantes, y para poder elegir también a su gobernante, en este caso, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Toda esta serie de pasos que se han venido dando, dentro del Distrito Federal, para dotarles a los habitantes de esta Ciudad de México, en especial, a los que tienen la calidad de ciudadanos, de participar en los procesos democráticos de la capital del país es sin duda un avance que ha experimentado toda nuestra República, fundamentalmente en nuestro sistema federal.

Por ello cuando se le empezaron a dar toda esta serie de prerrogativas y de derechos a los ciudadanos, empezamos a ver que venían teniendo ya una situación similar, idéntica al resto de los ciudadanos del país. Por eso nos congratulábamos el de impulsar y de llevar a cabo las reformas tanto constitucionales como aquellas reformas que ya se dieron dentro de su Poder Legislativo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Hoy día en casi todas las entidades del país existen disposiciones expresas en donde le dan la oportunidad a los ciudadanos de esas entidades el de poder agruparse ya no solamente como lo dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en organizaciones políticas; sino como verdaderos partidos políticos de cada una de esas entidades.

Y así han surgido en muchos de nuestros estados partidos políticos locales en donde tienen expresión directa las aspiraciones de los ciudadanos de cada una de estas entidades.

En el Distrito Federal no tenemos la oportunidad de participar en partidos políticos locales; sino mediante organizaciones políticas. Aquí la participación política mediante un partido tendrá que hacerse forzosamente tal y como lo dispone el artículo 41 de nuestra Carta fundamental por medio de los partidos políticos nacionales.

¿Y qué es lo que pretendo al presentar a ustedes esta iniciativa? Que como en el resto de los otros estados del país y siendo considerada como una entidad más de la República el Distrito Federal, también tenga en esta prerrogativa a los ciudadanos del Distrito Federal el de poder constituir partidos políticos locales.

Para eso quiero hacer referencia a la última experiencia que se tuvo en el 2003 y quisiera ir un poquito más allá, en el 2000, respecto a dos partidos políticos que estaban pendientes de su registro debido a los resultados electorales que se pudieran dar en el año 2000, como se dio también en el año 2003.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Caso concreto, el Partido de Democracia Social, este partido no obtuvo el 2 por ciento de la votación nacional y por supuesto no obtuvo su registro como partido político; pero vean ustedes, obtuvo el 5 por ciento de los votos de los ciudadanos del Distrito Federal. Y ese porcentaje de votación del 5 por ciento le dio el derecho a acreditar a 3 diputados ante la Asamblea del Distrito Federal, un partido que no alcanzó su registro nacional tuvo a 3 diputados locales del Distrito Federal sin partido político y formaron un grupo parlamentario en su momento en el año 2000.

En el año 2003 México Posible obtuvo el 2.41 por ciento de la votación del Distrito Federal; pero no alcanzó el porcentaje requerido por la Constitución para obtener el registro como partido político nacional.

Sin embargo, el partido político México Posible pudo acreditar un diputado, como lo tiene actualmente, ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal debido a ese 2.41 por ciento.

¿Qué es lo que hubiera pasado si hubieran dado las oportunidades de constituir partidos políticos locales en el Distrito Federal? Que esos representantes en la Asamblea del Distrito Federal, en el año 2000 como en este 2004, en esta nueva legislatura que hay en la Asamblea de Representantes, tendrían estos diputados un partido político al cual pertenece, hoy día no lo tiene.

Por eso hemos considerado importante el que hagamos una propuesta de reformas tanto al artículo 116 de la Constitución como del artículo 122 y también al artículo 121 del estatuto de gobierno del Distrito Federal, para que puedan constituirse de acuerdo con las leyes por supuesto los partidos políticos locales en el Distrito Federal.

Por eso someto a la consideración de esta soberanía esta iniciativa con el siguiente Proyecto de Decreto.

Primero la modificación al artículo 116, en su fracción IV, en su inciso f), que debe quedar de la siguiente manera: las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que inciso f) de acuerdo con las disponibilidades presupuestales los partidos políticos nacionales y locales reciban en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento y cuenten durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención de sufragio universal; inciso g) se propician condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos nacionales y locales a los medios de comunicación social; inciso h) se fijen los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos nacionales y locales en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos nacionales y locales; se establezcan asimismo las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.

El artículo 122, que como todos sabemos en la Constitución en el artículo 44 se da a la capital de la República la calidad de entidad de la República al Distrito Federal.

Y dice así, dentro del artículo 122, base primera, respecto a la Asamblea Legislativa, en su fracción quinta, en donde se dice que la Asamblea Legislativa en los términos del estatuto de gobierno tendrá las siguientes facultades: inciso f) expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal, sujetándose a las bases que establezca el estatuto de gobierno, las cuales tomarán en cuenta los principios establecidos en los incisos d) al i) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

En estas elecciones podrán participar los partidos políticos con registro nacional. Y aquí viene la adición a este precepto: así como los partidos políticos locales del Distrito Federal que obtengan su registro como tales en los términos que disponga la ley.

En cuanto al estatuto de gobierno del Distrito Federal, como lo mencionaba, estamos pidiendo que se incorpore al artículo 121 lo siguiente.

En las elecciones locales del Distrito Federal podrán participar los partidos políticos con registro nacional, así como los partidos políticos locales que obtengan su registro como tales en los términos que disponga la ley.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestales los partidos políticos recibirán en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento y contarán durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y su campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Decreto que estamos proponiendo con este transitorio único que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como ven ustedes, esta iniciativa lo que quiere y pretende es que en el Distrito Federal como en casi todo el resto del país se dé la oportunidad de constituir partidos políticos locales en donde los ciudadanos de cada una de estas entidades y en el caso específico del Distrito Federal puedan tener un partido político de esta entidad.

Esa es la propuesta que hago con esta iniciativa a esta soberanía. Muchas gracias por su atención.



INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparencia del Titular de la PGR para que informe sobre los actos de corrupción de las diferentes instancias del gobierno de la Ciudad de México.<sup>20</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros Senadores:

La semana pasada, presentamos a ustedes el dictamen de la Comisión del Distrito Federal en el cual establecía que instaríamos, que convocaríamos al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para tener una reunión de trabajo con esta Comisión. Todos ustedes, por unanimidad lo aceptaron y cabe decirlo en este momento, también el señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, aceptó esta invitación de buena disposición, de buena manera.

Esta reunión, la vamos a tener el próximo jueves, en la mañana, ahí va a estar con nosotros el señor Procurador, pues para tratar los puntos que se han expuesto en esta tribuna por varios compañeros y su servidor, y son aquellos relacionados con los actos de corrupción que el pueblo de México y la Sociedad del Distrito Federal, en particular, pues se ha visto enterada en cuanto a las altas esferas del Gobierno de la Ciudad y cercanos colaboradores del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En la reunión que tuvimos la semana pasada, también fue solicitada, por parte del compañero Jesús Ortega Martínez, el que invitáramos al señor Procurador General de la República, el General y Licenciado Rafael Macedo de la Concha para que también asistiera a la Comisión del Distrito Federal, para que nos informara el estado que guardan las averiguaciones y las indagaciones que se han abierto con motivo del desempeño de los funcionarios del Distrito Federal que han sido señalados y se han visto involucrados en los actos de corrupción.

La Comisión del Distrito Federal, por supuesto, atenta esta petición acordó, por unanimidad, el que también se extendiera esta invitación, nada más que en el caso de la Procuraduría General de la República, tal y como lo establece su propia Ley Orgánica, pues aquí no era una invitación, sino un citatorio para que nos acompañe a una reunión de trabajo el Procurador para que también llegue él a explicarnos en qué estado se encuentran estas indagaciones y averiguaciones sobre los funcionarios que han sido, repito, señalados, como partícipes en actos de corrupción en el Gobierno de la Ciudad.

Acordamos también que una vez que vayamos desahogando estos puntos, vamos a invitar a otros servidores públicos del Gobierno de la Ciudad para que nos den una explicación amplia respecto, fundamentalmente, al uso de los recursos públicos que el Gobierno de la Ciudad ha hecho y que nos explique hasta dónde se han venido destinando los mismos.

Como verán ustedes, esta agenda de trabajo, pues es una agenda que responde, fundamentalmente, no solamente a la inquietud de todos ustedes, los compañeros senadores de la República, sino específicamente, aún en las comisiones que tienen nada menos que la tarea de estar muy pendiente de lo que pasa y sucede en la capital del país.

---

<sup>20</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 20 de abril de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Por esa razón, el día de hoy, estamos sometiendo a su consideración un punto de acuerdo, el punto de acuerdo que estamos solicitando, es en el sentido de que citemos a la Comisión del Distrito Federal, al Procurador General de la República, para que tengamos una reunión de trabajo con él.

Por lo anterior, presento ante esta Mesa Directiva y ante ustedes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

ÚNICO.- Se solicita la comparecencia del Ciudadano General Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República, ante la Comisión del Distrito Federal para que informe sobre las averiguaciones e indagaciones que lleve a cabo la Procuraduría General de la República, sobre los actos de corrupción de las diferentes instancias del gobierno de la Ciudad de México, dado en la Ciudad de México en el salón del Palacio Legislativo de Xicoténcatl de la Cámara de Senadores a los 19 días del mes de abril de 2004.

Por lo tanto, pido, atentamente a la Mesa Directiva que esta solicitud de punto de acuerdo, sea turnada a la Comisión del Distrito Federal para que haga el citatorio de la comparecencia del señor Procurador General de la República. Muchas gracias a todos ustedes.



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 94 de la Ley Aduanera.<sup>21</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Con su permiso, señor presidente; estimadas compañeras y compañeros senadores: Muchos juicios y controversias que se interponen entre los diferentes órganos jurisdiccionales, obedece fundamentalmente a que en las normas jurídicas no se establece con toda claridad, con precisión, cuáles son los derechos, o cuáles son las obligaciones que en un momento dado pudieran tener, tanto los que acuden a demandar el cumplimiento o la exigencia de ese derecho como aquellos que llegan a verse como autoridades, obligados a acatar los dispositivos legales para hacer efectiva esa justa reclamación.

---

<sup>21</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del jueves 2 de septiembre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

En la materia de pago de tributos, es decir, en el pago de impuestos, resulta sumamente importante aquél dispositivo que establece con claridad cuáles son las condiciones que hacen hacer la obligación de pagar el tributo, el impuesto, el derecho, en suma, la obligación de contribuir a los gastos que establece la Constitución para el funcionamiento de los órganos públicos.

Por eso, es tan importante que en los dispositivos, fundamentalmente de carácter fiscal, se establezca con precisión las obligaciones tributarias.

México desde hace ya muchos años, ha incrementado su comercio con otras naciones del mundo. Es decir, el tráfico intenso que se da hoy en día en diferentes partes del mundo y México no puede ser ajeno a esto, ha hecho que mercancías, tanto las que vienen de afuera como de las que nosotros las que nosotros mandamos hacia el exterior, se haga con una gran intensidad, y a sea por medio de nuestras fronteras o por nuestros puertos de altura.

De tal forma, que este tráfico de mercancías se ha incrementado en forma considerable en los últimos años. Y no son de poca monta, puesto que el comercio que hoy día tiene México solamente con los Estados Unidos, pues implica muchitos miles de millones de dólares que constantemente por medio de las transacciones se están llevando a cabo. De tal manera que también es preciso establecer qué es lo que puede suceder en el caso que pudiera darse, en cuanto a la importación o exportación de alguna mercancía, respecto a los tributos o a los impuestos que deben de pagar tanto el importador como el exportador.

Ante esta situación, debemos de reconocer que existe y se da, por cierto, con frecuencia que en forma accidental las mercancías llegan a memarse o a destruirse por completo; y cuando esto sucede, pues automáticamente el exportador o el importador, de acuerdo con lo que establece la Ley Aduanera, le otorga un derecho para pedirle a la Secretaría de Hacienda que le permita tener una exención en cuanto al pago del impuesto. Es decir, ya no cumpliría con su obligación tributaria, debido a que accidentalmente tal y como lo establece la ley, la mercancía o las mercancías han sufrido un deterioro.

Ante esta situación también muchos de los importadores o de los mismos exportadores, cuando no se da esta figura del deterioro o de la pérdida de la mercancía debido al accidente, de acuerdo con lo que establece la ley para considerarlo como tal, han argumentado, en no pocas ocasiones, repito, ante los tribunales federales que debe de considerarse de la misma manera aquella mercancía que ha sido robada o hurtada y que debe de tener el mismo tratamiento de aquella que fue deteriorada o destruida accidentalmente.

¿Qué es lo que ha sucedido ante esta situación? Pues los tribunales federales han tenido que seguir el criterio jurisprudencial del Poder Judicial Federal, en el sentido de establecer una clara distinción en lo que se refiere a la equidad que debe de prevalecer en materia tributaria, y esto es fundamental.

En materia tributaria la equidad viene siendo un aspecto medular para establecer la obligación para aquéllos sujetos que se encuentren dentro del mismo supuesto de lo que establece la disposición legal correspondiente.

Y como en el caso que les expongo que quieren aquéllos que han visto hurtada o robada su mercancía, equipararla a la que ha tenido un deterioro o por accidente ha sufrido su mema total, han interpuesto una serie de demandas para que las autoridades correspondientes resuelvan en consecuencia.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Nosotros consideramos dos aspectos: primero, en que es preciso que en el artículo 94 de la Ley Aduanera se establezca con toda precisión lo que debe entenderse por accidente, de las mercancías y a sean importadas o las que se vayan a exportar y que estén en tránsito temporal en el depósito, es decir, en el depósito aduanero para que podamos considerar si es aplicable o no este precepto. Por una parte.

Y por otro lado, también tomar en consideración que la mercancía que ha caído dentro de la figura del accidente es una mercancía que ha estado a la vista de la autoridad correspondiente y que ha constatado su merma o su destrucción.

En el caso del robo, en el caso del robo, lo que sucede es que estando ahí no se dan ni se enteran, efectivamente a dónde fue a parar la mercancía.

Entonces en el primer caso, cuando la mercancía ha quedado destruida, automáticamente ha quedado fuera del comercio, en el caso del robo o del hurto, la mercancía no ha salido del comercio, puede tener nuevamente una circulación en él; de tal forma que es importante que en el artículo 94 de la Ley Aduanera se establezca con toda precisión qué es lo que se debe de entender como mercancía que ha sufrido una merma o ha quedado destruida accidentalmente y cuál, como la que ha sido objeto de un acto de sustracción que ha quedado fuera del alcance del propietario.

Por eso, nosotros presentamos ante su consideración, este proyecto de decreto, esta iniciativa con proyecto de decreto que diría lo siguiente:

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del artículo 94 de la Ley Aduanera para quedar como sigue:

Artículo 94. Si por accidente se destruyen mercancías sometidas a alguno de los regímenes temporales de importación o de exportación, depósito fiscal o tránsito, no se exigirá el pago de los impuestos al comercio exterior, ni de las cuotas compensatorias, pero los restos seguirán destinados al régimen inicial, salvo que las autoridades aduaneras autoricen su destrucción o cambio de régimen. Asimismo, las personas que hubieran importado temporalmente mercancías que no puedan retornar al extranjero por haber sufrido algún daño, podrán considerar como retornadas dichas mercancías, siempre que cumplan con los requisitos de control que establezca la Secretaría mediante reglas. No se considerará accidente, para los efectos de esta disposición, el robo de la mercancía en tránsito, sino sólo cuando se demuestre su destrucción por esa causa.

Los contribuyentes a que se refieren los artículos 85 y 109 de esta Ley, deberán presentar el aviso señalado en el Reglamento, manifestando los desperdicios de las mercancías correspondientes que vayan a ser destruidos.

Artículo Transitorio. Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, Sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a dos días del mes de septiembre de 2004".

Yo le pido a la Presidencia, que si es tan amable turnar esta iniciativa que presento el día de hoy a las comisiones de justicia y de Hacienda. Muchas gracias por su atención, compañeros senadores.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que modifica la Ley Federal de Competencia Económica.<sup>22</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente.

Estimadas compañeras y compañeros senadores:

Las Iniciativas que su servidor ha venido presentando a través de diversas sesiones del Senado de la República, han girado, fundamentalmente, sobre dos principios, que como lo he reiterado en muchas ocasiones, son pilares fundamentales de nuestro orden normativo, de nuestro sistema jurídico: El principio de legalidad, y el principio de seguridad jurídica.

Estos dos principios, que son garantes para todo gobernado, y también son los marcos regulatorios de las competencias de las funciones de las autoridades.

Así, de esta manera, autoridades, gobernantes, ciudadanos, gobernados se encuentran dentro de este marco normativo que les permite actuar, a unos, de acuerdo con la ley, y a otros, tener la certeza que éstas --las autoridades-- tendrán que ajustar sus actos a las mismas.

La Iniciativa que el día de hoy someto a su consideración, es aquella que se relaciona con la Ley Federal de Competencia Económica. Y que, en su contenido, tiene estos dos ingredientes fundamentales: El de respetar el principio de legalidad, y el de dar la seguridad jurídica a los gobernados, a los ciudadanos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que la fracción VII del artículo 10 de la Ley, es inconstitucional porque no señala con precisión el marco a través del cual la autoridad pueda ejercer su potestad sancionadora a quienes incurran en una práctica monopólica relativa, pues únicamente se concreta a señalar criterios genéricos referentes a que se dañe o impida el proceso de competencia y libre concurrencia. Lo que atenta contra la garantía de seguridad jurídica que, en su expresión genérica, exige del legislador el establecimiento de normas que otorguen certeza y seguridad a los gobernados y que a la vez sirvan de orientación a la autoridad respectiva para imponer la sanción aplicable.

---

<sup>22</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del jueves 9 de septiembre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

La disposición contenida en el enunciado del artículo 10 de la ley tiene como propósito, adecuado, señalar las consecuencias que, derivadas de ciertas conductas o celebración de contratos, se puedan generar en perjuicio del proceso de competencia y libre concurrencia, que se busca evitar mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, como exige el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se consideró que los efectos indeseables y, por tanto, indebidos de ciertas conductas desplegadas por los agentes económicos debían definirse de manera clara, mediante el señalamiento de características propias, que permitan detectar los casos concretos constitutivos de prácticas monopólicas relativas y procurar la seguridad jurídica de quienes incurran en ellas como de quienes correlativamente se vean afectados.

En tal sentido, en la exposición de motivos de la ley se señaló "...En cuanto a las prácticas monopólicas relativas, en el proyecto se definen éstas como los actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas. Para mayor seguridad jurídica de los particulares, se señalan de manera específica los supuestos en que se esté en presencia de una práctica monopólica relativa..."

En las seis primeras fracciones de este precepto se establecen los casos específicos y las conductas concretas generadoras de las consecuencias o efectos indebidos establecidos en el enunciado inicial que se consideran como prácticas monopólicas relativas.

En la fracción VII del vigente artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, se contiene un presupuesto legal que no es propiamente la descripción de una conducta tal que generara la consecuencia prevista en el enunciado inicial, a su vez definitorio de lo que es una práctica monopólica relativa, y a que, en realidad, constituye la definición de ciertos efectos jurídico-prácticos que pudieran ser consecuencia de conductas o la celebración de convenios entre agentes económicos.

Para corregir esa situación, y atendiendo a que, en una correcta técnica legislativa, el enunciado de esa disposición es el lugar adecuado para insertar el supuesto contenido en la fracción VII, se propone adecuar la norma derogando la fracción VII y ubicando su contenido en la parte inicial del artículo 10, para que se constituya como uno más de los efectos prohibidos e indebidos que pueden darse como resultado de las conductas descritas en las seis fracciones restantes. Por último, se aprovecha para hacer una corrección de estilo en la fracción V ocasionada por una indebida sintaxis de género.

En congruencia con la reforma propuesta se debe modificar la fracción V del artículo 35 de la propia Ley Federal de Competencia Económica para eliminar la referencia, que en ella se contiene, a la fracción VII del artículo 10 de esa misma ley.

Con base en lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 10 Y LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 35, AMBOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA Y LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VII DE ESE MISMO PRECEPTO, al tenor del siguiente DECRETO:

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 10 y la fracción V, del artículo 35, ambos de la Ley Federal de Competencia Económica y la derogación de la fracción VII de ese mismo precepto, para quedar como sigue.

ARTICULO 10.- Sujeto a que se comprueben los supuestos a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de esta ley, se consideran prácticas monopólicas relativas los actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, así como dañar o impedir el proceso de competencia y libre concurrencia en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes o servicios, en los siguientes casos:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.- La acción unilateral consistente en rehusarse a vender o proporcionar a personas determinados bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros;

VI.-...

VII.- (Se deroga)

ARTÍCULO 35.- La Comisión podrá aplicar las siguientes sanciones:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.- Multa hasta por el equivalente a 225 mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, por haber incurrido en alguna práctica monopólica relativa;

VI.-...

VII.-..

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Dado en el Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Señor presidente, le pido de la manera más atenta, que como no dice lectura íntegra a la iniciativa, ésta quede inserta en el Diario de los Debates, y sea tan amable esta Mesa Directiva, de turnar a la Comisión de Hacienda, la iniciativa que he sometido a consideración de mis compañeros senadores de la República. Por su atención. Muchas gracias.



**Discurso para referirse a la transferencia en el Sistema Educativo del Distrito Federal y recorte presupuestal.<sup>23</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente. Estimadas compañeras y compañeros senadores: Es indudable que el tema que nos ocupa y que nos va a ocupar en los próximos días, tiene una gran trascendencia para nuestros estados y para el Distrito Federal.

Coincido con el Senador Amando Chavarría, que el análisis que tendremos que hacer, pues tendrá forzosamente, en primer lugar iniciarse en las comisiones a la que sea turnada esta minuta de la Cámara de Diputados.

Pero no debemos de perder de vista, que la voluntad del pueblo de México, desde que nosotros nos constituimos como un Estado Federal, la adoptamos desde la Constitución de 1824, no quiero hacer referencia al Acta Constitutiva del 31 de enero del propio año, porque realmente el instrumento constitucional, que por primera vez nos damos los mexicanos es la Constitución de 24.

Así hemos transcurrido, haciendo a un lado las constituciones centralistas del 36 y las bases del 42, hasta nuestros días en un sistema federal.

La actual Constitución de 1917, en su artículo 40, establece el sistema que adoptamos, representativo, democrático y federal.

---

<sup>23</sup> Presentado en sesión pública ordinaria del martes 5 de octubre de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Y en el artículo 43, con una gran claridad, se habla de las partes integrantes de la federación y de ahí se enumeran todos y cada uno de los 31 estados; pero no se deja a un lado al Distrito Federal, y se considera este también como una entidad.

De tal manera que si el pueblo de México se ha dado un sistema de este naturaleza es que con el fin para que todos los Estados de la República participen en condiciones iguales, en condiciones equitativas, en condiciones proporcionales dentro de los derechos, dentro de las facultades; pero también dentro de las cargas o de las obligaciones que se deben al haber aceptado formado parte de este pacto federal.

Desde hace años el marco jurídico normativo del Distrito Federal ha ido evolucionando desde 1987 en donde se propuso inicialmente las reformas a este marco jurídico normativo del DF, y que trajo como consecuencia la creación de la asamblea y después con otras reformas se vinieron dándole a las autoridades de la Ciudad de México y a la sociedad del DF en especial, un marco democrático de participación más amplio del que se tenía, igualándolo casi en ese sentido al del resto de las entidades de la República.

En este sentido el Distrito Federal hoy día ha recabado, ha recogido, ha experimentado debido a esas reformas constitucionales, un nuevo marco jurídico al que tenía hace menos de 20 años. Y esas disposiciones constitucionales que dieron origen a la elaboración no de una Constitución, acláremoslo, sino de un estatuto de gobierno que rige las competencias, las facultades y las obligaciones de los tres órganos de gobierno que hoy día tiene el gobierno de la ciudad. Es decir, el Ejecutivo, la jefatura de gobierno, la asamblea de representantes, que es asamblea legislativa y el Poder Judicial del Distrito Federal.

Es importante que el federalismo llegue y se robustezca y como parte integrante de esta extraordinaria nación como es la nuestra, el Distrito Federal, capital de la República debe de participar como los otros estados en sus cargas y dentro de sus obligaciones. No puede tener el Distrito Federal, aunque lo tiene en ciertas condiciones muy favorables a las de los estados, un marco privilegiado diferente al de las 31 restantes entidades; sino que tiene que hacer frente a las responsabilidades similares que tienen cada una de nuestras entidades.

En el caso de la descentralización que desde hace años ya se viene dando en nuestros estados, implica una carga a cargo de cada una de estas entidades, de sus propios recursos, para hacer frente al problema educativo.

Solamente en el Distrito Federal, aquí ya lo apuntaba el senador Marco Antonio Adame, pero sin precisar, se establecía en el año 2000 que recibía por niño \$8410, que fue nada menos la asignación que ocupó el segundo lugar más alta del país después de Baja California, Sur, nada más que hay que contemplar el número de habitantes, de pobladores, de niños, que tiene esa entidad que es la más joven, junto con Quintana Roo que el resto de los estados del país.

Tabasco recibió \$5 417.80 por cada día de 5 a 14 años; una cifra similar al promedio nacional, pero de \$3000 inferior a la del Distrito Federal; Chiapas recibió \$5548; Puebla \$3695; Guanajuato \$3595; y así podríamos seguir enumerando al resto de las entidades.

Aquí en el Distrito Federal el Gobierno Federal cubre el 100% del gasto de la educación básica en esta entidad y además, y hay que reconocerlo, es la educación básica más avanzada del país.

Este tema, sin lugar a dudas, es muy delicado, no es nada sencillo analizarlo. Por eso cuando hemos tocado el tema del Distrito Federal y nos hemos referido a sus finanzas o a sus recursos hemos hecho

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

siempre un planteamiento que debemos de conocer los habitantes del Distrito Federal y del país que los recursos que tiene el gobierno de la ciudad deben de ser transparentados, deben de manejarse con toda claridad para conocer el destino de los mismos.

No es poco, no son pocos los recursos que maneja el gobierno del Distrito Federal. Hoy día manejan cerca de 80 mil millones de pesos y su presupuesto; y además hay un punto muy importante que no debemos de perder de vista en cuanto a las referencias que hacemos de éste y de otros temas, un endeudamiento galopante del gobierno de la ciudad que verdaderamente nos deja preocupados respecto de lo que va a pasar en los próximos años en la Ciudad de México, un endeudamiento que hoy significa, respecto al resto de las entidades del país, el 33.35% , que representa cerca de 42 mil millones de pesos.

¿Qué es lo que queremos para el Distrito Federal y para nuestros estados?

Claro que una mejor educación, impulsarla y dedicarle mayores recursos; pero sí también nos interesa saber que los recursos que se obtengan por parte de cada uno de los gobiernos y en especial del Distrito Federal sean claros para saber si efectivamente esos recursos están destinados para resolver las graves carencias y problemas que tienen los habitantes del Distrito Federal.

¿Cómo que qué tiene que ver? Porque si se están gastando recursos, senador Jesús Ortega Martínez, y lo estoy mencionando a usted porque es el que está preguntándolo, si se están gastando recursos que deba de manejar el gobierno de la ciudad para satisfacer las necesidades y los problemas de los ciudadanos, de los habitantes del Distrito Federal, y se están destinando, repito, para actos proselitistas o actos políticos, o actos electorales, no cabe de ninguna manera el aceptar que estos recursos se sigan desviando cuando pueden ser perfectamente bien orientados para fortalecer e impulsar la educación en el Distrito Federal.

Por eso es muy importante que sepamos, con transparencia, cómo es que se manejan los recursos en las entidades de la República y en el Distrito Federal.

Por ello, yo considero muy importante, y con eso termino señor presidente, muy importante que no puede haber un trato desigual, injusto, inequitativo, en cuanto a los recursos que otorga la federación para la ama educativa en relación con las entidades federativas.

Y quiero decirle al señor senador Armando Chavarría que los recursos que da Aguascalientes no es el 0%, es cerca del 6% de su presupuesto para gastar en la educación de su entidad. Muchas gracias, señor presidente.

**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>24</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Estimadas compañeras y compañeros senadores:

---

<sup>24</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 12 de octubre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

La iniciativa de reformas al artículo 94 en su último párrafo de la Constitución que presento el día de hoy, se da en un marco de una gran actualidad y de una gran atención no solamente por parte de este órgano colegiado y deliberativo, sino en todo el país, puesto que hoy día estamos analizando, estudiando, valorando la terna que el Presidente de la República ha mandado para la designación de un nuevo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La semana pasada nuestros compañeros los senadores Antonio García Torres, y Carlos Chaurand, presentaron una iniciativa de reformas, fundamentalmente al párrafo segundo del artículo 98 de nuestra carta fundamental para evitar cualquier tipo de confusión en cuanto al periodo que debe de ocupar el nuevo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Allí como lo apuntaba el senador García Torres, en su oportunidad, hay diversos, mejor dicho, dos puntos de ver este tipo de situación que por cierto se encuentran encontrados.

Unos en cuanto a que el periodo por el cual debe de ser designado el ministro de la Corte debe de corresponder única y exclusivamente al que le correspondía al recientemente fallecido ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y otro a aquel que establece y sostiene que por tratarse de un nuevo nombramiento este tiene que surtir a plenitud a capacidad los 15 años que la propia Constitución establece.

Pero no es el caso el día de hoy el de meternos en un análisis o discusión, respetable por supuesto, los puntos de vista que se han dado respecto de la iniciativa del senador García Torres. La que yo presento tiene otras características importantes y que después del análisis que nosotros hemos venido haciendo nos llevan a la conclusión que debe de hacerse una modificación al último párrafo del artículo 94 de nuestra carta fundamental.

El artículo 49 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos hablan de que el supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en tres: en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo y en el Poder Judicial. Cada uno tiene dentro de la carta fundamental cuáles son sus competencias, cuáles son sus funciones, sus atribuciones y también cuáles son sus responsabilidades y sus obligaciones. Lo mismo sucede en el Ejecutivo que en el Legislativo.

Y en cuanto al Poder Judicial, el artículo 94 nos establece con toda precisión que el Poder Judicial, en el cual se ha depositado el ejercicio de la función jurisdiccional federal, se compone por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los magistrados electorales, por los magistrados de los colegiados de circuito, por los magistrados unitarios y por los jueces de distrito.

Ya en el artículo 95 del precepto que les comento, de este Código que les comento, de este Código Fundamental que es la Constitución, se habla de cuáles deben ser los requisitos que deben de tener los que aspiran a ser electos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y entre ellos, pues haber tenido una nacionalidad mexicana, tener 35 años, tener un ejercicio no menor de 10 años en su profesión, tener una residencia no menor de dos años en el país antes de su asignación y tener y gozar de buena conducta.

En el artículo 96 se habla ya del procedimiento por el cual deben de ser electos los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en este precepto se establece con toda claridad cómo el Presidente de la República debe de someter a consideración del Senado, una terna para que éste llegue, analice y evalúe a los tres que la forman, para que pueda, por una votación calificada, ser electos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Recientemente, nos han sido sometidos a nuestra consideración los nombramientos para ministros de la Suprema Corte de Justicia, entre ellos el del señor Ministro Ramón Cossío y el de doña Margarita Luna Ramos, que como ustedes recordarán, hubo un procedimiento que se llevó a cabo durante el periodo pasado anterior, de finales del año y a principios de este, que dio como resultado que designáramos nosotros a los dos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ahora bien, próximamente tendremos que hacer nuevamente la designación del único Ministro que falta para que quede perfectamente integrada por once ministros la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pero es importante hacer una reflexión sobre lo que dice el artículo 94 en su último párrafo, el artículo 94 en su último párrafo habla sobre lo que pueden ser los ministros provisionales o interinos y ya en el artículo 98 de nuestra Constitución nada más contempla dos figuras para ser ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: aquellos que pueden llegar a ocupar un interinato, es decir, los ministros interinos y aquellos que pueden ser designados por una nueva terna que le mande al Senado el Presidente de la República, es decir, la fracción I del artículo 98 nos habla, con toda claridad, de lo que nosotros debemos de entender por interinos y cuándo se da esta figura de interino, cuando exceda por ejemplo de los 30 días que la propia Constitución marca por ausentarse el Titular, es decir el Ministro de la Suprema Corte de sus funciones.



Entonces el interino viene a llenar una vacante que ha dejado el titular de ese derecho, de esa función que es el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y es muy fácil entenderlo, porque tomando como punto de referencia lo que dice el diccionario de la Real Academia Española, pues que debemos de entender por interino el que sirve por algún tiempo supliendo la falta de otra persona o de otra cosa; de tal forma que ahí no puede haber ninguna discusión en cuándo se da la vacante temporal de un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y cuándo opera su designación y en qué calidad se da la misma.

En el párrafo segundo del artículo 98 encontramos que ya, con toda claridad, se habla de un nuevo nombramiento de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo cual, el Presidente de la República tiene forzosamente que mandar una terna al Senado para que ésta la designe.

Y si nosotros acabamos de leer el artículo 98, nos damos cuenta que no habla de ninguna otra figura, de tal manera que no se encuentra contemplada la figura del ministro "provisional", única y

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

exclusivamente la del ministro interino o la del ministro nuevo que va a llenar la vacante que se haya dado porque así lo establece, inclusive, el propio párrafo del 98 por fallecimiento.

Por todas estas razones, por todas estas explicaciones que me he permitido someter a su consideración, consideramos que es importante que nosotros hagamos un ajuste a este último párrafo del artículo 94 de la Constitución para hacerlo congruente con los otros dispositivos que hemos venido haciendo mención en mi exposición.

Por ello digo lo siguiente:

Con base a lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar el último párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor del siguiente:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el último párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 94.- Ninguna persona que haya sido ministro podrá ser nombrada para un nuevo periodo, salvo que hubiera ejercido el cargo con el carácter de interino.

Como ven ustedes, aquí queda suprimida ya la palabra "provisional", es decir, desaparece la figura del ministro provisional, de tal manera que lo hacemos congruente con lo que establece el artículo 98.

Transitorio.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, Palacio Legislativo Xicoténcatl, sede de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a los 12 días del mes de octubre del 2004.

Muchas gracias.

**Participación en la discusión del Punto de Acuerdo relativo a los acontecimientos registrados en la Cámara de Diputados, durante el proceso de discusión de las reformas al artículo 122 Constitucional, presentado por la Senadora Yolanda Eugenia González Hernández.<sup>25</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto que no podemos aceptar y menos consentir eventos como los que se dieron en la Cámara de Diputados por parte de los Diputados Locales del Distrito Federal.

---

<sup>25</sup> Realizada en sesión pública ordinaria del martes 12 de octubre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

No debemos de olvidar que en el artículo 122 de nuestra Constitución, al inicio inclusive de este precepto, se establece con toda claridad quiénes son los que tienen la responsabilidad de gobernar la Capital del país. Y la responsabilidad de gobernar la Capital del país, recae en los Poderes Federales, en primerísimo lugar y en los órganos de gobierno de la Ciudad de México.

El artículo 122 hace perfectamente una puntualización de las competencias y de las facultades que tienen cada uno de estos órganos de gobierno y, a su vez, hace el señalamiento de qué materias los Poderes Federales pueden participar en el Gobierno de la Ciudad, siempre y cuando estos no invadan esta esfera que la propia Constitución de la República le ha delimitado a los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Algo muy importante es también que observemos lo que dice el artículo 61 de la Constitución.

El artículo 61 de la Constitución, dice que “los diputados no serán requeridos, no serán sujetos a sanción alguna por las expresiones que pudieran dar”. Sí, por supuesto. Esa es una garantía que tienen los diputados federales, de acuerdo con lo que establece la Constitución General de la República; pero también se dice, en el párrafo segundo –si no mal lo recuerdo-, una de las obligaciones, de las responsabilidades que tiene el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y que no es otra cosa que mantener el orden, en el cual se deben de llevar a cabo las deliberaciones de los asuntos que se están tratando dentro del tema de la Cámara de Diputados. Y le autoriza al Presidente de la Cámara para poder utilizar incluso la fuerza pública para desalojar esta situación cuando se haya violado el recinto o cuando se esté a punto de hacerlo.

Por otro lado, las responsabilidades de aquéllos que llegan e irrumpen de una manera violenta el recinto de la Cámara de los Diputados, puede caer perfectamente bien dentro de las responsabilidades que la propia Constitución, en su Título Cuarto, cuando nos habla de las Responsabilidades de los Servicios Públicos y, entre ellos, se encuentran los representantes populares, sean federales o locales, a los que pueden hacer sujetos; y pueden ser sujetos a esta Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos los Asambleístas del Distrito Federal. Y no solamente con sanciones de carácter administrativas, sino inclusive de carácter penal y pueden ser sujetos de juicio político.

De tal manera que es muy importante que nosotros, Senadores de la República, dejemos constancia de nuestra preocupación, de nuestra molestia por la actitud que asumieron los Asambleístas del Distrito Federal, los de una fracción parlamentaria, y que impidieron el desarrollo de los trabajos normales de esa importante Colegisladora.

Pero también quisiera hacer una reflexión a nuestra querida y talentosa compañera la senadora Yolanda González.

Estamos totalmente de acuerdo en el punto primero, en donde se establece “el Senado de la República manifiesta su indignación y rechazo por el reprochable asalto al recinto de la Honorable Cámara de Diputados, perpetrado por los legisladores locales y militantes del Partido de la Revolución Democrática del Distrito Federal”.

Pero en el segundo y tercero, sería conveniente el que pudiéramos hacer una reflexión y solicitarle, y hacerle un planteamiento a la distinguida senadora, que la reconsidere para que podamos transitar de manera unánime todos los senadores en este punto de acuerdo que ha sido sometido a nuestra consideración como de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias por su atención.



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma los artículos 94, 97 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>26</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Estimadas compañeras y estimados compañeros: nos fue turnado para nuestro estudio una iniciativa que el Senado de la República hizo suya respecto a modificaciones a la Constitución y fundamentalmente a la expedición de una nueva Ley de Amparo.

Los senadores de las diferentes fracciones, que nos hemos abocado al estudio y al análisis de esta iniciativa de este cuerpo colegiado, hemos hecho algunas reflexiones que nos han llevado a hacer algunas consideraciones respecto a la misma iniciativa, fundamentalmente a aquellas que se refieren a las reformas constitucionales.

Con motivo de este estudio y de este análisis, me surgió una idea que he querido plantearla mediante una iniciativa que someto a su consideración que permitiría, por supuesto, el completar la iniciativa que fue sometida a consideración de nosotros respecto a la expedición de una nueva Ley de Amparo.

Cuando nosotros partimos del principio y del sistema de división de poderes, que se encuentra establecido en nuestra carta fundamental, en el artículo 49, en el artículo 116 y en el artículo 122 de nuestra Constitución, ya que habla de la división de poderes a nivel federal, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, lo mismo lo hace al trasladarse al nivel estatal; pero también en el Distrito Federal, como una de las entidades del pacto federal de la República, entendemos estas, si bien es cierto, no exactamente iguales como los poderes de un estado si la división de funciones y de atribuciones que se dan en los tres órganos de gobierno del Distrito Federal: el Jefe de Gobierno, la Asamblea Representativa del Distrito Federal y el órgano jurisdiccional de esta entidad.

Con base en eso, nosotros hemos considerado que el Poder Judicial Federal, al que se le ha asignado una de las tareas más importantes y trascendentes que se pueden dar en un estado, en un estado democrático como el nuestro, que es el de resolver las controversias que se llegaran a plantear ante su

---

<sup>26</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 26 de octubre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

competencia, no solamente entre los particulares, sino inclusive entre aquellos o aquellas relaciones que se pueden dar de supra ordenación.

De tal manera que ante esta situación nosotros hemos considerado pertinente el de proponer una reforma a los artículos 94,97 y 102 de la propia Constitución y de lo que ahora pudiéramos estar estudiando como artículo 192,197, párrafo primero y 197-A de la Ley de Amparo, para que de esta manera podamos actualizar y podamos modernizar no solamente una legislación como la Ley de Amparo, sino inclusive el funcionamiento del más alto tribunal de nuestro país, como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Debido a las reformas que se dieron en el 10 de agosto de 1987, en donde se estableció con toda claridad, con toda precisión, que la competencia para conocer de aquellas controversias de legalidad serían en forma exclusiva de los tribunales colegiados de circuito, dejándose por supuesto el control de la Constitución, pues a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Después en el 5 de diciembre de 1994 experimenta una reestructuración mediante estas reformas constitucionales la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual vemos hoy día, en cuanto a su integración de 11 ministros y en cuanto a la competencia en cuanto a los conocimientos de las controversias que se dan con motivo de la Constitución y de aquellas que se pueden dar en cuanto a la declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

Por estas razones, debemos de considerar que hoy más que nunca tenemos que tomar en cuenta que la carga de trabajo que tenemos en el Poder Judicial Federal es exorbitante. Y con base en estas reformas, en donde los tribunales colegiados de circuito conocen de los amparos directos y aquellas controversias que versan sobre cuestiones de legalidad, todavía la Corte tiene la facultad de atracción para conocer sobre la contradicción de tesis y sobre las competencias cuando tengan los asuntos una trascendencia para el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque con la división que tenemos hoy día de 100, casi 90, tribunales colegiados de circuito, conformados por 587 magistrados, vemos que en una y en otra parte del país pueden darse tesis contradictorias, y la solución de estas tesis contradictorias hoy día corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación definir las, lo mismo que las competencias. Por eso también, comentaba hace un momento, respecto a la facultad de atracción que la propia Constitución le da a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver casos en donde en principio estarían conociendo los tribunales colegiados de circuito.

Uno de los planteamientos que hacemos es que es importante descargar mucho del trabajo que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que tiene que ver, sin lugar a dudas, con el planteamiento de contradicción de tesis y de competencias, cuando estos pueden ser solucionados por otra instancia diferente a la Corte, digo, diferentes desde el punto de vista del tratamiento de los asuntos, a la Corte para poder solucionar este tipo de fenómenos que se dan cuando un colegiado, como lo comentaba, sostiene un criterio y otro sostiene un criterio contrario.

Por tal razón, nosotros estamos haciendo una propuesta: la creación de un tribunal que conozca la contradicción de tesis de la competencia dentro de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pero esto no implicaría en un incremento en cuanto al ejercicio presupuestal del Poder Judicial Federal, puesto que este Tribunal de contradicción de tesis y de competencias estaría configurado por trece magistrados. Trece magistrados que tendrían un presidente y se encontrarían distribuidos en 4 salas, conformadas por 3 magistrados cada una, atendiendo a la materia civil, a la materia administrativa, a la materia laboral y a la materia penal.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

De tal manera que este Tribunal estaría integrado por estos 13 miembros, que serían magistrados, que no tendrían una remuneración adicional, sino que serían aquéllos que seleccionados por su capacidad, su probidad, por su preparación y demás, pudieran llegar a conformar este Tribunal de Contradicción de Tesis y de Competencias.

La duración de estos magistrados en tan importante Tribunal, sería de 7 años, el cual sería en forma escalonada renovando una cada año.

Esto nos daría la oportunidad de que el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, se avocara a resolver ese tipo de problemas y dejarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal y como ha sido el espíritu de la reforma que animaron en 1994, el conocimiento y la solución de todos aquéllos aspectos de control de constitucionalidad.

De tal manera que así descargamos una parte importante de trabajo de la Corte y la ubicamos, efectivamente, a lo que debe concentrarse su conocimiento y sus soluciones. Es decir, a la inconstitucionalidad de ello y a las controversias constitucionales que le son sometidas a su consideración, de acuerdo con el artículo 105 de la propia Constitución.

Por tal razón, someto a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto:

Se reforman los artículos 94, 97 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 94.- Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en un Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, se compondrá de trece magistrados de Circuito y funcionará en Pleno o en Salas de tres magistrados cada una.

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno y Salas, la del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Tribunal Electoral, así como las responsabilidades en que incurran los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

Los magistrados de circuito integrantes del Tribunal de Contradicción de Tesis y competencias, durarán en su encargo siete años; sólo podrán ser removidos del mismo en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

Artículo 97.- Los magistrados de Circuito que integren el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias serán comisionados por el Consejo de la Judicatura Federal de entre los que estén ratificados y gocen de reconocido prestigio por su desempeño jurisdiccional y que hayan aprobado el concurso por oposición respectivo.

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá a su secretario y demás funcionarios y empleados. Los Magistrados y Jueces nombrarán y removerán a los respectivos funcionarios y empleados del

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, conforme a lo que establezca la ley respecto de la carrera judicial.

Cada cuatro años el Pleno del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias elegirá de entre sus miembros al Presidente, el cual no podrá ser reelecto.

Los integrantes del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias durarán en su encargo siete años, serán sustituidos de manera escalonada, uno por año, y no podrán ser nombrados para el período siguiente.

Artículo 107, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

Artículo 107, fracción XIII.- Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo de su competencia, los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el procurador general de la República, los mencionados tribunales, los magistrados del tribunal de contradicción de tesis y competencias, o las partes que intervinieron en los juicios en que dichas tesis fueron sustentadas, podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia o ante el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, según se trate de cuestiones de constitucionalidad o de legalidad, a fin de que la Suprema Corte o el indicado Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, actuando en Pleno o en Salas, según corresponda, decidan la tesis que deba prevalecer como jurisprudencia.

La resolución que pronuncie la Suprema Corte o el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, actuando en Pleno o en Salas, en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, sólo tendrá el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectarán las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción.

Señor presidente: Le suplico de la manera más atenta, que quede inserto en la versión estenográfica la exposición que he hecho, amén también de esta iniciativa que he sometido a consideración del Pleno y de esta Mesa Directiva. Gracias, señor presidente. Muy amable.



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Amparo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal del Trabajo.<sup>27</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor presidente.

La semana pasada presenté una Iniciativa de Reformas Constitucionales, a los artículos 94, 97, y 107 de nuestra Carta Fundamental.

Orientada fundamentalmente, para que se establezca la creación de un tribunal de contradicción de tesis y competencias, para que se conozca por medio de él, aquellas contradicciones que existen entre los diferentes tribunales colegiados de circuito y cuyo conocimiento hoy día, le corresponde resolver a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día de hoy la Senadora Laura Alicia Garza Galindo y su servidor, después de haber comentado esta iniciativa de la semana pasada, nos dimos a la tarea de encontrar un mecanismo que estableciera en caso de ser aprobada estas modificaciones al artículo 94, 97 y 107 de la Constitución, un mecanismo que se adaptara, se adecuara ya a estas reformas constitucionales.

Por lo cual consideramos que era indispensable, el que también propusiéramos reformas a leyes secundarias, por tal motivo estamos nosotros argumentando una adecuación a los artículos 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 197-A de la Ley de Amparo.

Pero también modificaciones, reformas al artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como una adición a un título más de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, en donde contemple y la estructura y funcionamiento de este tribunal de contradicción de tesis.

Pero como la Ley Federal del Trabajo en su artículo 107, establece también cuáles son los órganos encargados de conocer de competencias en su fracción tercera, estoy pidiendo también, la modificación a este precepto dentro de la Ley Federal del Trabajo, para que llegue adecuarse a la propuesta que estamos haciendo la Senadora Laura Alicia Garza Galindo y su servidor.

¿Cuál es el objeto de esta propuesta? Primero, el descargar una importante trabajo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es decir, mucho de su esfuerzo, de su tiempo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dedica a resolver los diversos criterios que pueden estar encontrados entre los diferentes colegiados que se dan en todo el país.

De tal manera, que al dejar en otro tribunal diferente a las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la solución de la contradicción de tesis, descargamos mucho de su trabajo y lo dejamos, lo que su propia naturaleza y lo que hemos querido nosotros consolidar, como un verdadero tribunal de control constitucional.

---

<sup>27</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del miércoles 3 de noviembre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Es decir, darle toda esa fuerza que la merece y además se le debe de dotar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por consiguiente el conocimiento, que es en materia de legalidad, puesto que desde la reforma de 1987, de agosto de ese año, conocen los tribunales colegiados de circuito que son aquellos asuntos relacionados en materia de legalidad, respecto a los actos de autoridad que emiten las responsables, pues por supuesto, al quitarle el conocimiento de esas contradicciones de tesis a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se las daríamos al Tribunal de Contradicción de Tesis y de Competencia.

Así aligeramos, aliviarnos la carga de trabajo de la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación y fortalecemos lo que su naturaleza siempre ha sido, el control de la constitucionalidad.

Este Tribunal de Contradicción de Tesis, ¿Cómo funcionaría, se pueden ustedes preguntar? Y nosotros la respuesta que les daríamos, era de acuerdo con lo que establezcan las leyes secundarias que vamos a proponer reformar, para que pueda operar de una manera ágil, rápida y por supuesto, dando la seguridad de que la contradicción de tesis que tendrán que conocer, tendrán que ser resueltas por ellos mismos.

Así, el Tribunal de Contradicción de Tesis y de Competencias, quedaría bajo la vigilancia, bajo la supervisión del Consejo de la Judicatura Federal, de esta manera se esta observando que estos funcionen de acuerdo con lo que establece la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad a los artículos 94, 95 y 110 de la Constitución, que se llegaran a reformar.

También en esta iniciativa hablamos, cómo se debe de llevar a cabo su primera integración, y la propuesta que nosotros hacemos, es que debe de hacerse de manera escalonada.

Y esta manera escalonada, debe de responder de acuerdo con los asuntos o las tesis que sean sometidas a su consideración, hablamos por ejemplo, de tres etapas, las que conocerían del uno al cuatro, del cinco al ocho y del ocho al doce.

En donde los magistrados que integrarían este tribunal, pues permanecerán cinco, permanecerían siete y los años que nosotros estamos proponiendo que estén dentro de este Tribunal de Contradicción de Tesis.

Por otra parte, al establecer estas oportunidades de conocer este Tribunal de las Contradicciones de Tesis, también hemos hecho una reflexión muy importante que tiene que ver fundamentalmente dentro de los aspectos o de las características que deben de tener para darle funcionalidad, y me refiero al aspecto presupuestal.

Allí la senadora Laura Alicia Garza Galindo hizo la siguiente reflexión: "Muy bien, y ¿qué vamos a darle de recursos a este tribunal para que funcione? ¿Vamos a otorgarles un salario mayor a los señores magistrados que la integren o de qué se tratará? ¿Cómo vamos a manejar un aspecto presupuestal para el tribunal?"

Nosotros respondimos: "¡Mira, Laura Alicia!, porque –insisto-, fue una de las preocupaciones principales de la senadora Garza Galindo!". Los magistrados que compongan el tribunal no percibirán un emolumento mayor del que ya tienen; pero sí, necesariamente, se tiene que hacer un ajuste presupuestario para que este Tribunal con todo lo que demás lo compone tenga forzosamente que funcionar, y solamente

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

funcionará cuando se le hayan asignado los recursos presupuestarios suficientes del Poder Judicial para que pueda cumplir con su función.

De tal manera que esta reflexión que hicimos la senadora Laura Alicia Garza Galindo y su servidor, pues nos llevó a especificar dentro de la propia iniciativa lo siguiente: Un periodo que nosotros llamamos de vacatio legis, es decir, de un año para que el Consejo de la Judicatura pudiera prever lo que sea necesario para darle la funcionabilidad a este Tribunal de Contradicción de Tesis.

Por todas estas razones, nosotros queremos presentar a esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto, en donde digo habremos de llevar a cabo la modificación de preceptos muy importantes a la Ley de Amparo, a la Ley Orgánica, a la Ley Federal del Trabajo y también adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 192, 194, 195, 196, 197, 197-A de la Ley de Amparo, para quedar como sigue:

Artículo 192.

...  
...

La jurisprudencia que establezca el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias es obligatoria para los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, los Juzgados de Distrito, los Tribunales Militares y Judiciales del orden común de los Estados y del Distrito Federal y Tribunales Administrativos y del Trabajo locales o federales. La del Pleno también será obligatoria para sus Salas.

Las resoluciones del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias constituirán jurisprudencia siempre que lo resuelto decida cuál tesis entre las contendientes es la que debe prevalecer, pudiendo ser una de las divergentes o la que determine la propia resolución.

También constituirán jurisprudencia las resoluciones del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias cuando lo resuelto en ellas no sea materia de contradicción de tesis, siempre que se sustente en cinco sentencias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por unanimidad de votos de los magistrados que integran las Salas o por ocho magistrados del Pleno.

...

Artículo 194. La jurisprudencia se interrumpe dejando de tener carácter obligatorio, siempre que se pronuncie ejecutoria en contrario por ocho ministros, si se trata de la sustentada por el Pleno; por cuatro, si es de una Sala de la Suprema Corte; por ocho magistrados si se trata de la sustentada por el Pleno del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias; y por unanimidad de votos tratándose de la de las Salas de dicho Tribunal o de un Tribunal Colegiado de Circuito.

...  
...

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Artículo 195. En los casos previstos por los artículos 192 y 193, el Pleno o la Sala de la Suprema Corte, el Pleno o las Salas del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias o el Tribunal Colegiado respectivo deberán:

I. a IV.

...

El semanario Judicial de la Federación deberá publicar mensualmente en una gaceta especial, las tesis jurisprudenciales que reciba del Pleno y Salas de la Suprema Corte, del Pleno y Salas del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias y de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicación que será editada y distribuida en forma eficiente para facilitar el conocimiento de su contenido.

...

Artículo 196. Cuando las partes invoquen en el juicio de amparo la jurisprudencia del Pleno o de las Salas de la Suprema Corte, del Pleno o de las Salas Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias o de los tribunales colegiados de circuito, lo harán por escrito, expresando el número y órgano jurisdiccional que la integró, y el rubro y tesis de aquélla.

I...

II...

III. En la última hipótesis de la fracción III del presente artículo, el tribunal del conocimiento remitirá los autos a la Suprema Corte de Justicia o al Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, según se trate de cuestiones de constitucionalidad o de legalidad, para que resuelva sobre la contradicción.

Artículo 197. ...

Cuando las Salas del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias sustenten tesis contradictorias en la materia de su competencia, cualquiera de dichas salas o los magistrados que las integren, los ministros de la Suprema Corte, el Procurador General de la República o las partes que intervinieron en los juicios en que se sustentaron las tesis en contradicción que les dieron origen, podrán denunciar la contradicción ante el Pleno de dicho Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias para que decida cuál es la tesis que debe observarse. El procurador general de la República, por sí o por conducto del agente que al efecto designe podrá, si lo estima pertinente, exponer su parecer dentro del plazo de treinta días.

...

El Pleno de la Suprema Corte o del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias deberá dictar la resolución correspondiente dentro del término de tres meses, y deberá ordenar su publicación y remisión en los términos previstos en el artículo 195.

Las salas de la Suprema Corte de Justicia y los ministros que la integren, el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias y los Tribunales Colegiados de Circuito y los magistrados que los integren con motivo de un caso concreto, podrán pedir al Pleno o la Sala de la Suprema Corte o al Pleno o a las salas del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias que modifique la jurisprudencia que tuviesen

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

establecida, expresando las razones que justifiquen la modificación; el Procurador General de la República, por sí o por conducto del agente que al efecto designe podrá, si lo estima pertinente exponer su parecer dentro del plazo de treinta días. El Pleno o la Sala correspondiente resolverán si modifican la jurisprudencia, sin que la resolución afecte las situaciones jurídicas concretas derivadas de los juicios en los cuales se hubiesen dictado las sentencias que integraron la tesis jurisprudencial modificada. Esta resolución deberá ordenar su publicación y remisión en los términos previstos por el artículo 195.

Artículo 197-A. Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo de su competencia, los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, el procurador General de la República, los mencionados tribunales, los magistrados que los integren o las partes que intervinieron en los juicios en que tales tesis fueron sustentadas podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o ante el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, según corresponda, que decidirá cuál tesis debe prevalecer. El procurador general de la república, por sí o por conducto del agente que al efecto designe, podrá, si lo estima pertinente, exponer su parecer dentro del plazo de treinta días.

...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias deberán dictar resolución dentro del término de tres meses y ordenar su publicación y remisión en los términos previstos por el artículo 195.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se adiciona dicha ley con un Título Segundo BIS, del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, integrado por los artículos 25A, 25B, 25C, 25D, 25E y 25F, se derogan las fracciones VI, VII y VIII, del artículo 21, y se derogan las fracciones VI, VII y VIII, del artículo 21, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.- ...

I. ...

II. ...

III BIS. El Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias

IV. a IX ...

Artículo 21 ...

I a V. ...

VI. (Se deroga)

VII. Se deroga)

VIII (Se deroga)

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

IX. a XI. ...

TITULO SEGUNDO BIS  
DEL TRIBUNAL DE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y COMPETENCIAS

Capítulo I

De su integración y funcionamiento

Artículo 25 A. El Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias se compondrá de trece magistrados de Circuito, de un secretario general de Acuerdos y del número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto.

Artículo 25 B. El tribunal podrá funcionar en Pleno para resolver contradicción de tesis en materia común y los conflictos competenciales, que propongan las salas y el propio pleno estime conveniente por su importancia y trascendencia.

El tribunal contará con cuatro Salas, las cuales se encargarán cada una de ellas de las materias penal, administrativa, civil y del trabajo, las cuales se compondrán de tres magistrados de circuito.

Artículo 25 C. Durante los periodos a que se refiere el artículo 3o. de esta ley, las sesiones y audiencias del Pleno y de las Salas se celebrarán en los días y horas que se determinen mediante acuerdos generales. Las sesiones serán públicas y, por excepción, privadas en los casos en que a su juicio así lo exija la moral o el interés público.

Artículo 25 D. Las resoluciones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los magistrados presentes, quienes no podrán abstenerse de votar.

Los proyectos desechados o retirados para mejor estudio deberán discutirse en un plazo menor a quince días no pudiendo retirarse un asunto por más de una vez.

Capítulo II

De sus atribuciones

Artículo 25 E. El Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias conocerá:

I. De las denuncias de contradicción entre tesis que sustenten dos o más Tribunales Colegiados de Circuito, para los efectos a que se refiere la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. De las denuncias de contradicción entre tesis que sustenten dos o más Salas del propio Tribunal, para los efectos a que se refiere la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. De las controversias que por razón de competencia se susciten entre los tribunales de la Federación, entre éstos y los de los Estados o del Distrito Federal, entre los de un Estado y los de otro, entre los de un Estado y los del Distrito Federal, entre cualquiera de éstos y los militares; aquellas que le correspondan a la Suprema Corte de Justicia de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, así como las que se

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

susciten entre las juntas de conciliación y arbitraje, o las autoridades judiciales, y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

IV. De las controversias que por razón de competencia se susciten entre tribunales colegiados de circuito; entre un juez de distrito y el tribunal superior de un Estado o del Distrito Federal, entre tribunales superiores de distintos Estados, o entre el tribunal superior de un Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los juicios de amparo a que se refieren los artículos 51, fracciones I y II, 52, fracción I, 53, fracciones I a VI, 54, fracción I y 55, de esta Ley;

V. De los recursos de reclamación interpuestos contra los actos de Presidencia por parte legítima;

**Capítulo III**  
**De su presidente**

Artículo 25 F. Son atribuciones del presidente del Pleno y de las Salas del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias

I. Llevar la representación y la correspondencia oficial del Pleno o Sala;

II. Turnar los asuntos entre los magistrados que integren el Pleno o la Sala;

III. Dictar los trámites que procedan en los asuntos de su competencia hasta ponerlos en estado de resolución. En caso de que estime dudoso o trascendente algún trámite, dispondrá que el secretario respectivo dé cuenta al tribunal para que éste decida lo que estime procedente;

IV. Dirigir los debates y conservar el orden durante las sesiones;

V. Fimar las resoluciones del tribunal, con el magistrado ponente y el secretario de acuerdos; y

VI. Las demás que establezcan las leyes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma artículo 705, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 705.-...

I....

II....

III. Por el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias cuando se suscite entre:

a) a d)...

TRANSITORIO

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor un año después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las denuncias de contradicción de tesis que se encuentren pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Decreto y cuyo conocimiento corresponda al Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, serán enviadas a éste por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO.- La jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, podrá ser interrumpida y modificada por el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias.

CUARTO.- Una vez que se haya integrado el Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, se realizará un sorteo en el que se designará un número de orden a cada ponencia a la que serán adscritos; y que a quienes correspondan las ponencias 1, 2, 3 y 4 sólo durarán en su cargo 5 años; las ponencias 5, 6, 7, y 8, durarán en su cargo 6 años; y las ponencias 9, 10, 11, 12 y 13, durarán en su cargo 7 años. A la conclusión de esos términos, los nuevos magistrados durarán en su cargo 7 años.

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a los tres días de noviembre de dos mil cuatro.

Señor presidente, la Senadora Laura Alicia Garza Galindo y su servidor, pedimos de la manera más atenta, sean turnadas a las Comisiones que fue turnada la iniciativa de la semana anterior respecto de las modificaciones de 94, 97 y 107 que se irían a la Comisión de Justicia y la Comisión de Puntos Constitucionales y la de Estudios Legislativos. Muchas gracias por su atención.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Participación en la discusión del Dictamen de las Comisiones de Justicia; y del Distrito Federal, el que contiene Punto de Acuerdo en relación con la inseguridad en el Distrito Federal.<sup>28</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros senadores.

El tema que se ha tocado, mediante este punto resolutivo, ha sido directamente el comportamiento del titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. No se ha abordado en general el fenómeno delictivo que está inquietando no solamente a la sociedad del Distrito Federal, que por cierto se ha visto, durante estos cuatro últimos años, no solamente temerosa, aterrorizada, sino irritada de la delincuencia que se da en cada una de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México.

Coincidimos con el senador Raúl Ojeda que el fenómeno delictivo no es privativo del Distrito Federal, es un reclamo nacional, sin duda, en todas y cada una de nuestras entidades. En algunos estados se da con una mayor incidencia, eso no está en este momento a discusión.

Lo que nosotros estamos proponiendo, el punto de acuerdo, es que no es aceptable bajo ningún aspecto que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal dé una disculpa respecto al comportamiento de uno de sus cercanos colaboradores, que nada menos tenía la responsabilidad, la función, de hacer el diagnóstico, de hacer la radiografía de la delincuencia en el Distrito Federal, él era encargado de conocer este mapeo, el de saber el desplazamiento de los delincuentes del Distrito Federal.

Porque los que conocemos el Distrito Federal sabemos de la movilidad delictual que se da en la capital de la República. Por eso el funcionario que como disculpa da el Procurador en cuanto a su comportamiento, que participaba nada menos que no en un delito menor, sino en uno de los delitos más graves que han afectado a nuestra sociedad, como es la del secuestro, participaba en ellos y era el encargado de llevar a cuentas nada menos que las estadísticas, el mapeo y el seguimiento puntual del fenómeno delictivo en el Distrito Federal.

---

<sup>28</sup> Realizada en sesión pública ordinaria del martes 9 de noviembre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Por eso en el punto de acuerdo no se está mencionando al fenómeno delictivo en general de todo el país, sino a la respuesta que está dando el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, nada menos nos dice que este tipo de conductas, es decir, la del secuestro, la realizaba no en sus horas de trabajo, no, las llevaba a cabo en horas fuera de su horario de trabajo de la Procuraduría.

Imagínense ustedes cómo vamos a aceptar este tipo de disculpas por parte del Titular de la Procuraduría. No, aquí lo que le estamos haciendo un extrañamiento en el sentido que tanto la Procuraduría como la misma Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal deben de estar muy atentos en cuanto a la incorporación dentro de estas instituciones al personal y más aquél que va a realizar funciones trascendentes en cuanto al desempeño de estas instituciones tan importantes para la vida social del Distrito Federal.

Por eso, señor senador Raúl Ojeda, no podemos aceptar esa propuesta de usted. Qué bueno que se están sancionando y que se sancionen con severidad las conductas delictivas de los delincuentes en general, pero con mayor severidad para aquellos que están dentro de las instituciones que son las encargadas de la investigación y de la persecución de los delitos y del castigo de los delincuentes. Por eso el punto de acuerdo es la recomendación al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que esté haciendo un verdadero análisis, un verdadero examen respecto a aquellos que van a incorporarse tanto a la Policía Judicial, como en cargos de política criminal, como en cargos también de carácter administrativo. No en vano se dice que el Ministerio Público es el representante de la sociedad.

Imagínense ustedes entonces, compañeras y compañeros senadores, en qué manos vamos a estar. En manos de delincuentes que están...

EL C. PRESIDENTE CHAURAND ARZATE: Permítame senador David Jiménez. ¿Permitiría usted una interpelación del senador Raúl Ojeda?

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con muchísimo gusto.

EL C. SENADOR CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA (PRD): Muchas gracias mi querido doctor y senador, respetado amigo, David.

Coincidimos en que la preocupación de todos nosotros es ver la manera en que el Senado puede contribuir a dar condiciones para garantizar que la inseguridad que tanto lastima a los ciudadanos de toda la República puedan avanzar con exhortos, con puntos de acuerdo, con iniciativas de ley, para menguar este flagelo que priva en el país.

Luego entonces, y yo le quiero pedir respetuosamente que revisemos el punto de acuerdo que usted propone con lo que nosotros estamos complementando y no hay ninguna discrepancia, coincidimos en lo fundamental, que la declaración, que es el tema que usted centra, sea desafortunada, todos lo hemos cuestionado; pero el fondo del asunto, el problema que a usted y a mí nos identifica es que tendremos que atacar con entereza, con frontalidad, cualquier signo que impida que la procuración de justicia se aplique.

En ese sentido, creo que también cabe la propuesta de incorporar, también a estos estados donde funcionarios de primerísimo nivel también han omitido más aún de una simple declaración sus responsabilidades. ¿Estaría usted de acuerdo, compañero presidente de la comisión?

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Por supuesto que el deseo de todos los mexicanos es en que cada uno de nuestros estados, en cada una de nuestras entidades, las autoridades de procuración y de impartición de justicia se ajusten a lo que establece en sus constituciones, sus leyes y códigos penales para poder sancionar las conductas delictivas, en eso estamos de acuerdo.

Pero no podemos estar de acuerdo en hacer recomendaciones a entidades que gozan de autonomía constitucional, conocidas como soberanía constitucional de los estados.

De ahí que usted, en su propia lectura, hizo mención cómo se han ejercitado las acciones penales en contra de servidores públicos que han incurrido en la comisión de delitos en cada una de las entidades. Esa es la gran responsabilidad que tienen los gobernadores, que tienen los aparatos de impartición de justicia como los poderes judiciales de cada una de nuestras entidades.

En el Distrito Federal, a diferencia de lo que ocurre en los estados, por disposición constitucional, en el artículo 122, se establece con toda claridad que la Ciudad de México, el Distrito Federal, la capital de la República, donde tienen la sede los poderes federales, es gobernada por éstos y por órganos de gobierno del Distrito Federal.

De ahí la responsabilidad del Senado de la República en que cuando se den este tipo de eventos forzosamente exista el señalamiento para poder exigir una conducta a los titulares de estas instituciones para que en el procedimiento de selección de aquellas personas o individuos que van a ingresar a estas instituciones, pues hagan rigurosamente, pensando que en sus manos y en sus acciones está la integridad personal de los ciudadanos e inclusive, algo más grave aún, está la misma vida de los ciudadanos, está el patrimonio, están los bienes de los ciudadanos.

Por eso es tan importante que se le exija a estas autoridades, caso específico del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a que en el momento de establecer la incorporación o selección de personal a la Procuraduría del Distrito, se lleve a cabo mediante un riguroso procedimiento de análisis, de búsqueda de antecedentes de cada uno de ellos, para que podamos tener, todos los ciudadanos, los que habitan el Distrito Federal, la tranquilidad y la seguridad de contar con cuerpos de policía y con órganos de procuración de justicia que van a velar por la tranquilidad y la seguridad de sus pobladores. Esa es la propuesta del senador Orlando Paredes.

Muchas gracias.



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma el artículo  
299 de la Ley del Seguro Social.<sup>29</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. Estimadas y estimados compañeros senadores de la República, fíjense ustedes que el tema que me toca el día de hoy abordar respecto de esta iniciativa que someto a su consideración ha despertado tiempo atrás inquietud, incertidumbre, y además considerarlo por muchos de los que enteran correctamente sus impuestos en el caso, por ejemplo del Seguro Social, que es el tema que nos ocupa, sus cuotas obrero patronales, resulta injusto cuando se dan determinado tipo de supuestos.

Y es esto lo que nosotros retomamos de esta situación para hacer un análisis concreto respecto de un precepto que sin duda no se ajusta a lo que dispone nuestra Constitución, al establecer en el artículo 299 de la Ley del Seguro Social que las cuotas enteradas sin justificación legal serán devueltas por el Instituto sin causar intereses en ningún caso, he ahí el punto en donde nosotros estamos verdaderamente reparando y señalando, puesto que se le está dando un tratamiento totalmente diferenciado al contribuyente en relación, y a sea con la misma Secretaría de Hacienda o con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nosotros sabemos perfectamente que toda ley secundaria u ordinaria, debe de estar de acuerdo con las normas constitucionales, con los principios constitucionales para que éstas puedan responder a este marco que es el que le va a dar la validez total.

Por eso hemos visto discusiones en donde hay posiciones encontradas, nada menos que las que estamos viendo hoy día en relación con la aprobación del Presupuesto de Egresos para el próximo 2005, en donde unos hablan de las facultades que el Ejecutivo tiene respecto al derecho del veto o para interponer una controversia constitucional.

Hay otros que opinamos que no tiene ese derecho el Ejecutivo Federal y que no va a tener éxito tampoco la controversia constitucional por muchas razones que nosotros que hemos analizado, pues consideramos que no son viables.

Pero en el caso que nos ocupa, que es el del artículo 299 de la Ley del Seguro Social tiene una vinculación muy fuerte con el artículo 31 fracción IV de la Constitución General de la República. ¿Este artículo qué es lo que nos dice? El artículo 31 de la Constitución habla de las obligaciones de los mexicanos, y en esta fracción IV habla que de esas facultades una de ellas es contribuir a los gastos públicos de la federación de los estados y del municipio; es decir, mediante el pago de los tributos, mediante el pago de los impuestos que deben ser proporcionales y equitativos.

Aquí pues se desprenden dos figuras muy claras: una desde un punto de vista positivo y otra desde un punto de vista negativo. El punto de vista positivo viene siendo aquel en que el contribuyente tiene la obligación, de acuerdo con su capacidad económica el de pagar sus impuestos de manera proporcional y de manera equitativa; y desde el punto de vista negativo es la que le corresponde a la autoridad, Hacendaria o del Seguro Social, a recibir única y exclusivamente este tipo de contribuciones en donde se hayan dado estos dos requisitos indispensables, estos dos principios.

---

<sup>29</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 23 de noviembre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Porque si no lo hace entonces incurre en una violación al artículo que comento y en contra de los principios de la proporcionalidad y de la equidad tributaria. Por eso desde el punto negativo las autoridades del Seguro Social, en el caso que nos ocupa hoy, no pueden recibir pagos o enteros injustificados o cantidades mayores a las que tienen la obligación de recibir.

¿Cuántas veces las cuotas obreros patronales han sido pagadas injustificadamente o han excedido el monto que les corresponde? Y ¿Qué es lo que dice el artículo 299? Que si lo reclama el particular durante los cinco años después de que fue enterado ese tributo pues lo podrá devolver la autoridad correspondiente, en este caso el Seguro Social.

¿Pero cómo lo devuelve? Lo devuelve con el pago que se hizo hace 5 años. En cambio, si la autoridad Hacendaria o el Seguro Social exige el pago de esos tributos y no lo hace en su oportunidad el particular qué es lo que sucede, que entonces vienen por supuestos: en primer lugar, la actualización del crédito; segundo lugar, viene nada menos que las multas correspondientes.

Entonces el pago que tiene que hacer el particular y a no es el monto originario del tributo que tuvo que hacer o de la cuota obrero patronal que tuvo que enterar, porque esta ya va incorporada con lo que yo le he comentado, con los ingredientes.

Entonces ¿Qué es lo que sucede en caso contrario cuando se ha pagado indebidamente o se ha excedido el pago de la cuota obrero patronal? ¿Por qué el Instituto Mexicano del Seguro Social no devuelve también actualizado la cuota que se pagó en forma indebida?

Y ante este análisis nos dimos a la tarea de ir a buscar, de ir a investigar qué es lo que pensaba la Suprema Corte de Justicia de la Nación en este tipo de casos, y hay dos tesis extraordinarias que dejan toda claridad respecto a la consulta que hice. Y la claridad va en este sentido, que donde hay la misma razón debe de existir la misma disposición, esto quiere decir que de ninguna manera podemos dar un trato desigual al contribuyente en cuanto al pago de sus impuestos, de sus tributos y a las autoridades correspondientes en cuanto a la devolución de aquellas cantidades que fueron injustamente entregadas, ya sea al Seguro Social o a la Secretaría de Hacienda.

Y la tesis de la Corte dice lo siguiente: que se debe de legislar, y ahí intervinimos nosotros, nuestra responsabilidad, para poder adecuar este mecanismo que al momento en que se tenga el derecho de reclamar la devolución de los pagos indebidos también sean actualizados como cuando lo son y se enteran al Instituto Mexicano del Seguro Social o a la Secretaría de Hacienda.

Por eso el día de hoy estamos nosotros presentando, a la consideración de ustedes, una modificación al artículo 299 de la Ley del Seguro Social para que: primero, esté de acuerdo a lo que establece la Constitución en cuanto al pago de los tributos; segundo, en que se dé el mismo tratamiento que cuando se exige al contribuyente enterar y pagar este tipo de cuotas obreros patronales o sus impuestos de una manera correcta y que no han sido cubiertos en tiempo, también que estas instituciones tengan, en el momento de la devolución, la actualización que la propia ley establece para que de esta manera se pueda dar los principios consagrados en el artículo 31 y en su fracción IV, la de la proporcionalidad y la equidad tributaria.

Por eso someto a consideración de todos ustedes, compañeras y compañeros senadores, el siguiente proyecto de decreto.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 299 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, para quedar como sigue:

"Artículo 299. Las cuotas enteradas sin justificación legal serán devueltas por el Instituto, actualizadas conforme a lo previsto en el artículo 17-A, del Código Fiscal de la Federación, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor y hasta aquél en que la devolución esté a disposición del contribuyente, siempre y cuando sean reclamadas dentro de los cinco años siguientes a la fecha del entero correspondiente, excepto las provenientes del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; por lo que se refiere a estas últimas, se estará a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Tratándose de las otras ramas de aseguramiento, el Instituto podrá descontar el costo de las prestaciones que hubiera otorgado."

**TRANSITORIO**

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como ven ustedes, estimadas compañeras y compañeros senadores, esto obedece, sin duda alguna, a un acto de justicia para aquellos que en forma equivocada o indebida enteraron más allá de la cuota obrero patronal o del tributo a que tenían la obligación de hacer.

Por tal motivo pido a esta Presidencia que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Seguridad Social para su estudio, análisis y dictamen; y agradeciéndole al señor presidente esta gentileza y a todos ustedes su participación. Muchas gracias, compañeros senadores.

**Participación respecto a la proposición que contiene Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a fin de que se integre la comisión para investigar el funcionamiento del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB).<sup>30</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente.

La posición del Senador Héctor Larios, nos causó verdaderamente una gran sorpresa a nosotros los senadores, después de estar cuatro años aquí en el Senado, trabajando con una Ley Orgánica, con un Reglamento Interior, y que todavía no se de cuenta, que de acuerdo con esta normatividad que tenemos para funcionar en el Senado de la República, no sepa que podemos crear las comisiones especiales que consideremos pertinente cuando tratemos un asunto, que realmente sea relevante para el Senado de la República.

Y para el Senado de la República, resulta extraordinariamente relevante el punto del IPAB. Porque representa el pago - como aquí bien se ha dicho - de varias generaciones de mexicanos, que tendrán que hacer frente a este descalabro que se dio años atrás.

---

<sup>30</sup> Realizada en sesión pública ordinaria del martes 23 de noviembre de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Por qué no recuerda usted, señor senador, lo que dice el artículo 65 del Reglamento. Por qué no hace usted referencia al artículo 71 y al 78, que mencionaba también el Senador Javier Corral.

El artículo 71, a la letra dice lo siguiente: Asimismo cada una de las Cámaras nombrará las comisiones especiales que crea convenientes, cuando lo exija la urgencia y calidad de los negocios.

¿Qué aquí no se está tratando un asunto de una trascendencia enorme para la República?

¿Qué nosotros no tenemos la facultad de llegar a pedir una investigación respecto al destino y al uso de este Instituto de Protección del Ahorro Bancario?

Yo considero que tenemos todas estas facultades. Y no confundamos, no confundamos lo que la Constitución dice respecto a los informes que se le debe dar de la Auditoría Superior de la Federación, que la propia Constitución tiene, a la facultad que tiene el Senado de la República para constituir una comisión como la que aquí se ha pedido, para que realice una indagación sobre el IPAB. Muchas gracias, compañeros senadores.



**Expresión a favor del exhorto al Presidente de la República en relación al presupuesto federal.<sup>31</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Se ha tocado aquí, señor presidente, compañeras senadoras y senadores, algunos artículos constitucionales, y se ha hablado de las excepciones que marca el artículo 72, y se ha hablado del proceso legislativo, y se ha tocado dos artículos, pero fundamentalmente uno en el que se ha hecho hincapié: en el 74 y en el 76 de nuestra Carta fundamental.

El artículo 74 como el 76 tienen una razón fundamental para no verse incorporados dentro del proceso legislativo normal, si no qué caso tendría que estuvieran establecidas las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, como es la que estamos nosotros analizando y la que tenemos en el 76 la Cámara de Senadores.

---

<sup>31</sup> Manifestada en sesión pública ordinaria del jueves 25 de noviembre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Y yo le diría con todo respeto y afecto a mi amigo el Senador Jesús Galván, que en el artículo 74, que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, se habla con toda claridad en su fracción IV, y aquí es donde debemos de poner especial atención en cuanto a su interpretación y aplicación: que la Cámara de Diputados aprobará anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal una vez que ha sido aprobada la Ley de Ingresos.

Y es más, en el párrafo segundo de este precepto constitucional se establece la posibilidad, circunstancia que aconteció, que los que estuvieran involucrados tanto en la Ley de Ingresos, como en el Presupuesto de Egresos de esas áreas del Poder Ejecutivo Federal podrían, como lo hicieron, asistir tanto a la Cámara de Diputados, como a la Cámara de Senadores para hacer los planteamientos respecto de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Aquí la situación se da de una manera clara, el propio precepto constitucional dice textualmente: que a más tardar el 15 de noviembre del año en el que se está analizando y discutiendo la Ley de Ingresos, como el Presupuesto de Egresos, la Cámara deberá de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Yo me pregunto, y ustedes lo han señalado en alguna ocasión: ¿Por qué no se vetaban las modificaciones al Presupuesto de Egresos cuando se tenía la fecha límite del 31 de diciembre? Por una simple y sencilla razón, porque el 1º del año, del Ejercicio correspondiente, tenía que entrar en vigor la Ley de Ingresos y entrar el ejercicio presupuestal del Gobierno Federal que había sido aprobado, modificado o adicionado por la Cámara de Diputados.

Si nosotros no entendemos en qué consiste verdaderamente el veto, que es el que se da tal y como lo establece el proceso legislativo normal donde participan las dos Cámaras, así lo dice el 72 y así lo llevamos a la práctica, las dos Cámaras. Entonces sí, y sea para la emisión de un decreto o de una ley el Ejecutivo Federal podrá hacer, mediante el ejercicio del veto, las observaciones que considere pertinentes, y lo dice con toda claridad la Constitución.

En cambio, en el 74 le dice como facultad exclusiva a los diputados: tú me tienes que resolver esta situación, dice la Constitución, a más tardar el 15 de noviembre del año en que se te ha presentado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Por eso es que la propia carta fundamental obliga a la Cámara de Diputados a que junto con el Senado de la República analice, discuta y modifique la Ley de Ingresos para que ésta sea aprobada, y con base en ella la Cámara de Diputados pueda autorizar el ejercicio presupuestal al Ejecutivo Federal.

Si nosotros ponemos una atención respecto a la situación del veto y de la controversia constitucional que quieren ser planteada, imagínense ustedes a dónde llegaríamos. En el caso del veto el Presidente de la República se esperaría al momento adecuado para impugnarlo, y entonces nos veríamos ante la imposibilidad, por supuesto, de aplicar lo que el 74 establece y consigna respecto a esta facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos.

Por una parte, y por otro lado, la controversia constitucional por supuesto que la podrá presentar y la podrá admitir la Suprema Corte de Justicia de la Nación ¿Y qué es lo que va a resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la controversia constitucional? Pues no va a poder resolver absolutamente nada.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

En primer lugar, no podrá suspender el ejercicio presupuestal del año de 2005, ya que estamos hablando en concreto de este Presupuesto de Egresos para el próximo año. Lo ha dicho el Presidente de la misma Suprema Corte de Justicia, con esto termino, señor presidente, lo ha dicho el mismo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; pero además por una lógica elemental, por sentido común: que la Corte se convertiría, por ejemplo, en el caso de que procediera, en el absurdo de que procediera la controversia constitucional, el de intervenir para decidir si estuvo o no estuvo bien aplicada la autorización de Egresos respecto a la construcción, por ejemplo, de escuelas, de carreteras o de presas.

Esa no es la facultad que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La facultad la tiene, de acuerdo con la propia Carta fundamental y con el artículo que comento, la Cámara de Diputados, por eso nosotros tenemos que estar en esa línea en el sentido de que la Cámara de Diputados es la única autorizada para aprobar el Presupuesto de Egresos y que no le corresponde ninguna facultad de veto al Ejecutivo Federal para poder hacerlo. Muchas gracias.



**Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con relación a los hechos ocurridos en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal.<sup>32</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros senadores: El asunto que nos toca abordar el día de hoy es lamentable. Es una situación en donde, sin duda alguna, la sociedad de México y del Distrito Federal en especial, condenan con energía y exigen justicia para aquellos que perdieron la vida en la Delegación de Tláhuac el pasado día 23 de noviembre.

Y nos hacemos una serie de reflexiones los ciudadanos de esta Capital del país. ¿Tiene que derrumbarse la estructura social de la Ciudad de México para que pueda, verdaderamente, despertar la conciencia de sus habitantes para señalar con toda energía a las autoridades que por incompetencia, ineficiencia, ignorancia y por todos los actos de corrupción que se han venido dando en el Distrito Federal, se lleguen a presentar estos lamentables y condenables hechos como los que sucedieron en la Delegación de Tláhuac, allí en el poblado de San Juan k tayopan?

---

<sup>32</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del martes 30 de noviembre de 2004.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Yo creo que no. Pienso que lo que se debe de hacer es pedir que las autoridades del Distrito Federal y las autoridades federales, deben de responder ante estos actos de todo el mundo, como decía yo al principio, estamos condenando.

La legitimación de un gobierno no se agota con el resultado de una elección ni tampoco con encuestas o simpatías partidistas. La legitimación democrática se da cuando el poder institucional de una autoridad, sea Federal, sea Local o Municipal ajusta sus actos a las leyes y no permite que los integrantes de la sociedad de una comunidad la violente o se aparte de ellos.

¿Puede hablarse de gobernabilidad en el Distrito Federal cuando el titular del órgano Ejecutivo, en lugar de preocuparse y ocuparse de los graves y de los complejos problemas que tiene la capital del país va al interior de la República a tratar de explicar un quimérico programa económico, dizque para rescatar a la República, cuando se deshace la Ciudad de México ante los actos de corrupción, ante una delincuencia cada vez en sentido creciente, y ante la impunidad que se da a las conductas delictivas en el Distrito Federal.

¿Nosotros los senadores podemos pasar como simples espectadores ante estos condenables hechos, en donde perdieron la vida dos Agentes de la Policía Federal Preventiva, que no tuvieron, ni siquiera la solidaridad y el respaldo de la organización a la cual pertenecían? en donde pareciera ser que sus jefes inmediatos y sus superiores, tanto de la Policía Federal Preventiva, como de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, no hicieron ningún acto para poder rescatarlos y salvarles la vida.

Qué grave este tipo de acontecimientos, en donde inermes dos personas, junto con otra que todavía no pierde la vida, y esperamos que no suceda, no fueron capaces de poder ir a protegerlo y a rescatarlo de una muchedumbre enardecida que llegó a privar de la vida a estas dos personas.

¿Qué es lo que se dice por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal? Que estos hechos no deben de politizarse.

¿Qué acaso podemos decir, que estamos politizando estos acontecimientos? Cuando lo que estamos exigiendo es que haya gobernabilidad en la capital del país; en donde las autoridades respondan a sus responsabilidades, ejerciten sus atribuciones y sus competencias para poder brindarles a los habitantes del Distrito Federal, seguridad, justicia y acabar con la impunidad.

¿Qué podemos decir de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal? Si cuando tienen la obligación, de acuerdo con las propias leyes, como es el caso de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; como es el caso de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que tienen junto con el Jefe de Gobierno, que implementar los programas de Seguridad Pública en toda el área del territorio del Distrito Federal.

¿Qué explicación podemos dar, si vemos que en la Delegación de Tláhuac, su titular, la Jefa Delegacional no fue capaz de responder ante estos hechos dolorosos para las familias que perdieron a sus seres queridos, y a la ofensa que ha recibido la sociedad mexicana y la del Distrito Federal?

¿Qué acaso no tienen la obligación de haber establecido programas de seguridad pública en todo el Distrito Federal; de llevar los subprogramas de seguridad pública en cada una de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, en donde deben de constituir sus comités de seguridad pública para hacer frente a este tipo de eventualidades?

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

¿Qué esperamos? ¿Qué esperamos de un Gobierno que está alejado de los problemas que se suscitan todos los días en el Distrito Federal?

Por eso, la reflexión que nosotros hacemos, y recogiendo la indignación de la sociedad del Distrito Federal y del pueblo de México, es que vengan aquí al Senado de la República a darnos una explicación amplia el ¿por qué no actuaron con oportunidad aquellas dependencias que están a cargo de las autoridades federales y del Gobierno del Distrito Federal?

Porque no solamente el Código Penal establece sanciones para aquellos que caen dentro de los supuestos que prevén como delitos este tipo de ordenamiento; ya que los delitos, no solamente se cometen por comisión, sino también por omisión, tal y como lo establece el artículo 7º del Código Penal.

Y esta serie de conductas no pueden, de ninguna manera, pasarse por alto, ni podemos seguir estando en una situación en donde prevalezca la impunidad.

Por eso se hace necesario una respuesta clara, una explicación seria, oficial de lo que sucedió el pasado 23 de noviembre en la Delegación de Tláhuac.

Porque no solamente es responsable de estos hechos la Jefa Delegacional, que de por sí tiene un ingrediente de responsabilidad muy alto.

No solamente son responsables el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, y la Procuraduría del Distrito Federal, que tiene que coordinar a todos los cuerpos de seguridad pública para ofrecer y garantizar el orden público y la paz pública en la Ciudad de México.

Por todo ello, nosotros estamos pidiendo una proposición con punto de acuerdo para que vengan y comparezcan ante las Comisiones de Justicia y del Distrito Federal, el Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, como el Comisionado de la Policía Federal Preventiva y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que llegue y explique qué es lo que sucedió en ese martes aciago en donde perdieron la vida dos agentes de la Policía Federal Preventiva.

No podemos quedarnos callados, compañeras y compañeros senadores. Está el dolor en los hogares de dos familias que ya no van a ver más, ni a sus hijos, ni a sus padres, ni a su esposo.

Por eso se hace, hoy más que nunca, una enérgica llamada de atención para que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal lleguen y cumplan con toda su responsabilidad lo que tienen como autoridades, como órganos de Gobierno del Distrito Federal.

No olvidemos que también el Distrito Federal está gobernado por los Poderes Federales. De ahí nuestra responsabilidad de aclarar estos lamentables hechos, y exigir a la Procuraduría General de la República a que llegue y cumpla cabalmente, con profundidad las averiguaciones que han abierto con motivo de estos homicidios, y lleguen hasta sus últimas consecuencias, y lleguen a ser sancionados aquellos que participaron en la comisión de estos hechos delictuosos. Muchas gracias por su atención, compañeros senadores.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que adiciona una fracción al artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.<sup>33</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Algunos piensan que cuando el Congreso de Cámara de Diputados y Senadores, a nivel federal o los Congresos Locales, emiten un decreto o una ley, ya por el simple hecho de haberla emitido ha sido agotado el tema y ha sido perfeccionada esa serie de normas, que vienen y regulan las actividades de gobernantes, como la participación de gobernados.

Y una de las tareas que los legisladores permanentemente tenemos, es la de estar revisando con frecuencia, diversos dispositivos legales que nos permitan dar claridad a las normas que se encuentran plasmadas en los diferentes ordenamientos, en los diferentes códigos, en las diferentes leyes, en los diferentes decretos.

Por eso, cuando nosotros hacemos un análisis y un estudio al respecto, vemos que las leyes en primer lugar al ser analizadas y discutidas, cuando provienen de una iniciativa presentada por los que tienen estas facultades a nivel federal, como lo establece la propia Constitución, tienen que ser leyes que ajusten su normatividad a los principios constitucionales, para de esta manera poder dar cumplimiento a dos de los pilares fundamentales, que dan sostén a un orden normativo de carácter jurídico.

La seguridad jurídica y el principio de legalidad.

Estos por supuesto, son los que vienen a garantizar el desempeño ajustado a ellas, a las leyes de las autoridades, y el cumplimiento de los gobernados en cuanto a las disposiciones que estén establecidas en ellas.

---

<sup>33</sup> Presentada en sesión pública ordinaria del jueves 2 de diciembre de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Por ello, de acuerdo con nuestra Constitución, todos los actos de autoridad deben, estrictamente de ceñirse a lo que disponen las leyes, a lo que dispone la Constitución.

Cuando los actos de autoridad no se ajustan a ellas, y lleguen a vulnerar cualquiera de las garantías o de los derechos constitucionales que están a favor del gobernado, estos actos de autoridad pueden ser impugnados por las vías que las propias leyes establecen.

Resulta oportuno recordar, que el mejor instrumento que tenemos para defendernos de los actos de autoridad arbitrario que lesiona nuestra esfera jurídica, viene siendo, nada menos, que esa noble y preciosa institución, que los mexicanos nos hemos dado, el juicio de amparo.

En el artículo 16 de nuestra carta fundamental, se establece, con toda claridad, que los actos de autoridad, así sean de simple molestia, deben de ser fundados y motivados.

Y ¿Qué es lo que entendemos nosotros por la fundamentación y por la motivación?

La fundamentación es la obligación, es el deber que tienen las autoridades de expresar en su mandamiento por escrito los preceptos legales a los que hace referencia el acto jurídico y que pretende que se acate la autoridad correspondiente.

En cuanto a la motivación, es la expresión de las razones por las cuales la autoridad está emitiendo el acto correspondiente, y en el cual se encuentra encuadrado dentro de los dispositivos que la propia ley establece.

Por eso, los actos de las autoridades administrativas, tal y como lo ha sostenido el máximo tribunal de la nación, establece con toda claridad, que deben de establecerse, deben de ponerse, que deben de decir el lugar y la fecha en que son expedidos, para que el gobernado, es decir, para quien va dirigido el acto de autoridad, sepa si, efectivamente, la autoridad que está emitiendo el acto, tiene la competencia que la propia ley le está dando.

Por eso, en el artículo 38 del Código Fiscal de la Federación, del cual estoy cometiendo a su consideración una adición mediante una reforma a este precepto para que se considere, por escrito ya, establecido en la propia ley, en el propio Código Fiscal, la obligación de la autoridad a establecer, a poner la fecha y lugar de emisión del acto correspondiente.

Porque hoy día, el artículo 38 del Código Fiscal de la Federación, no establece ese requisito.

De tal manera que, someto a consideración el presente proyecto de decreto con una modificación al artículo 38 del Código Fiscal para quedar como sigue:

Aquí quiero hacer la aclaración, vamos a correr el numeral de las fracciones para que quede inserto en un orden lógico esta obligación de la autoridad de insertar, en el acto que emita, el lugar y la fecha de su emisión.

Así diría: "Artículo 38.- Los actos administrativos que se deban notificar, deberán de tener, por lo menos, los siguientes requisitos.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Primero.- Constar por escrito el documento impreso o digital, tratándose de actos administrativos que consten en documentos digitales y deban ser notificados personalmente, deberán transmitirse codificados a los destinatarios.

Segundo.- Señalar la autoridad que lo emite.

Tercero.- Señalar lugar y fecha de emisión.

Cuarto.- Estar fundado, motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate.

Quinto.- Ostentar la firma del funcionario competente, y en su caso, el nombre o nombres de la persona a los que vaya dirigido. Cuando se ignore el nombre de la persona a la que va dirigido, se señalarán los datos suficientes que permitan su identificación. En el caso de resoluciones administrativas que consten en documentos digitales, deberán contener la firma electrónica avanzada del funcionario competente, la que tendrá el mismo valor que la firma autógrafa.

Si se trata de resoluciones administrativas que determinen la responsabilidad solidaria, se señalará, además, la causa legal de la responsabilidad’.

Con base en esta propuesta que les hago a ustedes, estimadas compañeras y compañeros senadores, es que queremos dar certeza a los actos de la autoridad que emitan y que tienen un fin y un objeto determinado, para evitar de esta manera que el particular que se encuentre agraviado por el acto de autoridad, pues quede en un estado de indefensión y podría recurrir mediante la impugnación que se hiciera de este acto, a las autoridades correspondientes y también haciendo uso de la vía de amparo.

Para evitar esta deficiencia de carácter procedimental, se hace necesario especificar, como una obligación de la autoridad, el que se establezca el lugar y la fecha de emisión. Con esto evitaremos que muchos de estos juicios vayan a parar a los órganos jurisdiccionales competentes, o inclusive, a los tribunales federales.

Yo considero que, de aprobarse esta propuesta, vamos a resolver muchos de los rezagos que se pudieran dar en diferentes órganos jurisdiccionales dentro de la competencia federal. Muchas gracias por su atención.

**Dictamen del Punto de Acuerdo con relación a los hechos ocurridos  
en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal.<sup>34</sup>**

EL C. SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente; compañeras y compañeros senadores: Efectivamente, la Procuraduría General de la República atrajo estas investigaciones con motivo de los homicidios que se realizaron el 23 de noviembre en la Delegación de Tláhuac.

Pero el interés de nosotros los senadores estriba en dos cosas:

Una.- Como se encuentran involucrados servidores públicos del Distrito Federal, existe la posibilidad de que hayan incurrido también en responsabilidades como tales, una.

---

<sup>34</sup> Presentado en sesión pública ordinaria del jueves 2 de diciembre de 2004.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Dos.- Pudieron haberse realizado conductas o ilícitos tipificados como delitos que pertenecen o corresponden al Fuero Común y, por consiguiente, los competentes para abrir las averiguaciones, en el caso del Distrito Federal, no es el Ministerio Público Federal, sino que es el Ministerio Público del Distrito Federal, puesto que se trata de conductas de carácter común, por una parte.

Por otro lado, dentro de la averiguación que ha abierto la Procuraduría General de la República para esclarecer estos hechos y poder aplicar la ley o el Código Penal correspondiente, han declarado ante el mismo Ministerio Público Federal autoridades de la misma Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Y, por otra parte, dentro de las obligaciones que tienen, tanto las autoridades centrales del Gobierno del Distrito Federal como la Procuraduría General de Justicia de esa Entidad, dice con toda claridad la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que "tanto el titular del área administrativa del Gobierno de la Ciudad como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, elaborarán los programas de seguridad pública de la Ciudad". Y en cada una de las 16 delegaciones también se elaboran los subprogramas de seguridad pública. Tan es así que en cada una de las delegaciones se constituye un comité de seguridad pública.

De allí la razón por la cual nosotros los senadores queremos también escuchar directamente del Procurador cómo fue que teniendo, si es que lo tiene, un programa en todo el Distrito Federal y un subprograma específico en la Delegación de Tláhuac, no se tomaron las medidas pertinentes para evitar estos dolorosos hechos.

Yo creo que esto enriquece y nos aclararía muchísimas de las cosas que pudieran estar en duda, respecto a este tipo de investigación que está realizando por su competencia, como lo dijo el senador Ortega, la Procuraduría General de la República.

Yo, por mi parte celebro a que también se adhiera a nuestro punto de acuerdo el señor senador Jesús Ortega y que la Mesa Directiva establezca la invitación, a los servidores públicos federales como locales para que desahogemos esos puntos que ustedes han aprobado. Muchas gracias, señor presidente.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

---

El Senador David Jiménez González es Presidente de la Comisión del Distrito Federal. Durante el año 2004 en esta comisión se llevaron a cabo 40 reuniones de trabajo, de las cuales 13 fueron relativas al “Foro La Reforma del Estado y el Distrito Federal”, 3 reuniones del “Foro El Distrito Federal ante las Reformas Constitucionales y la Nueva Ley de Amparo”, el “Foro La Modernización del Sistema Penal Mexicano” se llevó a cabo en 3 jornadas de trabajo, asimismo se realizaron 12 reuniones del “Segundo Foro La Reforma del Estado y el Distrito Federal”.

**Reunión de Trabajo**  
**29 de enero de 2004**

En esta reunión de trabajo se hizo entrega de la Memoria del Segundo Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del Distrito Federal, así como la presentación del programa del Foro Reforma del Estado y el Distrito Federal.

El Senador David Jiménez González, expresó que haber organizado el Segundo Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del Distrito Federal, cuyo objetivo fue –al igual que el Primer Foro– dar una muestra fehaciente de la colaboración que se puede dar y que se está dando entre los Poderes Federales, Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial, el Poder legislativo y el Poder Ejecutivo.

Este Segundo Foro ha sido un esfuerzo con toda la capacidad y entusiasmo para llevar a cabo acciones de colaboración y participación que permitan hacer frente a los grandes retos nacionales, a los problemas complejos que tiene nuestro país, y que necesitan forzosamente ser tratados, dar soluciones y satisfacer a nuestra sociedad: al pueblo.

Se puede avanzar y hacer frente a los retos de nuestro país, respetando las competencias y atribuciones que nuestra Carta Magna da a cada Poder Federal, a cada Órgano Legislativo, a cada Institución Jurisdiccional.

En este segundo foro se realizaron por primera vez jornadas en el interior de la República, el interés de las nuestras provincias se hizo patente en Villahermosa, Tabasco, contando con la destacada presencia del Gobernador de Tabasco, Licenciado Manuel Andrade Díaz, quien inauguró esa jornada.

En Cuernavaca, Morelos, fue alentadora la participación de las barras, colegios, academias y magistrados, así como personal académico y estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado, que participaron en esa jornada.

Estas jornadas foráneas representan una gran oportunidad para el debate serio y sobre todo, comprometido en asuntos de gran trascendencia para el futuro de nuestra Nación.

**Reunión de Trabajo**  
**12 de febrero de 2004**

En esta reunión de trabajo se hizo la presentación del Foro Reforma del Estado y el Distrito Federal, ante los magistrados de diversos tribunales, consejeros electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal,

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

y notarios que han participado como ponentes en el Primer y Segundo Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del Distrito Federal.

El Senador David Jiménez González, Presidente de la Comisión, dio la bienvenida a los Senadores presentes, acto seguido explicó el objetivo de la reunión de trabajo, expresando lo siguiente: "Me encuentro sumamente contento de estar con ustedes, pero de manera muy particular porque nos acompaña una persona a la que respeto y tiene todo mi reconocimiento, el Licenciado Francisco Labastida Ochoa.

Quien participará en el Foro La Reforma del Estado y el Distrito Federal, considerando su experiencia como alto funcionario federal, fue Secretario de Industria y Comercio, de Energía, de Agricultura y Gobernador del Estado de Sinaloa, presentará su ponencia el día 14 de abril, con un tema muy importante que está relacionado con el sistema federal, los estados y los municipios, no está expuesto en el tema, pero se toca, puesto que tiene que ver con nuestras entidades.

En esta foro, quisimos abordar un tema más allá de lo que tocamos en la anterior, que fue la justicia Y marco constitucional del sistema federal y el Distrito Federal, ahora vamos con una meta más ambiciosa, que es la de la Reforma del Estado en donde se han abierto muchos foros, pero no han concretado absolutamente nada, más que la exposición de ideas, de algunas reflexiones, pero no se han traducido en algo que nos permita aportar a este planteamiento tan interesante que se han hecho muchísimos mexicanos, la Reforma del Estado.



Lic. Francisco Labastida Ochoa, Senador David Jiménez González

La Reforma del Estado, en esta comisión, trata de contribuir dentro de sus posibilidades a enriquecer aquellas otras ideas, aquellas otras participaciones que se dan en un foro distinto al nuestro. Por eso es muy importante que valoremos nuevamente el trabajo que estamos realizando para conseguir estos objetivos, estas metas que nos hemos propuesto.

El Senador Enrique Jackson, el Presidente del Senado, está realmente muy reconocido con todos ustedes y muy agradecido por la participación que se dio desde el mes de abril hasta diciembre del año pasado, no dejamos de trabajar en todo el año. Hoy vamos a iniciar con esta exposición de la agenda de trabajo que tenemos, que nos llevará todo este año, la primera etapa, empezará el próximo 17 de febrero, y terminaremos el 29 de junio con la clausura nuevamente por el Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

de la Nación, el Maestro Mariano Azuela, que nos hará la distinción de clausurar este foro y abriremos la segunda etapa, como lo hemos venido haciendo en el mes de septiembre para terminarla en el diciembre.

Hay un giro que damos en cuanto al foro anterior, se acordarán ustedes que los ponentes llegaban a ser hasta tres o cuatro en cada jornada y estas jornadas junto con las preguntas y respuestas nos llevaban, a veces, más de cuatro horas, hubo ocasiones en el Canal del Congreso tuvo que dividir en dos partes una jornada de trabajo porque se extendió más de cinco horas.

Seguiremos dando la oportunidad de participar mediante las preguntas que le quieran hacer a los ponentes y de esta manera enriquecemos la jornada, enriquecemos el foro y despertamos inclusive el interés de los televidentes, el Canal del Congreso tiene una audiencia de más de un millón de personas, hemos encontrado personas que nos han visto en Tabasco, Sonora, Querétaro, Chiapas, Guerrero, en fin y que nos han preguntado sobre los temas y en Querétaro la semana pasada en una reunión que estábamos con algunos legisladores locales, específicamente con los de Baja California Sur, en donde hicimos un reconocimiento al foro anterior y nos dio las gracias por haberle mandado a los Congresos y a los tribunales la memoria del foro anterior, que les ha servido a los diputados locales en muchos puntos de referencia para hacer modificaciones a sus legislaciones locales, no nos hemos quedado nada más en las propuestas a nivel federal, sino que esto ha permitido penetrar alas entidades, a los Congresos Locales, y o creo que es un mérito de todos ustedes, los ponentes que han participado porque es un resultado evidente, hay muchos estados, ahí en Querétaro, donde se suscitó esta situación tan interesante, de tal forma que estamos ante el reto de realizar una nueva etapa de este foro que es producto de la participación de todos y cada uno de ustedes”.

**Reunión de Trabajo**  
**31 de marzo de 2004**

Los puntos tratados en esta reunión fueron los siguientes:

a) Discusión de 2 iniciativas pendientes en esta comisión:

b) Análisis de las conductas indebidas cometidas por los colaboradores el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, así como la situación que prevalece en el Distrito Federal en todos sus ámbitos. Se acordó:

- La Comisión del Distrito Federal actuará con prudencia y serenidad para no exacerbar los ánimos, sino para buscar soluciones de fondo.
- Ver las facultades del Senado respecto con el Distrito Federal. Y en base a esas facultades ver cómo es conveniente política y responsablemente actuar ante las situaciones que acontecen a la Ciudad de México.
- Hay una preocupación sobre la transparencia informativa en la ciudad y los problemas que hubo con el nombramiento del Consejo de Transparencia, así que se acordó profundizar en eso y conocer porqué se ha dado este retroceso; por lo que se analizará la evolución del Consejo de Transparencia, porque Andrés Manuel López Obrador tenía opiniones diferentes a la Asamblea Legislativa del DF, lo cual dilató su integración, y la aplicación de la Ley de Transparencia en el DF se ha retrasado por diferencias en los procedimientos de elección de los ciudadanos que la conformarían. Habrá que conocer los problemas que hubo con el nombramiento del Consejo de Transparencia, así que se acordó profundizar en eso y conocer porqué se ha dado este retroceso.
- Retrocede el Distrito Federal en transparencia.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

De acuerdo a un estudio sobre transparencia, publicado el día de hoy en el Periódico REFORMA, el Distrito Federal cayó del primer lugar en 2003 al número 27 en este año, según el Índice de Transparencia de la Información Fiscal 2004, elaborado por aregional.com.; mismo que se adjunta a la presente acta.

Lo cual va a servir para hacer un programa de trabajo sobre el eje rector que debe ser la transparencia en el gobierno capitalino.

- El Gobierno del Distrito Federal restringió a los ciudadanos el acceso a la información sobre el distribuidor vial de San Antonio así como de los denominados “proyectos prioritarios” que engloban, entre otras, a las obras viales que se llevan a cabo actualmente.
- En el Gobierno del Distrito Federal se ha reflejado una gran opacidad respecto del manejo de recursos, a las atribuciones de varios funcionarios, a la discrecionalidad con que se ejerce la autoridad del Distrito Federal a la incondicionalidad de la Asamblea Legislativa del DF respecto del Jefe de Gobierno, lo cual se debe analizar con toda racionalidad.

El asunto de las finanzas públicas tiene un gran descuido respecto los gastos y los ingresos, lo cual es un signo de descomposición.

La Tesorería del Distrito Federal debe tener un catálogo detallado de sus ingresos y egresos. La Comisión del Distrito Federal tiene la obligación y el interés de conocer lo que pasa en el Distrito Federal, se considera que no es conducente citar a comparecer al Jefe de Gobierno –sin descartar esa posibilidad -, ya que difícilmente ofrece datos y pruebas, por lo que se acordó conversar con secretarios del gobierno capitalino y asambleístas del Distrito Federal, como el Secretario de Finanzas, Arturo Herrera Gutiérrez, y el Tesorero Alejandro Rosado Jiménez, para que expliquen el manejo de recursos de la administración de Andrés Manuel López Obrador, y así tener un cuadro completo de la situación y en función de eso hacer propuestas como comisión.

- Se propuso legislar sobre la composición de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y obtener el informe relativo al Índice de Transparencia de la Información Fiscal 2004, publicado en el periódico Reforma.
- Se acordó preparar una agenda de trabajo relativa a los puntos referidos, así mismo se consideró invitar a reuniones de trabajos con esta comisión a los funcionarios adecuados sin descartar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

c) Foro “La Reforma del Estado y el Distrito Federal”.

Las jornadas del Foro La Reforma del Estado y el Distrito Federal han tenido resultados favorables y positivos, toda vez que el Poder Judicial Federal ha tenido una participación sumamente relevante en este foro, así como Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Magistrados de los Tribunales Electorales de los Estados y del Federal y de varios tribunales más, tales como Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Estado de Morelos, Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Tribunal Superior Agrario, y Consejeros de la Judicatura Federal.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Reunión de Trabajo  
22 de abril de 2004



Senador David Jiménez González, Procurador Bernardo Bátiz Vázquez

La Comisión del Distrito Federal que preside el Senador David Jiménez González, PRI, se reunió hoy con el procurador de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Bátiz, para discutir sobre los asuntos relacionados con la corrupción de funcionarios del gobierno del Distrito Federal, jefes delegacionales y empresarios.

La reunión se realizó con fundamento en el Punto de Acuerdo presentado por el Senador David Jiménez González el 6 de abril de 2004 y aprobado por el Pleno del Senado, el pasado 14 de abril, a fin de que se comuniquen y expresen las acciones que la Procuraduría del Distrito Federal está llevando a cabo para deslindar las responsabilidades legales, el estado que guardan las investigaciones y el cumplimiento que se ha dado a las leyes en los procedimientos respectivos.

El C. Procurador presentó un informe relativo a los hechos, posteriormente se llevaron a cabo rondas de preguntas por parte los senadores de diferente grupos parlamentarios.

El Senador David Jiménez González participó para manifestar lo siguiente:

“En primer lugar, es importante que quede perfectamente deslindado lo que son las causas o motivos políticos de lo que vienen siendo las conductas consideradas por nuestros ordenamientos penales como delictuosas.

Toda acción u omisión que sancionan las leyes penales, son aquellas conductas que llegan a realizar los individuos, ya sea ellos solos o inclusive en asociación, lo establece el Código Penal.

Pudiera darse esa impresión, y eso es lo que nosotros no queremos que se transmita al pueblo de México, y fundamentalmente a los habitantes del Distrito Federal, el que se pueda estar artificiosamente estructurando averiguaciones previas que vayan más allá de buscar la sanción y la pena para aquellos que delinquieron o que cometieron un acto delictivo sancionado por las leyes penales.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Porque de ser este el propósito, el día de mañana nos vamos a encontrar que aquellos que cometieron los actos de corrupción que todo el pueblo de México vio, que todo el pueblo del Distrito Federal constató, pues se encuentran absolutamente libres, gozando de esa libertad que no deben y no deberían de tener.

Hay dentro de su participación, Señor Procurador, señalamientos muy precisos en cuanto al tipo de conductas delictivas de las que pudieran salir configuradas las acciones realizadas por Ahumada, Ponce, Bejarano y de Ímaz.

Yo tengo una gran preocupación, que la Constitución en su artículo 23, establece que en todo juicio criminal no podrán ir más allá de tres instancias, pero también establece que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

¿A qué nos lleva esto? A que si nosotros no configuramos perfectamente bien la conducta delictiva de aquellos que llegaron a estar dentro de estos supuestos que el Código Penal del Distrito Federal ha previsto, entonces podríamos estar en evidentes casos de impunidad. Por una parte.

Y por otro lado aquí se han tocado temas de carácter local y de carácter federal.

Hay algunas acciones que corresponden, sin lugar a dudas, a las instituciones locales, es decir, a las autoridades del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a los jueces locales del Distrito Federal. Y hay otros, que debido a que se encuentran tipificados como delitos federales, corresponde a la Procuraduría General de la República y al Poder Judicial Federal el de conocer y el de tramitar este tipo de acciones.

Creo que se han venido dando las dos y tan se han venido dando las dos que en el Seno de la Comisión, a petición del Senador Jesús Ortega Martínez, se pidió que también compareciera el Procurador General de la República, en esta comisión para que nos informara, como estamos pidiéndole a usted, acerca de esta serie de actos vergonzosos que sin lugar a dudas, como decía el Senador Federico Ling Altamirano, han puesto una vez más en entredicho no solamente la actividad política, sino la eficiencia y la capacidad de las instituciones que tienen fundamentalmente el deber de procurar y de impartir justicia.

Todos vimos en la televisión, todos escuchamos, tanto a René Bejarano como a Carlos Ímaz, el tipo de conducta que estaban realizando. Pero nos sorprende que se le imputen tres delitos a Bejarano y uno sólo a Ímaz.

Hay dos puntos muy importantes que mencionar, hay delitos no graves, y delitos graves que no alcanzan la libertad bajo fianza; y eso es lo delicado y lo preocupante cuando se está configurando una averiguación previa para que caigan en los no graves para que puedan obtener su libertad y no pisar la cárcel. Decepción de la sociedad mexicana que al ver que estas personas han librado con mucho éxito - por cierto -, la sanción de la privación de la libertad, hasta el día de hoy.

Pero dentro de estas averiguaciones se han tocado algunos otros tipos que prevé el Código Penal del Distrito Federal, como es el caso del artículo 250, ahí no se hace mención, porque se refiere a lo que viene siendo la organización que tienen las personas para la comisión de hechos o actos delictivos.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

No se hace mención por una razón elemental, que es lo que salta a la suspicacia de los que estamos observando el desarrollo de estos acontecimientos, porque este delito sí es grave, el de la pandilla, el de recursos de operaciones de procedencia ilícita, los de recursos de operación.

Pero además viene después lo del artículo 252, que es al que me refiero en este momento, en donde habla de la pandilla, establecido en la fracción II del artículo 252, es cuando se reúnen tres o más personas para la realización de una serie de actos de carácter delictivos, aunque no estén organizados para este fin.

Todos hemos sido testigos que el Señor Ímaz como el Señor Bejarano han señalado que fueron a recibir esas cantidades de dinero directamente por instrucciones de Rosario Robles, pero a su vez hemos escuchado al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en el sentido de que no hay absolutamente ninguna averiguación en contra de la Señora Rosario Robles.

Entonces aquí nos vuelve a saltar ¿qué es lo que está realmente pasando en este tipo de averiguaciones, qué es lo que está sucediendo?

La Procuraduría General de la República ya abrió las averiguaciones relacionadas con el lavado de dinero, con la delincuencia organizada y de ahí se tendrán que derivar muchísimas otras cosas más.

Considero que es muy importante que todos lo establezcamos en su justa dimensión. Aquí se ha dicho ¿por qué el 18, 20 ó 22 y 24 de febrero no actuó la Procuraduría General de la República? De acuerdo con los antecedentes que nosotros tenemos la Procuraduría todavía no tenía una denuncia penal en ese momento. ¿Cuándo la tiene? La tiene los primeros días de marzo cuando se le hace del conocimiento.

Por eso la comparecencia del Procurador General de la República será sumamente importante para enriquecer la comparecencia que el día de hoy ha tenido el Señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal; pero ahí algo más que también nos llega a preocupar.

El Jefe de Gobierno públicamente ha reconocido que conocía actos de corrupción de Carlos Ahumada desde hacía tres años.

Señor Procurador: ¿Cuándo se abrieron esas averiguaciones previas para conocer estos actos de corrupción de este personaje?

Cuando en la televisión se dice que el Jefe de Gobierno había tenido comunicación con el Señor Ponce y que iba a comparecer al día siguiente para explicar la situación que prevalecía en relación con los videos, entonces si ya tenía conocimiento y había hablado la noche anterior ¿por qué al día siguiente, cuando va a la Procuraduría, ya no encuentra a nadie y no encuentra nada en estos inmuebles?, ¿qué acaso no tendría que haberse desplegado rápidamente por parte de la Procuraduría?, suponiendo sin conceder que no conociera este tipo de actos o conductas delictivas por parte de Ponce, cuando ya había sido registrado una serie de viajes a la Ciudad de Las Vegas en donde la más elemental idea nos podría llevar a cabo que de dónde estaba utilizando tantos recursos para llevar a cabo estas actividades en un centro de juego como es el de Las Vegas?

Lo que nos interesa no es entrar en una polémica de carácter político en esta situación. Creo que las conductas delictivas cuando están perfectamente configuradas, cuando el Ministerio Público ha reunido todos los elementos que llegan a configurar esa conducta delictiva tiene que actuar en consecuencia y tiene

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

forzosamente que hacer la persecución de los delitos y hacer la consignación ante los jueces competentes, sean locales, o en su caso federales.

No vamos a entrar en una discusión que pudiera ser vana en cuanto a la situación del fuero. Yo he manifestado que el fuero es de la función, es del cargo, no de la persona, en el momento en que se separa del cargo, el diputado, el senador, o cualquier otro funcionario que gozara de él, automáticamente deja de tenerlo y entonces se queda sujeto a las disposiciones como cualquier ciudadano.

Usted citó un artículo del Código Penal, para aquel que tiene el fuero hay que respetarlo, sin duda alguna, aunque muchas veces no lo respetan autoridades administrativas del Distrito Federal como estatales y federales, aún demostrando que son funcionarios que gozan de fuero.

Hay algo muy importante, si aún hubiera jurisprudencia sobre este aspecto, la jurisprudencia obliga a los órganos jurisdiccionales, no a las autoridades administrativas. Tan es así, que nosotros el año pasado presentamos una reforma a la Ley de Amparo al artículo 192 y 193 para que las autoridades administrativas también respetaran la jurisprudencia y la aplicaran.

Nosotros pensábamos, que se podría la Procuraduría hacer la consignación ante el juez adecuado, para que este obsequiara la orden de aprehensión en contra de Bejarano.

Reconocemos su voluntad de venir a explicar y a darnos una información que, como han dicho mis compañeros, ha sido sumamente valiosa y extraordinaria.

Lo vamos a valorar dentro del estricto campo jurídico, dentro del campo legal, no más allá, porque de hacerlo debilita a las instituciones y resta credibilidad a nuestros sistema judiciales.

Vamos a analizar con mucho detenimiento este tipo de informe que nos ha venido a dar y, de respuestas que han quedado ya plasmadas en las versiones estenográficas para que tengamos los senadores una idea clara sobre de esta situación”.

**Reunión de Trabajo**  
**12 de mayo de 2004**



General Rafael Macedo de la Concha, Senador David Jiménez González, Senador Federico Ling Altamirano

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

El Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, compareció hoy ante la Comisión del Distrito Federal, que preside el Senador David Jiménez González, PRI, con fundamento en el Punto de Acuerdo presentado por el Senador David Jiménez González y aprobado por el Senado de la República del 27 de abril, para informar sobre las acciones que la PGR ha realizado para investigar los hechos que involucran a particulares, a servidores y ex servidores públicos del Distrito Federal, en actos de corrupción.

El General Rafael Macedo de la Concha hizo una síntesis de las investigaciones realizadas, asimismo, se contó con la intervención de varios senadores de diferentes grupos parlamentarios que asistieron a esta reunión.

Para concluir la reunión de trabajo el Senador David Jiménez González, expresó:

Señor Procurador General de la República, muchas gracias por su asistencia, que como siempre ha respondido usted a asistir a nuestras solicitudes respecto a las reuniones de trabajo que llevamos a cabo. Las explicaciones que usted ha dado siempre han sido amplias y en la mayor parte de ellas ha quedado despejadas nuestras dudas.

La sociedad mexicana se ha preguntado fundamentalmente en estas últimas semanas, si se puede y se debe de confiar en las instituciones de procuración y de impartición de justicia, tanto en las locales como en las federales.

Por eso es importante que se lleguen a deslindar las conductas, los ilícitos, no solamente en cuanto a las personas, sino en cuanto a las competencias que puedan tener estas instituciones, porque de lo que hemos visto, de acuerdo con la participación del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y de usted, hay conductas que quedan perfectamente encuadrados dentro del ámbito local, y por consiguiente las autoridades locales, en este caso, las del Distrito Federal, son las competentes para conocer de este tipo de ilícitos, que se encuentran perfectamente establecidos en nuestro Código Penal del Distrito Federal, por consiguiente la Procuraduría del Distrito y los jueces locales serán los que tengan las atribuciones y las competencias para conocer y resolver este tipo de problemas.

En el caso que usted nos ha explicado, se han cometido ilícitos que caen encuadrados dentro del ámbito federal, es decir, las que se encuentran sancionadas por las leyes federales, de ahí la intervención de usted.

Tanto de unas u otras también pueden derivarse alguna conexión, que haría posible el que en algún momento pudieran también intervenir en las averiguaciones de este tipo de ilícitos, tanto unas como otras autoridades.

Pero lo cierto es que el pueblo de México dice: "¿Qué es lo que está pasando"? Pareciera ser que hubiera un enfrentamiento entre ambas instituciones, entre las procuradurías, y eso resulta verdaderamente peligroso respecto a dos puntos que son esenciales en un Estado democrático, en un estado que aspira a vivir en un estado de derecho, y que son pilares en la vida de cualquier comunidad, en cualquier sociedad.

La seguridad jurídica y el estricto apego a la legalidad, que deben de proporcionar la propia autoridad. De ahí la gran inquietud que muchos de nosotros tenemos, con la autonomía que tienen los ministerios públicos locales, como federales para llevar a cabo todas las indagaciones y poder reunir todos los elementos que pudieran constituir una verdadera averiguación previa, que diera una presunta responsabilidad

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

de aquellos que han sido señalados como responsables de una conducta, y hacer la consignación correspondiente de acuerdo con las competencias, tanto a los jueces locales como a los jueces federales, de acuerdo con esta materia para que puedan seguirse los procedimientos, una vez que se dicte -si es que hay los elementos- el auto de formal prisión y se haga ya el proceso de los indiciados.

Y de ahí que uno se pregunte, que las autoridades, en este caso las procuradurías, del Distrito Federal como de la PGR, deben de encuadrar su acción dentro de los supuestos que los códigos penales establecen, porque pudiera suceder que de manera deliberada se hiciera una averiguación que nos lleve a un delito no considerado grave para que se diera el caso de la impunidad respecto a aquellas gentes que cometieron un ilícito.

Y ahí tenemos que estar muy atentos y puntuales. Que las averiguaciones previas que se hagan de una y de otra autoridades, lleguen a configurar perfectamente el delito, porque si lo configuran como delito no grave, señores, novan a pisar la cárcel los inculpados.

Si se configuran como delitos graves, por supuesto que tendrán que ir a parar a la cárcel. La sociedad mexicana no puede permitir, y menos la del Distrito Federal, que aquellos que vimos toda esta serie de conductas y de actos de corrupción, estén totalmente libres, porque ahora resulta que no fueron delitos graves los que se cometieron, y vemos fianzas irrisorias, que en lugar de tranquilizar el ánimo de los ciudadanos llegan a manifestar su descontento.

Por eso en la averiguación previa no debe haber ninguna distorsión; deben de reunirse todos los elementos para que puedan configurarse correctamente este tipo de ilícitos.

Y en la comisión de delitos, en esos actos en los cuales se configuran los supuestos que se encuentran previstos en los códigos penales, también se habla con absoluta claridad, no solamente incurren en la comisión de estos delitos los autores materiales, y yo creo que hay que buscar, porque a lo mejor nos podemos encontrar con autores intelectuales, y entonces ahí deriva la importancia de que la averiguación previa y las indagaciones que se están dando en cada uno de estos casos, llegue a profundizarse para saber quienes otros más pudieran estar realmente relacionados y vinculados.

Nosotros pensamos que la Procuraduría General de la República debe dar un seguimiento puntual a este tipo de cosas.

Y más en el Distrito Federal, porque en el Distrito Federal no debemos de olvidar que los que lo gobiernan son los poderes federales y los órganos de gobiernos del Distrito Federal, es decir, tenemos los poderes federales una responsabilidad respecto del Distrito Federal, y también los órganos de gobierno, de acuerdo con el artículo 122 de la propia carta fundamental, en donde nos remite a un estatuto de gobierno en donde se encuentran perfectamente establecidas competencias, atribuciones, facultades y obligaciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Por eso se hace muy importante la participación del señor Procurador con la Comisión del Distrito Federal.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Reunión de Trabajo  
18 de mayo de 2004



Senador Fauzi Hamdan Amad, Secretario Francisco Gil Díaz, Senador David Jiménez González

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz, compareció ante las comisiones de Hacienda y Crédito Público y del Distrito Federal que presiden los Senadores Fauzi Hamdan Amad y David Jiménez González, respectivamente, con la finalidad de informar sobre el proceso de solicitud y entrega de información requerida por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, en torno a las investigaciones de las operaciones financieras realizadas en ese país por el Ex secretario de Finanzas del gobierno del Distrito Federal, Gustavo Ponce Meléndez.

Esta comparecencia se dio como resultado del punto de acuerdo presentado por el Senador Armando Chavarría Barrera el pasado 20 de abril.

El Secretario Gil Díaz se refirió a los actos e investigaciones hechas por la secretaría a su cargo. Se contó con la participación de varios senadores asistentes, quienes cuestionaron al Secretario al respecto.

Finalmente el Senador David Jiménez González dio por terminada esta reunión con las siguientes consideraciones:

Lo que motivó a los Senadores de la República el de llevar acabo esta serie de comparecencias, fueron los hechos bochornosos y condenables, que la sociedad mexicana se enteró de hace algunas semanas, y que han sido motivo de una serie de consideraciones, no solamente de parte de los partidos políticos, de las cámaras, sino fundamentalmente de la sociedad que ha visto con molestia e irritación una serie de actos y de conductas que han caído dentro de los supuestos considerados como delitos.

Conocemos las facultades, las competencias y atribuciones de las procuradurías, tanto del Distrito Federal como de la PGR, así como de la Procuraduría Fiscal y de la Secretaría de Hacienda, como de otras dependencias tanto locales como federales.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

¿Por qué se abren las averiguaciones en las procuradurías locales o las federales? Porque existen denuncias o querellas de delitos, o porque hay delitos que por su naturaleza son perseguidos de oficio, de tal manera que el actuar de los ministerios públicos, locales o federales, es una obligación y una responsabilidad para llevar a cabo todas las indagaciones que puedan traer como consecuencia la reunión de todos los elementos que puedan configurar lo que se llama el cuerpo del delito, y poder crear la presunta responsabilidad de aquellos que han sido señalados como responsables de estas conductas.

Y en las indagatorias no debemos olvidar que existe algo muy importante, que es la secrecía y la confidencialidad, y a que sin ellas posiblemente no tendríamos en la cárcel a ninguno de aquellos sujetos que hubieran cometido alguna conducta de carácter delictiva.

¿Qué es lo que buscamos con hechos y actos de corrupción, de los servidores públicos del Distrito Federal? Por supuesto, aquí se ha dejado muy claro por parte de los que han intervenido en esta mesa de trabajo, es esclarecer la conducta de ellos, saber hasta dónde permeó este tipo de conductas, deslindar responsabilidades, hacer las consignaciones correspondientes tanto a los jueces locales como federales, dependiendo del tipo de delito que se cometió, para que estas conductas no queden impunes y lleguen a ser sancionadas.

Es muy importante que nosotros tomemos en consideración lo que viene siendo la persecución de las conductas delictivas, es decir, de los delitos, que le corresponden al Ministerio Público, local o federal, y tratar de no mezclar con cuestiones de carácter político. ¿Por qué ha habido esa mezcla de las averiguaciones en relación con algunas cosas de carácter político? Porque se cometieron por servidores públicos y por políticos y por ex dirigentes de partidos políticos; de tal manera que es muy difícil el que se puedan deslindar de una manera tajante este tipo de conductas.

Sin embargo, el sano juicio debe de prevalecer y debe de orientar aquellas instituciones encargadas de la procuración de justicia a llevar a cabo todas las indagatorias que sean necesarias, como también a los impartidores de justicia el de poder sancionar este tipo de conductas.

Ha sido sumamente importante la comparecencia tanto de los procuradores, como del señor Secretario de Hacienda, porque esto nos ha permitido caminar y conocer directamente de aquellos que están dentro de su función tratando este tipo de problemas.

Sin duda alguna, una de las demandas que se han hecho, es que se debe actuar con toda rigidez para evitar la evasión y la elusión fiscal. Por eso es importante el que quede perfectamente claro que cada dependencia, cada Secretaría de Estado, como cada procuraduría, tiene específicamente establecidas sus funciones, sus competencias, sus atribuciones y también sus responsabilidades.

Esta reunión ha sido de suma importancia para el Senado de la República, no solamente para los senadores que conformamos las Comisiones de Hacienda y del Distrito Federal, sino para todo el Senado de la República y, por supuesto, para la sociedad mexicana que nos ha visto a través de los canales de televisión, que está siendo informada por la radio y por la prensa escrita de todos los cuestionamientos y preguntas que se le hicieron a usted con absoluta libertad.

Por eso a nombre de mis compañeros, de la Comisión de Hacienda y del Distrito Federal, así como de todos los senadores que nos han acompañado el día de hoy, quiero agradecerle la asistencia y las respuestas que nos ha brindado.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**Reunión de Trabajo**  
**21 de octubre de 2004**



Senador Esteban Angeles Cerón, Senador David Jiménez González,  
Senador Federico Ling Altamirano, Senador Jesús Galván Muñoz

Esta reunión de trabajo fue convocada con motivo del golpe a la Cámara de Diputados al apoderarse por la fuerza de la tribuna, toma llevada a cabo el pasado 5 de octubre, donde al menos 20 asambleístas del Partido de la Revolución Democrática (PRD) liderados por Dolores Padierna y Elio Bejarano, irrumpieron la sesión en la que se daría primera lectura al Dictamen de Reforma al Artículo 122 Constitucional, tomaron la tribuna e instalaron una manta con la leyenda: "No nos quitarán los recursos para la educación de los habitantes del DF".

Los integrantes de la Comisión del Distrito Federal, trataron básicamente 4 puntos:

1. Los acontecimientos relacionados con la toma de la Cámara de Diputados por los diputados locales,
2. La participación de servidores públicos en cuanto a esta estrategia derivada de las conversaciones;
3. La intervención telefónica, porque independientemente de lo que hayan fraguado se debe manifestar una condena para la intervención, porque no se vale que se intervengan las conversaciones privadas,
4. La reforma educativa en el Distrito Federal, respecto a las reformas del artículo 122 Constitucional.

**Reunión de Trabajo**  
**2 de diciembre de 2004**

El 12 de octubre de 2004, fue aprobada en la Cámara de Diputados la INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA BASE SEXTA AL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; el 14 de octubre el Senado de la República turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Educación y Cultura; Distrito Federal; Hacienda y Crédito Público; Federalismo y Desarrollo Municipal; y Estudios Legislativos para su estudio y análisis.

Con la reforma al Artículo 122 Constitucional se obligará al Distrito Federal a participar en el pago de la educación básica que se imparte en la capital. El dictamen señala lo siguiente:

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

1. Se adiciona una Base Sexta al apartado C del Artículo 122 de la Constitución.
2. La Base Sexta dice: El Distrito Federal participará en la proporción que las demás entidades federativas en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica obligatoria.
3. Además, se agregan cuatro artículos transitorios a la misma Base Sexta que detallan la reforma.
4. El primero transitorio precisa que al igual que las demás entidades, de las 31 con las que cuenta el país, "deberá contribuir al gasto educativo, junto con la Federación en un equilibrio equivalente al gasto medio nacional de aportación federal y estatal. Este se ajustará cada año en función del crecimiento de la matrícula compuesta por alumnos de educación básica obligatoria".
5. El segundo transitorio indica: "La federación descontará de las participaciones de las contribuciones federales que correspondan al Distrito Federal la cantidad que resulte conforme al párrafo anterior", es decir, el Gobierno federal ya no le dará ese dinero al Distrito Federal para educación.
6. Además, esa cantidad que se le retira al Distrito Federal será destinada a los estados que participen en proporción mayor al sostenimiento del servicio educativo, a partir del primero de enero de 2005.
7. El tercer transitorio aclara que "La aplicación de esta reforma no afectará de modo alguno salarios y prestaciones de los trabajadores de la educación del Distrito Federal, siendo el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación el titular de la representación de sus derechos".
8. El cuarto y último transitorio precisa que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Lic. Carlos Hurtado López, Dra. Sylvia Beatriz Ortega Salazar, Senador David Jiménez González, Senador César Camacho Quiroz, Senador Antonio García Torres, Ing. José María Frausto Siller, Senador Tomás Vázquez Vigil, Senador Manuel Bartlett Díaz

Con el objetivo de estudiar y analizar la minuta señalada, se llevó a cabo esta reunión de trabajo ante las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Educación y Cultura; Distrito Federal; Hacienda y Crédito Público; Federalismo y Desarrollo Municipal; y Estudios Legislativos. Fue presidida por los senadores: Manuel Bartlett Díaz, Tomás Vázquez Vigil, David Jiménez González, Fauzi Hamdán Amad, César Camacho Quiroz y Antonio García Torres; presidentes de las mismas, respectivamente.

Se que estuvieron como invitados los siguientes funcionarios: Lic. Carlos Hurtado López, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Ing. José María Frausto Siller, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública; de la misma dependencia, la Dra. Sylvia Beatriz Ortega Salazar, Subsecretaria de Servicios de Servicios Administrativos para el Distrito Federal.

El Senador David Jiménez González, intervino para comentar lo siguiente: De los temas de la agenda nacional, uno de los más importantes es el de la educación. Queremos que haya educación de mayor calidad en todo el país no solo en el Distrito Federal, mal haríamos en quitarle a una entidad si afectamos a otra. A todos nos preocupa el tema de las aportaciones, pero debemos considerar que el tema central debe

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

ser la educación. Definitivamente considero que debemos llegar a la celebración de un acuerdo sin tocar la Constitución. Eso sería lo ideal. ¿Porqué no se ha celebrado el convenio en el Distrito Federal y dónde o quién es el obstáculo para hacerlo? Y una cuestión final porqué el Distrito Federal no se ha incorporado al programa de desincorporación.

A lo que el Ing. José María Frausto Siller respondió: Nosotros estamos preparados, estamos avanzando, tendremos nuestro órgano desconcentrado y estaremos preparados para cuando se den las condiciones de la transferencia, entregar el mejor sistema educativo que tenemos en el país.

Asimismo, se contó con la intervención de varios senadores, Manuel Bartlett Díaz, César Camacho Quiroz, Antonio García Torres y Demetrio Sodi de la Tijera, entre otros.

**Reunión de Trabajo**  
**7 de diciembre de 2004**



Senador Guillermo Herbert Pérez, Senador Manuel Bartlett Díaz, Senador David Jiménez González,  
Senador David Jiménez González, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, Dra. Raquel Sosa Elízaga

Con la finalidad de darle seguimiento al estudio y análisis al artículo 122 Constitucional, relativas a las reformas educativas, nuevamente se llevó a cabo una reunión de trabajo antes las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Educación y Cultura; Distrito Federal; Hacienda y Crédito Público; Federalismo y Desarrollo Municipal; y Estudios Legislativos.

En esta ocasión se contó con la participación de funcionarios del Gobierno del Distrito Federal: el Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas; y la Dra. Raquel Sosa Elízaga, Secretaria de Desarrollo Social.

Igualmente, participaron los Senadores Adalberto Arturo Madero Quiroga, Dulce María Sauri Riancho, Víctor Manuel Méndez Lanz, Carlos Madrazo Limón, César Camacho Quiroz, Fauzi Hamdán Amad, Antonio García Torres, Héctor Osuna Jaime, Esteban Ángeles Cerón y David Jiménez González, quien finalizó esta reunión con las siguientes consideraciones:

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Nos sentimos muy contentos de haber establecido este diálogo con ustedes que sin duda ha sido extraordinariamente importante. El Senado de la República da una muestra de tener totalmente abierta la puerta para escuchar los planteamientos de aquellos asuntos que son sometidos a nuestra consideración y que no solamente tienen trascendencia para una entidad, sino para todo el país. La prioridad de todos los estados de la República, del Distrito Federal y de la Federación en general es de elevar la calidad educativa de nuestro país. Desde hace tiempo hemos venido señalando -lo decíamos a los Secretarios de Educación Pública y de Hacienda- que dentro de los países de la OCDE nosotros ocupamos el último lugar en materia educativa y eso nos debe preocupar a todos los mexicanos. Tenemos millones de niños y jóvenes que necesitan estar aptos y preparados para hacer frente a su presente y su futuro. Todos los mexicanos nos sentimos orgullosos de la Ciudad de México. Esta no es solamente una entidad que pertenezca o corresponda a quienes hoy vivimos en ella; es de todos los mexicanos. Creo que los que han impulsado en darle un nuevo marco jurídico constitucional desde mediados de los años 80 han sido todos los mexicanos representados en la Cámara de Diputados y de Senadores. Ni en la Cámara de Diputados, y menos en el Senado de la República esta reforma se ha visto como si se tratara de un botín que pudiera repartirse en cantidades de dinero entre determinadas entidades de la República. Lo único que buscamos es que exista justicia y fundamentalmente equidad.

Se pretende que todas las entidades, entre ellas el Distrito Federal, esté dispuesta también a participar en el gasto educativo de los niños y de los jóvenes de la capital del país.

De tal manera que esta reunión ha sido muy importante en cuanto a las aportaciones que han hecho mis compañeros senadores para desentrañar cuáles son los razonamientos que los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal nos han venido a exponer el día de hoy y cuál es la posición del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a la participación del gasto educativo, en cuanto a la educación básica.

FOROS ORGANIZADOS POR LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

---

FORO LA REFORMA DEL ESTADO Y EL DISTRITO FEDERAL

Considerando los cambios que se viven en nuestro país, así como la necesidad de continuar el proceso de cambio institucional que es la Reforma del Estado y con el objetivo de darle continuidad a los foros, la Comisión del Distrito Federal, presidida por el Senador David Jiménez González, organiza el FORO LA REFORMA DEL ESTADO Y EL DISTRITO FEDERAL.

Con este foro se pretende confirmar un listado coherente de propuestas para la transformación institucional de nuestro país, con el fin de hacer que el Estado Mexicano se adecue a los cambios profundos experimentados por la sociedad.

Inauguración  
I Jornada  
17 de febrero de 2004



Senador Federico Ling Altamirano, Senador David Jiménez González, Senador Enrique Jackson Ramírez

La Ceremonia de Inauguración estuvo a cargo del Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente del Senado de la República.

El **Senador David Jiménez González**, Presidente de la Comisión del Distrito Federal, dio la bienvenida expresando:

“Los resultados de los foros anteriores, celebrados el año pasado, han dado muestras de resultados fehacientes y comprobables de ese trabajo que iniciamos hace aproximadamente un año.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

De las ponencias que se presentaron, podemos decir que cerca de 10 a 15 de ellas se tradujeron en iniciativas que se presentaron ante el Pleno del Senado y que hoy día, la gran mayoría han sido ya dictaminadas por las Comisiones y se encuentran como minutas en la Cámara de Diputados.

Y esto es un resultado lógico después del esfuerzo realizado por todos los que participaron e intervinieron en los foros. Es un esfuerzo que está siendo constatado no solamente por los que asistimos a ellos, sino por la sociedad mexicana que por medio de la televisión, de la radio, de la prensa escrita, que ha dado cuenta del trabajo desarrollado por los que hemos estado participando en estos foros.

A diferencia de los foros anteriores, donde tocamos la justicia, el sistema federal y el Distrito Federal, nos toca abordar uno de los temas que sin duda alguna despiertan interés, controversia, polémica y ¿por qué no decirlo? hasta apasionamiento: “La Reforma del Estado y el Distrito Federal”.

Este foro no hubiera sido posible realizarlo si no hubiéramos tenido el apoyo y el respaldo total y absoluto del Presidente del Senado de la República, el Senador Enrique Jackson Ramírez. Por eso quiero expresarle mi reconocimiento y mi gratitud a todo este esfuerzo, que sin duda se ha dado, para que pueda cristalizarse. Muchas gracias por su asistencia, y por medio de la televisión, la radio y la prensa, estaremos informándole al pueblo de México, del trabajo serio y responsable que estamos realizando los legisladores.

La aportación de ustedes, ha enriquecido el trabajo legislativo de nosotros y ha dado muestras fehacientes de lo que se entiende en una cooperación respetuosa de las competencias y de las atribuciones de los Poderes Federales, dando muestras que sí se puede trabajar y se debe de trabajar en beneficio de la sociedad mexicana. Muchas gracias por su asistencia”.

Este foro inició con los siguientes ponentes:

**General Rafael Macedo de la Concha**  
Procurador General de la República  
Tema: “La procuración de justicia en el siglo XXI”



**Dr. Marco Antonio Díaz de León**  
Magistrado del Tribunal Unitario Agrario  
del Distrito Federal  
Tema: “El Poder Judicial Federal y  
el sector social mexicano”

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

II Jornada  
2 de marzo de 2004

**Magistrada Elvia Díaz de León**  
Consejera de la Judicatura Federal  
Tema: “Los medios alternativos de justicia”

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Consejero Presidente del Instituto  
Electoral del Distrito Federal  
“ La representación vecinal:  
una visión comparada”



Senador Federico Ling Altamirano, Lic. Javier Santiago Castillo,  
Senador David Jiménez González, Magistrada Elvia Díaz de León

III Jornada  
17 de marzo de 2004



Dr. Sergio García Ramírez, Senador David Jiménez González,  
Lic. Miguel de la Madrid Hurtado,  
Senador Emilio Gamboa Patrón

**Dr. Jesús Kumate Rodríguez**  
Presidente Ejecutivo de La Fundación IMSS  
Tema: “El obdusman de los niños”

**Dr. Sergio García Ramírez**  
Presidente de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
Tema: “Planteamientos de justicia  
constitucional y penal”

**Lic. Miguel de la Madrid Hurtado**  
Ex presidente de México  
Tema: “La necesidad de reformar el sistema  
de la suplencia presidencial.  
La reconducción presupuesta”

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

IV Jornada  
24 de marzo de 2004

**Sr. King King Burnett**

Commissioner of the National  
Conference of Commissioners on  
Uniform State Laws, E.E.U.U.

y

**Sr. Charles Trost**

Commissioner of the National  
Conference of Commissioners on  
Uniform State Laws, E.E.U.U.  
Tema: "El Derecho Uniforme. El reto  
constitucional en la Unión Americana"

**Sr. Gregory Steele**

President of the Uniform Law  
Conference of Canada

y

**Sr. Christopher Curran**

Vice President of the Uniform  
Law Conference Of Canada  
Tema: "El Derecho Uniforme. El reto  
constitucional en la Canadá"



Sr. King King Burnett, Senador David Jiménez González,  
Sr. Gregory Steele

IV Jornada  
31 de marzo de 2004



Consejero Sergio Valls Hernández, Senador David Jiménez  
González, Magistrado Luis María Aguilar Morales, Magistrado  
Carlos Paniagua Bocanegra

**Magistrado Carlos Paniagua Bocanegra**

Tribunal Contencioso  
Administrativo del Distrito Federal  
Tema: "Los derechos patrimoniales  
del Distrito Federal"

**Magistrado Luis María Aguilar Morales**

Primer Tribunal Colegiado en Materia  
Administrativa del Primer Circuito  
Tema: "El acceso a la jurisdicción  
y los derechos indígenas"

**Lic. Sergio Armando Valls Hernández**

Consejero de la Judicatura Federal  
Tema: "La reforma del Poder Judicial  
más allá de la reforma constitucional"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

VI Jornada  
14 de abril de 2004

**Lic. Manuel Camacho Solís**  
Diputado Federal  
Tema: "Prioridades de la  
Reforma del Estado"

**Lic. Francisco Labastida Ochoa**  
Presidente del Centro de Estudios  
para el desarrollo de México  
Tema: "Federalismo, cambio de potestades  
entre los gobiernos federal y estatales"



Lic. Manuel Camacho Solís, Senador David Jiménez González,  
Lic. Francisco Labastida Ochoa, Senadora Dulce María Sauní  
Riancho, Senador Federico Ling Altamirano

VII Jornada  
28 de abril de 2004



Magistrado Alberto Pérez Dayán, Lic. Adolfo Aguilar Zinser, Senador  
David Jiménez González, Dr. José Luis Soberanes Fernández

**Magistrado Alberto Pérez Dayán**  
Séptimo Tribunal Colegiado en  
Materia Administrativa del Primer Circuito  
Tema: "Régimen financiero del Estado"

**Dr. José Luis Soberanes Fernández**  
Presidente de la Comisión Nacional  
de Derechos Humanos  
Tema: "Autonomía de la Procuraduría  
General de Justicia del Distrito Federal"

**Dr. Adolfo Aguilar Zinser**  
Tema: "Perspectiva de la democracia  
mexicana y su impacto internacional"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

VIII Jornada  
11 de mayo de 2004

**Magistrada Victoria E. Quiroz de Carrillo**  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Distrito Federal  
Tema: "La evolución  
del Tribunal Contencioso  
Administrativo del Distrito Federal"

**Magistrado Luis Octavio Porte Petit**  
Tribunal Superior Agrario  
Tema: "Una nueva capital"



Magistrado Octavio Porte Petit, Senador David Jiménez González,  
Magistrada Victoria E. Quiroz de Carrillo,  
Senador Federico Ling Altamirano

IX Jornada  
21 de mayo de 2004

La Comisión del Distrito Federal; los Senadores del Estado de Jalisco, Raymundo Gómez Flores y Tomás Vázquez Vigil; y La División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara organizaron la IX Jornada de este foro, la cual se llevó a cabo en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara del Estado de Jalisco.



Senador Manuel Bartlett Díaz, Senador Raymundo Gómez Flores, Senador David Jiménez González

En esta jornada se contó con la participación de los siguientes ponentes:

**Magistrado Jaime C. Ramos Carreón**  
Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito,

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco  
Tema: "La responsabilidad patrimonial del Estado"

**Magistrado Ricardo Romero Vázquez**

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito,  
con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México  
Tema: "El juicio oral en materia civil"

**Lic. Jorge Humberto Chavira Martínez**

Presidente de la Academia de Derecho de Amparo de la División  
de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara  
Tema: "Inclusión como autoridades para efectos de  
amparo de los organismos públicos descentralizados"



**C. Eduardo Huchim May**

Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Tema: "El dinero como causal de nulidad electoral"

**Magistrado Pedro E. Penagos López**

Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal  
Tema: "La democracia y el juez"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

X Jornada  
25 de mayo de 2004



Ministra Margarita Luna Ramos, Senador David Jiménez González, Magistrado Jean Claude Tron Petit, Senador Manuel Bartlett Díaz

**Magistrado Jean Claude Tron Petit**  
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito  
Tema: "El Poder Judicial de la Federación y la transparencia en los procesos judiciales"

**Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos**  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tema: "Consejo de la Judicatura Federal"

XI Jornada  
8 de junio de 2004

**Dr. Alejandro Gertz Manero**  
Secretario de Seguridad Pública  
Tema: "La reforma en el Derecho Procesal Penal"  
**Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo**  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tema: "La complejidad de la simplificación del amparo"



Dr. Alejandro Gertz Manero, Senador David Jiménez González, Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, Senador Federico Ling Altamirano

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

XII Jornada  
22 de junio de 2004



Ex Ministro Carlos de Silva Nava, Senador Manuel Bartlett Díaz, Ministro Ramón Cossío Díaz, Senador David Jiménez González, Dr. Jaime Cárdenas Gracia, Senador Federico Ling Altamirano, Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta

**Magistrado J. Manuel Marroquín Zaleta**

Consejero de la Judicatura Federal  
Tema: "El amparo directo adhesivo"

**Dr. Jaime Cárdenas Gracia**

Ex Consejero Electoral del IFE  
Tema: "Reforma electoral:  
asignaturas pendientes"

**Ministro José Ramón Cossío Díaz**

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tema: "El cambio de la técnica de las sentencias  
constitucionales como elemento de la reforma judicial"

**Ceremonia de Clausura**

29 de junio de 2004



Senador Manuel Bartlett Díaz, Senador Enrique Jackson Ramírez, Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, Senador David Jiménez González

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Una vez concluidas las doce jornadas de este foro, y cumplido el objetivo del mismo, se llevó a cabo la Ceremonia de Clausura, en la que se contó con la participación de dos ponentes:

**Magistrado Pedro Esteban Penagos López**

Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito  
Tema: "La Reforma del Estado y el Sistema Judicial Mexicano"

**Dr. Luis Malpica de Lamadrid**

Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Federal y Administrativa  
Tema: "Amparo judicial en nuestro Sistema Federal"

Así como, con la intervención del Senador David Jiménez González, Presidente de la Comisión del Distrito Federal; y del Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente del Senado de la República.

**Senador David Jiménez González**, expresó:

"México en los últimos años ha experimentado cambios profundos en su vida económica, social, cultural y política, que ha hecho de su sociedad un ser actuante, deliberante, transformados y esencialmente fiscalizador y sancionador. Principalmente las conductas y acciones de gobierno y de sus integrantes en los diferentes órdenes.

Hoy día hay una sociedad actuante, viva, exigente, responsable y decidida a cambiar el estado de las cosas que padece en nuestro país.

No bastan los cambios económicos y políticos y la tan llevada y traída democracia, si estos no se traducen en verdad en un cambio colectivo e individual que les permita a los mexicanos vivir con dignidad, decoro, orden, seguridad y confianza.



INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Si las propuestas de la llamada reforma estructural del Ejecutivo Federal han quedado a la vera del camino, como la hacendaría, energética y laboral, es porque el esquema que se oferta en cuanto a la primera, es injusta e inequitativa y afecta a la gran mayoría del pueblo de México, que son los que menos tienen.

De la segunda, los mexicanos no están dispuestos, ni de acuerdo con un proyecto disfrazado, engañoso por medio del cual se ha estado entregando al extranjero nuestra riqueza energética.

Y la tercera, la clase trabajadora tampoco está dispuesta a ceder sus conquistas económicas y derechos laborales que han logrado a través de años de luchas y esfuerzo.

Cierto que en estos temas tan importantes y trascendentes existen posicionamientos diferentes y hasta encontrados; pero no ha significado que los grupos parlamentarios del Senado de la República no hayan aportado propuestas, iniciativas, para resolver estos grandes temas nacionales, en donde ya inclusive hay dictámenes que serán sometidos a consideración del pleno de este Cuerpo Colegiado.

Las estructuras del Estado han caído en campo minado por la falta de credibilidad y confianza. Rescatar la credibilidad y la confianza del ente colectivo presupone como requisito sine qua non que todos los que hemos contraído un compromiso y una responsabilidad sea pública, privada, política o social, demos muestra de entender y comprender con verdad esta realidad que afecta a la nación y da respuestas y soluciones concretas.

En el Senado de la República se ha venido desarrollando una intensa labor que comprende la deliberación de muchos temas que tocan la vida cotidiana de los mexicanos, se ha trabajado con tesón, con interés y con compromiso en nuestra tarea legislativa, se ha dado resultados importantes y trascendentes en ella; pero la consideramos insuficiente.

Por ello nuestro empeño en seguir por ese camino de seriedad, reflexión y responsabilidad con el pueblo de México. Nadie puede negar hoy día el reclamo social de seguridad pública, de la ineficiencia de las autoridades federales, del Distrito Federal, la de los estados y los municipios respecto al combate a la delincuencia, corrupción e impunidad que se dan en las corporaciones policíacas.

La sociedad no quiere disculpas ni justificaciones que ofenden a la inteligencia y a la sensibilidad del pueblo, quiere autoridades honestas, capaces, competentes y comprometidas con ella.

La responsabilidad y obligación del Senado es recoger el contexto real la intrincada problemática social que dentro del ámbito de nuestra competencia debe de traducirse en prescripciones jurídicas que conduzcan a actuar dentro de la ley a gobernantes y gobernados. Así desde la Constitución, tratados internacionales y leyes que de ella deriven, permitan tener como meta la conformación de un orden vivencial unitario y de conciencia unánime entre lo real y lo jurídico. Esa es nuestra tarea, hay que llevarla a cabo.

Esta Comisión del Distrito Federal, desde la legislatura pasada y en esta particularmente, ha optado por un camino que ve por resultado una eficaz tarea legislativa que se vea enriquecida, nutrida de conocimientos, experiencia y profesionalización. Por ello ha abierto sin limitación alguna la participación de mexicanos que se han distinguido por su actuación y preocupación por darle a nuestro país un rumbo que encuentre la solución de sus problemas y la satisfacción de sus necesidades.

Juristas, sociólogos, políticos, economistas, médicos, etcétera, senadores y diputados, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados Federales, Jueces, los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de la Procuraduría de Justicia del

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Distrito Federal, Magistrados y Consejeros Electorales del Distrito Federal y de los Estados de la República, Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, académicos etc., han contribuido con su participación a ampliar el escenario de esta comisión para tratar, analizar y proponer soluciones a temas de importancia.

Además de las 13 jornadas de la Reforma del Estado y el Distrito Federal, se implementaron tres jornadas extraordinarias que se enfocaron única y exclusivamente al análisis de la iniciativa de este Senado sobre reformas constitucionales y la Nueva Ley de Amparo, donde participaron litigantes, jueces, magistrados de diferentes órganos jurisdiccionales y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tres de ellos jubilados.

Por ello pensamos que es el derecho como expresión de valor y garante de otros valores supremos el que nos permita atender a estas circunstancias sociológicas, históricas y particulares.

Así como lo hicimos con la iniciativa de la Nueva Ley de Amparo, nos corresponde hoy abocarnos al estudio de la iniciativa de la Reforma Estructural del Sistema de Justicia Penal Mexicano, presentada por el Ejecutivo Federal, así como otras que implican reformas, modificaciones a la Constitución, a la expedición de nuevos ordenamientos jurídicos, reformas y modificaciones a las existentes.

Por ello hemos programado tres jornadas de trabajo de esta comisión donde participarán distinguidos juristas en la materia penal para analizarlas con la dedicación, cuidado y responsabilidad que se requiere.

Ciudadano Presidente de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y querido maestro, con su presencia en este acto, que preside el Presidente del Senado de la República, Senador Enrique Jackson Ramírez, así como la distinguida asistencia de mis compañeros senadores y diputados federales, destacados servidores públicos federales y locales, académicos de las Barras y Colegios de Abogados, dan una muestra fehaciente del propósito de unir esfuerzos, capacidades, experiencia y voluntad de superar esta etapa difícil en que nos encontramos.

Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de nuestro Órgano Colegiado: Quiero en este acto hacer público nuestro reconocimiento por el decidido apoyo a la Comisión del Distrito Federal para realizar este foro. Este respaldo nos compromete y obliga a seguir realizando nuestra tarea legislativa sin descanso; por ello me permito anunciar que la segunda etapa del mismo, la que iniciará sus labores a partir del mes de septiembre y que finalizará los primeros días del mes de diciembre.

Todos los que hemos participado en estas jornadas hemos dejado constancia fehaciente al pueblo de México que cuando se quiere, cuando se tiene voluntad de hacer las cosas los poderes federales: Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como los Poderes Estatales y los Órganos de Gobierno Local, se puede y se debe trabajar juntos, coordinados y unidos con un solo propósito, servir a México”.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Senador Enrique Jackson Ramírez** (Presidente del Senado de la República):

“Numerosos expertos, estudiosos y además funcionarios del Poder Judicial y senadores, juntos hemos recorrido varios temas en busca de un nuevo marco jurídico para la capital del país; hemos tenido la madurez, la responsabilidad y la decisión de sumar conocimientos, distintas visiones, imaginación, alternativas y todo lo hemos hecho con gran seriedad y siempre lo hemos hecho procurando encontrar lo que es mejor para la ciudad y para la vida de los capitalinos.

Este ejercicio, que se ha hecho con un gran rigor jurídico, busca encauzar con normas, con leyes, la solución a los problemas y a las necesidades de la gran capital.

Los participantes, - que son muchos - y a quienes expresamos nuestra gratitud y reconocimiento por su colaboración, participación, talento y empeño, y los senadores tenemos un lugar de encuentro: la legalidad.

Los que hacemos las leyes vemos con preocupación la indefensión de los ciudadanos ante la delincuencia.

Por eso me parece que en esta circunstancia, en estas condiciones actuales, tiene un gran mérito la Comisión del Distrito Federal del Senado y, sobre todo, quienes han atendido su llamado, los que han participado; porque hemos sido capaces, por primera vez, de juntarnos a trabajar sobre el mismo asunto, miembros de los Tres Poderes y de los diversos niveles de gobierno. Es un gran mérito y es una demostración. Me importa mucho poner énfasis en esto. Es una demostración de que sí hay espacios para el entendimiento y para la cooperación.

Son tiempos de respuestas y cada uno tenemos que dar respuestas y tareas que hacer. Unos tienen que ganar más confianza en lo que hacen ante los ojos de la sociedad. Otros tenemos que ser cada vez más capaces de demostrar que estamos en la defensa de los intereses de la gente y de los intereses del país. Y otros tienen que demostrar que son cada vez más ejecutivos.

Es el reto que tenemos y en esta posibilidad de colaborar todos juntos, en esta convocatoria que hoy nos reúne y con la siempre bienvenida y estimada presencia de nuestros compañeros del Poder Judicial y de nuestros colegas legisladores, estoy cierto que vamos a dar buenos resultados y a rendir buenas cuentas. Muchas gracias”.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**Ministro Mariano Azuela Güitrón** (Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación):

“Distinguidos integrantes de la mesa de honor; compañeros todos que asisten a este acto, palabras previas de reconocimiento y admiración para el Senador David Jiménez González.

Reconocimiento, por las generosas palabras en la que aludió a mi persona. Admiración, por una incansable labor que no se agota en cada uno de los eventos que organiza, sino que se ve rápidamente continuada por los eventos que tiene en su imaginación.

Quizás mi compasión para sus colaboradores y compañeros de trabajo que tienen que seguir incesantemente su ritmo de trabajo.

Estar en el Senado de la República tiene para mí aspectos de gran emoción.

El Senador Roque Villanueva me recordaba, cuando nos saludamos, que aquí estuvo mi padre. Y, efectivamente, cuando estaba yo en mis estudios universitarios lo venía periódicamente a saludar en lo que entonces eran austeros despachos en que un buen número de senadores se distribuían unos cuantos metros de sus oficinas. Y esto, obviamente, me vincula con el Senado de la República.

Y a este aspecto afectivo, debo añadir el que ha ido surgiendo, a través del tiempo, con un buen número de Senadores de la República en quienes no solamente he advertido sus valores humanos, sino lo que institucionalmente tiene mayor significación; su preocupación por México, su preocupación por actuar desde el Poder Legislativo en favor de México.

Y ahí es donde antes de clausurar este evento, me atrevería a hacer breves reflexiones:

*Ante las distintas intervenciones que hemos escuchado, yo alcanzo a discernir que entre todos los presentes hay aspectos que nos distinguen y aspectos que nos hacen semejantes, y que para mí esto es motivo de una gran satisfacción, porque con los aspectos que nos hacen distintos, se reafirma un hecho que deriva de la misma naturaleza humana y que lógicamente se refleja en la sociedad, el hombre es idéntico a sí mismo, pero diferente a los demás y la riqueza en la pluralidad humana supera extraordinariamente lo que es la riqueza de las individualidades aisladas.*

*Y aquí también llego a discernir que se está destacando implícitamente la riqueza institucional, frecuentemente cuando se ven los grandes problemas de México se olvida lo institucional, lo que viene del*

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

*pasado y que va preparando el futuro, tenemos representantes de otras épocas de México que en su momento y de acuerdo con las características que entonces se vivían, buscaron el bien de México y que prepararon el porvenir de México, los cambios violentos no son propios de la naturaleza humana, normalmente se explican en ese desarrollo institucional en el que cada quien contribuye con lo suyo desde el lugar en que se encuentra, y eso lo alcanzo a discernir de la presencia de muchos de ustedes que en diferentes momentos de la historia de México han vivido exactamente ese papel, cumplir con plenitud de acuerdo con las circunstancias que en su momento se dieron, pero también preparar el porvenir para que México siguiere avanzando, y naturalmente hay veces que los avances implican problemas, pero eso también es propio de la naturaleza humana, porque la vida del hombre no es vida sencilla, la vida del hombre es vida que implica problemas, conflictos, dificultades para que precisamente la inteligencia creativa de que hemos sido dotados, encuentre las soluciones adecuadas del momento que se vive. Y quizás es aquí donde yo encontraría la última importante enseñanza de esta reunión.*

*Se habla de muchos problemas, inmediatamente surge la interrogante, ¿cómo resolver? y aquí tenemos la respuesta, los grandes problemas no se resuelven a base de improvisación, los grandes problemas no se resuelven a base de acciones individuales aisladas, los grandes problemas se resuelven como en estos foros se ha predicado con el ejemplo, con acciones conjuntas en donde se logre superar las diferencias para sumar las semejanzas, aprovechar el enriquecimiento de las diferencias recíprocas para encontrar más ricas soluciones, y algo que tiene que estar presente: trabajando*

*¿Cuántas veces en charlas de café se hacen disertaciones maravillosas de cómo lograr las grandes transformaciones de nuestra patria? pero todo queda ahí, las grandes soluciones implican ese trabajo colectivo, pero un trabajo colectivo genuino en donde se escribe, en donde se hacen ponencias, como hoy dos personas nos lo demostraron en que dieron importantes ideas de cómo llegar a mejorar el sistema de impartición de justicia en México.*

*Y yo creo que esto es un ejemplo de lo que debe trasladarse a otros muchos terrenos, hoy se habla mucho de seguridad pública y parece ser como que algunas están expectantes ante la barita mágica que de pronto resuelva el problema y no advierte lo que hoy con el testimonio de la presencia de todos ustedes se está manifestando, porque estamos representados los Tres Poderes de la Unión, están representados los académicos, están representados los profesionistas del Derecho, están representados de una manera fundamental quienes participan directamente en la función jurisdiccional aún en tribunales autónomos, autónomos administrativos o de otra naturaleza, los tribunales de las entidades federativas, aspecto que nos une, nuestra preocupación del Derecho.*

*Si aprovechamos estas enseñanzas que hoy da este acto, pienso que debemos ver el futuro con optimismo. Desterrar pesimismo dramáticos e ilusionarnos con el optimismo del ser humano que con creatividad y con la suma de esfuerzos compartidos no puede ceder ante los mayores problemas que se nos puedan presentar.*

*Y con esta misión, que espero sea optimista y sea motivadora, hoy día 29 de junio de 2004, siendo las 16:35 horas, declaro solemnemente clausurado el Foro La Reforma del Estado y el Distrito Federal".*

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**FORO EL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS REFORMAS  
CONSTITUCIONALES Y LA NUEVA LEY DE AMPARO**

La Comisión del Distrito Federal organiza el “Foro El Distrito Federal ante las reformas constitucionales y la Nueva Ley de Amparo” con el objetivo de convocar e invitar a los más destacados juristas nacionales, postulantes, funcionarios, profesores, jueces, magistrados, ministros, etc., para llevar a cabo un intercambio de ideas y opiniones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 94, 100, 103, 105, 107 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hace referencia a “La Nueva Ley de Amparo y las consecuentes reformas constitucionales”\*, tema que sin duda es parte fundamental de nuestro Estado de Derecho, escudo y defensa de las garantías individuales y de los derechos humanos de los mexicanos y de aquellos que no siéndolo, viven o transitan por nuestro país.

Este foro constó de 3 jornadas.

**I Jornada**  
**26 de mayo de 2004**

**Lic. Carlos de Silva Nava**  
Ministro jubilado de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Lic. Antonio Cuellar Salas**  
Postulante y catedrático  
Tema: “El amparo por violaciones a derechos  
humanos en la iniciativa de la Nueva Ley de Amparo”

**Lic. Juan Velásquez**  
Postulante y catedrático  
Tema: La suspensión del juicio de amparo  
contra la orden de aprehensión



Licenciado Antonio Cuellar Salas, Ministro jubilado Carlos de Silva Nava, Senador David Jiménez González, Ministro jubilado Arturo Serrano Robles, Licenciado Juan Velásquez

---

\* Presentada el 30 de marzo de 2004, por diferentes fracciones partidistas del Senado de la República.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



Magistrado José Manuel Sánchez Osuna, Lic. Antonio Cuellar Salas, Ministro jubilado Carlos de Silva Nava, Senador David Jiménez González, Ministro jubilado Arturo Serrano Robles

**Lic. José Manuel Sánchez Osuna**  
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Sinaloa  
Tema: "La Nueva Ley de Amparo. Innovaciones generales"

**Lic. Rigoberto González Torres**  
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México  
Tema: "La jurisdicción concurrente en el amparo directo: hacia la federalización de la justicia"

II Jornada  
2 de junio de 2004

**Lic. Hilario Bárcenas Chávez**  
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito  
Tema: "Improcedencia del amparo"

**Lic. Víctor Rolando Díaz Ortiz**  
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
Tema: "Comentarios al proyecto de la Nueva Ley de Amparo"

**Lic. Arturo Serrano Robles**  
Ministro jubilado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tema: "Aspectos trascendentes en la iniciativa de la Nueva Ley de Amparo"



Senador Federico Ling Altamirano, Ministro jubilado Carlos de Silva Nava, Senador David Jiménez González, Ministro jubilado Arturo Serrano Robles, Magistrado Luis Malpica de Lamadrid

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



Magistrada Carmen Laura López Almaraz, Senador Federico Ling Altamirano, Ministro jubilado Carlos de Silva Nava, Senador David Jiménez González

**Lic. Carmen Laura López Almaraz**  
Magistrada Supernumeraria del  
Tribunal Superior Agrario

Tema: "Importancia de las reformas al  
libro del amparo en materia agraria  
en la Ley de Amparo"

**Dr. Luis Malpica de Lamadrid**  
Magistrado de la Sala Superior  
del Tribunal de Justicia  
Federal y Administrativo

Tema: "Los derechos humanos en los  
tratados internacionales y la  
Nueva Ley de Amparo"

**III Jornada**  
**16 de junio de 2004**

**Lic. Jean Claude Tron Petit**  
Magistrado del Cuarto Tribunal  
Colegiado en Materia Administrativa  
del Primer Circuito  
Tema: "Ejecución de las  
sentencias de amparo"

**Lic. Pedro Esteban Penagos López**  
Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado  
en Materia Administrativa del Primer Circuito  
Tema: "El amparo contra leyes  
y la seguridad jurídica"



Magistrado Pedro E. Penagos López, Senador Joaquín Cisneros Fernández, Ministro jubilado Carlos de Silva Nava, Senador David Jiménez González, Ministro jubilado Noé Castañón León, Ministro jubilado Arturo Serrano Robles, Senador Federico Ling Altamirano

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



Ministro jubilado Noé Castañón León, Ministro jubilado Arturo Serrano Robles, Senador Federico Ling Altamirano

**Lic. Noé Castañón León**  
Ministro jubilado de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación  
Tema: "El amparo directo en la  
Nueva Ley de Amparo"

**Lic. Carlos de Silva Nava**  
Ministro jubilado de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación  
Tema: "La relatividad de las sentencias  
en la iniciativa de la Nueva Ley de Amparo"

## SEGUNDO FORO LA REFORMA DEL ESTADO Y EL DISTRITO FEDERAL

El objetivo de este foro, fue de darle seguimiento al Primer Foro La Reforma del Estado y el Distrito Federal para allegarse de mayores propuestas y alcanzar todos los ámbitos.

### I JORNADA 8 de septiembre de 2004



Senador David Jiménez González

La Ceremonia de Inauguración estuvo a cargo del Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República. En este acto el Senador David Jiménez González, Presidente de la Comisión de Distrito Federal, dio la bienvenida con las siguientes palabras: "Muy

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

buenas tardes estimadas y estimados amigos, nos da muchísimo gusto iniciar el Segundo Foro La Reforma del Estado y el Distrito Federal.

Quiero agradecer al Senador Enrique Jackson Ramírez, que como ha sido ya costumbre en estas jornadas de trabajo ha sido quien ha inaugurado a nombre del Senado, estos trabajos de la Comisión del Distrito Federal.

Asimismo, quiero agradecer a mis compañeros senadores, que en forma permanente hacen acto de presencia como muestra solidaria y de un gran interés por los temas que se tratan en estos foros, para que juntos podamos reflexionar sobre los posicionamientos que presentan nuestros ponentes en cada una de estas jornadas, y que son personas destacadas a nivel nacional.

Hoy tendremos la oportunidad de escuchar algunos temas que por su relevancia son de gran importancia en la vida de nuestro país; fundamentalmente de dos instituciones que han sido impulso del desarrollo municipal, regional y estatal de nuestro país, el Banco Nacional de Comercio Exterior y Nacional Financiera. Y al lado de los expositores sobre de estos temas de fomento de la banca de desarrollo, vamos a tener también la participación de dos distinguidos mexicanos, que por su capacidad, preparación e interés en los temas nacionales han sido en forma singular, personas destacadas en el ámbito político nacional, me refiero al Doctor Mauricio Merino Huerta y el Licenciado Manuel Aguilera Gómez.

Quiero agradecer a todos ustedes señores y señoras magistrados, de Tribunales Electorales, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Federal, del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Poder Judicial Federal, Consejeros Electorales, así como Presidentes de Barras y Colegios de Abogados, y de distinguidos académicos, de la Universidad Nacional como de universidades particulares, que nos acompañan”.

Los ponentes participantes fueron:

Tema: “La banca de desarrollo  
en la Reforma del Estado”

**Licenciado Carlos Sales Gutiérrez**

Ex Director General de Nacional Financiera

**Licenciada María Luisa Velázquez Galicia**

Secretaria General del Único Nacional de  
Trabajadores de Nacional Financiera

**Licenciado Héctor Islas Leal y Siliceo**

Secretario de Comunicación y Relaciones del  
Sindicato Nacional Único y Democrático de  
los Trabajadores del BANCOMEXT

**Doctor Mauricio Merino Huerta**

Profesor Investigador del Centro de  
Investigaciones y Docencia Económicas

Tema: “Algunos dilemas de  
la consolidación democrática”



Senadora Laura Alicia Garza Galindo, Lic. Manuel Aguilera Gómez, Senador David Jiménez González, Senador Enrique Jackson Ramírez, Dr. Mauricio Merino Huerta, Senador Manuel Bartlett Díaz

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

**Licenciado Manuel Aguilera Gómez**  
Tema: "Seguridad Social: desafíos para el futuro"

**II JORNADA**  
22 de septiembre de 2004

**Helmut Pabst**

Consultor Externo de la Confederación  
Alemana de Cooperativas (DGRV)  
Tema: "La experiencia de las cooperativas  
de ahorro y crédito en Alemania"

**Licenciado Javier Gavito Mohar**

Director General de BANSEFI  
Tema: "Evolución del sector de ahorro y  
crédito popular con una estrategia de  
profundización del sistema financiero"



Senadora Laura Alicia Garza Galindo, Lic. Javier Gavito Mohar, Senador David Jiménez González, Sr. Helmut Pabst, Senador Esteban Ángeles Cerón, Dr. Dieter Hübenthal

**III JORNADA**  
29 de septiembre de 2004

Esta jornada se realizó en Auditorio "Eduardo García Maynez" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la coordinación del Magistrado Pedro Rivas Monroy (Tribunal Electoral del Distrito Federal) y con el apoyo del Doctor Fernando Serrano Migallón (Director de la Facultad de Derecho).



**Magistrado Óscar Vázquez Marín**

Visitador General del Consejo  
de la Judicatura Federal  
Tema: "Inspección y supervisión de los  
órganos  
jurisdiccionales federales"

**Doctora Leticia Bonifaz Alfonso**

Académica  
Tema: "Fortalecimiento  
de la Justicia Electoral Local"

**Magistrado Juan Manuel Álvarez González**

Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato  
Tema: "Algunos principios del Derecho  
Penal Sustantivo aplicables al  
Derecho Sancionador Electoral"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

IV JORNADA  
1° de octubre de 2004  
Ciudad de Puebla, Puebla



La Comisión del Distrito Federal y el Magistrado Germán López Brun (Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla) organizaron la IV Jornada de este foro, la cual se llevó a cabo en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Estado de Puebla.

La inauguración estuvo a cargo del C. Lic. Melquíades Morales Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. Se contó con las intervenciones de los siguientes ponentes:

**Magistrado Carlos Loranca Muñoz**

Tribunal Unitario del Sexto Circuito  
Tema: "El juicio oral en materia penal"

**Magistrado Francisco Javier Sandoval López**

Presidente del Décimo Primer Tribunal  
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
Tema: "Gobierno presidencial y gobierno parlamentario.  
Alternativas para la construcción de acuerdos de mayoría"

**Doctora María de los Ángeles Fromow Rangel**

Procuraduría General de la República  
Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales  
Tema: "Reforma electoral"

**Licenciado Ricardo Baptista González**

Director Ejecutivo de la Asociación de  
Autoridades Locales de México, A.C.  
Tema: "Patrimonio Público"

**Maestra Lourdes Nares Rodríguez**

Académica  
Tema: "La reforma en materia penal"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

V JORNADA  
6 de octubre de 2004

**Doctor Néstor de Buen Lozano**  
Maestro Emérito de la UNAM  
Tema: "El futuro de la legislación laboral mexicana"

**Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado**  
Tribunal Electoral del Distrito Federal  
Tema: "Tribunal Electoral del Distrito Federal,  
realidades y perspectivas"

**Doctor Hugo Italo Morales Saldaña**  
Abogado especialista en materia laboral  
Tema: "Análisis y perspectivas  
del Derecho Laboral Mexicano"



Dr. Hugo Italo Morales Saldaña, Senador David Jiménez González, Dr. Néstor de Buen Lozano

VI JORNADA  
13 de octubre de 2004



Dr. Alejandro Garro, Senador David Jiménez González, Dr. Herbert Kronke

**Doctor Herbert Kronke**  
Secretario General del Instituto Internacional  
para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)  
Tema: "Modernización y armonización universal,  
integración regional económica"

**Doctor Alejandro M. Garro**  
Profesor de la Universidad de Columbia  
Tema: "Integración económica de las  
Américas. Un nuevo régimen jurídico de garantías"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

VII JORNADA  
20 de octubre de 2004

**Doctora Patricia Kurczyn Villalobos**  
Investigadora del Instituto de  
Investigaciones Jurídicas de la UNAM  
Tema: “El futuro de la legislación laboral mexicana”

**Doctor Rafael Tena Suk**  
Abogado especialista en materia laboral  
Tema: “El futuro de la legislación laboral mexicana”

**Doctor Víctor Manzanilla Schaffer**  
Tema: “El Estado de Derecho”



Senador Antonio de Jesús Remes Ojeda, Dra. Patricia Kurczyn Villalobos, Magistrado Luis Malpica de Lamadrid, Dr. Rafael Tena Suk, Senador David Jiménez González, Dr. Víctor Manzanilla Schaffer

VIII JORNADA  
Ciudad de Acapulco, Guerrero



Dr. Marcial Rodríguez Saldaña, Magistrado Rutilio Guevara Clavel, Magistrado Javier Cardoso Chávez, Senador David Jiménez González, C.P. Israel Soberanis Noguera, Senador Manuel Bartlett Díaz, Magistrado José Martínez Guzmán, Magistrado Raúl Calvo Sánchez

La Comisión del Distrito Federal y los Magistrados Javier Cardoso Chávez (Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito) y José Martínez Guzmán (Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito), organizaron esta jornada, la cual se llevó a cabo en el Auditorio “Guillermo Soberón Acevedo” de la Universidad Americana de Acapulco AC; apoyados por el C. Rector C.P. Israel Soberanis Noguera

La inauguración estuvo a cargo del Doctor Marcial Rodríguez Saldaña En representación del Presidente Constitucional del Municipio de Acapulco.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Participaron como ponentes:

**Magistrado Rutilo Ernesto Guevara Clavel**

Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito

Tema: "El amparo indirecto en materia penal, su  
concesión por razones de fondo, debe  
acarrear la inmediata libertad del quejoso"

**Magistrado Raúl Calvo Sánchez**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero

Tema: "Proyecto de reforma para el Poder  
Judicial del Estado de Guerrero"

**Doctora Margarita Luna Ramos**

Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tema: "Efectos de la sentencia de amparo"

**Licenciado Carlos Javier Vega Memije**

Procuraduría General de la República

Subprocurador de Investigación Especializada en Delitos Federales

Tema: "La Reforma del Estado: Reestructuración  
de la Procuraduría General de la República  
y la especialización en el delito"

**Licenciado Miguel García Maldonado**

Notario Público N° 10 de Acapulco

Tema: "La reforma al artículo 27 constitucional,  
la supresión de la zona prohibida"

**IX JORNADA**

**10 de noviembre de 2004**



Lic. León Halkin Bider, Senador David Jiménez González,  
Dr. Manuel Reguera Rodríguez

**Licenciado León Halkin Bider**

Presidente de la CONCAMIN

Tema: "Las reformas estructurales.  
Propuesta del sector industrial"

**Doctor Manuel Reguera Rodríguez**

Presidente de la Comisión Jurídica de la CONCAMIN

Tema: "Las reformas estructurales.  
Propuesta del sector industrial"

**Licenciado Emilio Herrera Arce**

Presidente de la Comisión de  
Enlace Legislativo  
de la CONCAMIN

Tema: "La Reforma del Estado, la competitividad  
de México y la participación empresarial  
en el proceso legislativo"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

X JORNADA  
12 de noviembre de 2004  
Ixtapan de la Sal, Estado de México



La décima jornada de este foro se realizó en el Hotel "Del Rey Ixtapan", en la Ciudad Ixtapan de la Sal, Estado de México, bajo la coordinación de la Magistrada Flor de María Hutchinson Vargas (Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México).

El acto fue inaugurado por el C Lic. Arturo Licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México.

Asimismo, se contó con las siguientes participaciones:

**Magistrado Constancio Carrasco Daza**

Consejero de la Judicatura Federal

Tema: "Colegiación obligatoria,  
un enfoque alterno"

**Doctor Carlos Francisco Quintana Roldán**

Presidente del Colegio Mexiquense AC

Tema: "Estructura político electoral del  
Estado de México, instituciones y procesos"

**Licenciado Porfirio Muñoz Ledo**

Ex embajador de México ante la Unión Europea

Tema: "Reforma Federativa del Estado"

**Licenciado Ricardo Aguilar Castillo**

Diputado de la LV Legislatura del Estado de México

Tema: "Creación de salas constitucionales  
estatales, como fortalecimiento del Federalismo"

**Doctor Rafael López Castañares**

Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México

Tema: "La Reforma del Estado y la Reforma en la Educación Superior"

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

XI JORNADA  
24 de noviembre de 2004



Magistrado Pedro Rivas Monroy, Magistrado Jaime Araiza Velásquez, Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, Senador David Jiménez González, Dr. Fernando Serrano Migallón, Magistrado Raciél Garrido Maldonado, Senador Federico Ling Altamirano, Dr. Raúl Contreras Bustamante

Por segunda ocasión, el Auditorio “Eduardo García Maynez” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue sede de este foro; coordinado por el Magistrado Pedro Rivas Monroy (Tribunal Electoral del Distrito Federal) y con el apoyo del Doctor Fernando Serrano Migallón (Director de la Facultad de Derecho).

Esta jornada fue distinguida con la asistencia y participación del Doctor Ignacio Burgoa Orihuela, Maestro Emérito de la UNAM.

Como ponentes participaron:

**Magistrado Raciél Garrido Maldonado**

Tribunal Electoral del Distrito Federal

Tema: “Reformas del Código Electoral del Distrito Federal”

**Doctor Raúl Contreras Bustamante**

Académico

Tema: “La Reforma Política del Distrito Federal”

**Magistrado Jaime Araiza Velásquez**

Presidente del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Distrito Federal

Tema: “Justicia Administrativa”

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**Ceremonia de Clausura**  
**8 de diciembre de 2004**



Una vez concluidas las jornadas de este segundo foro, y cumplido el objetivo del mismo, se llevó a cabo la Ceremonia de Clausura, la cual dio inicio con las palabras del Senador David Jiménez González, Presidente de la Comisión del Distrito Federal:

“Después de once jornadas de trabajo, la Comisión del Distrito Federal cierra este Segundo Foro de la Reforma del Estado y el Distrito Federal, no sin antes dar nuestro reconocimiento y profunda gratitud a todos aquéllos que han participado como ponentes y autores del mismo.

México vive hoy día una dinámica social intensa de participación, de crítica, de un quehacer que permita conjugar las libertades individuales con el fortalecimiento y desarrollo de una sociedad que, a su vez, dé al individuo la posibilidad de alcanzar su realización como ser humano, es decir, para realizar su destino.

Abrir las puertas del Senado a todas las inteligencias que aportan sus conocimientos, su visión de los grandes problemas nacionales, y de lo que somos capaces de lograr, de conseguir en bien de la República, ha sido uno de nuestros propósitos.

Lo que hemos buscado y pretendido en estos foros, es despertar y suscitar un esfuerzo creador, voluntario e individual de todos los interesados y preocupados por el destino de nuestro país. Llevar a la provincia y a las universidades nuestro foro, es mostrar que nuestros ordenamientos jurídicos están en permanente transformación y actualización que se tiene que dar en forma ordenada y compensada con la participación de todos los sectores sociales que conforman nuestra comunidad.

Este foro fue recibido con entusiasmo y con una significativa participación en las ciudades de Puebla, Puebla; Acapulco, Guerrero; Ixtapan de la Sal, Estado de México, y por vez primera - en forma por demás singular - en dos ocasiones en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en Ciudad Universitaria. Por ello nuestra gratitud por su presencia a los ciudadanos Arturo Montiel y Melquiádes Morales, Gobernadores de los Estados de México y Puebla, respectivamente, así como al Director de la Facultad de Derecho, Doctor Fernando Serrano Migallón, y al sector privado también que asistió a estos foros representado por la Confederación Nacional de Cámaras Industriales, por medio de su Presidente el Licenciado León Halkin Bider.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

A nadie escapa el conocimiento y la certeza de afirmar que nuestro federalismo, en el transcurso del tiempo, ha sido factor e instrumento de unidad e identidad nacional. Ha consolidado la personalidad de sus partes, es decir, de nuestros Estados que se ve reflejada en este Cuerpo Colegiado de la República. De ahí nuestro propósito de asistir al interior de nuestro país.

Por ello, al elaborar en cada jornada las conclusiones de los trabajos presentados, partimos sobre la idea que la racionalidad de ella deriva de la libre comunicación de los participantes y no de una imposición; de ahí que hayamos propiciado y fomentado la discusión, crítica, debate y réplica públicos.

Los resultados son visibles y motivan a seguir trabajando en ese sentido. Muchas de las participaciones, diálogos y discusiones han dado paso a iniciativas que hemos presentado ante el Pleno del Senado de la República.

Este trabajo colectivo no permaneció encerrado, sino que ha sido difundido por los diferentes medios de comunicación, en particular por el Canal del Congreso, que hicieron y han hecho posible que llegue a todos los Estados de la República y al Distrito Federal.

La tarea no ha sido fácil; ha sido difícil, cierto, pero hay que hacerlo. ¿Y cómo lograrlo? Con paciencia, energía e inventiva. Aportemos en la medida de nuestras capacidades y de nuestro esfuerzo para construir una sociedad más justa, más independiente y con libertades sólidas.

Estoy seguro que estamos construyendo sobre bases y cimientos firmes. Vivimos momentos decisivos; avanzamos consolidando lo bueno; afianzando lo que hemos avanzado; teniendo como motivo e impulso: "Transformar la sociedad en que vivimos que nos permita construir un México mejor que esté a la altura de su historia, de sus hombres y sus mujeres".

Quiero agradecer al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Ministro Don Mariano Azuela Güitrón, por la invaluable y destacada participación y colaboración del Poder Judicial de la Federación, que nos ha permitido dar una muestra fehaciente de trabajo, de respeto y colaboración de poderes a favor del pueblo de México. Y a todos y cada uno de ustedes muchas gracias por su presencia en este recinto de la República. A todos mi reconocimiento y mi amistad permanente. Muchas gracias".



Para clausurar este foro, el **Ministro Mariano Azuela Güitrón**, dirigió las siguientes palabras:

"Distinguidas y distinguidos asistentes a este acto. Cuando asisto al Senado de la República lo hago con especial entusiasmo y alegría.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Yo creo que cuando se convoca a este tipo de foros de Reforma del Estado, se está respondiendo con toda claridad a lo que son características humanas. El pluralismo humano propicia el debate, por ello el gran sentido de la democracia. Pero ese debate puede tener excesos y normalmente como que existe una especie de inteligencia colectiva que trata de encauzar debidamente lo que en principio podría parecer como camino al desorden. En todas las sociedades se presentan fuerzas progresistas y fuerzas conservadoras; los progresistas quieren que todo cambie y piensan - y desde mi punto de vista esto es equivocado - que basta que se introduzcan cambios para que se hagan las cosas mejor. Los cambios deben tener una dirección adecuada.

Las fuerzas conservadoras pretenden que nada cambie, porque estiman que lo que existe es adecuado, pero pierden de vista que el dinamismo propio del ser humano, de la sociedad requieren de transformaciones y ahí es donde aparece esta especie de inteligencia colectiva que finalmente lleva a que sea la inteligencia la que haga posible que se de el dinamismo adecuado, no el progresismo ciego, sino el progresismo que busca lo que va a ser benéfico para la comunidad a la que se sirve, lo cual se hace en este tipo de eventos.

Y esto claramente encuentra su proyección en nuestro sistema jurídico político. Qué sabiduría tuvo el Constituyente de 1917. En principio establece lo que Don Felipe Tena Ramírez califica como limitaciones inmanentes a un Poder Constituyente y que no cabe duda que se proyectan al poder reformador de la Constitución. No es posible romper con principios que dan razón de ser a quien crea la norma fundamental. Un Constituyente que tuviera como propósito crear la anarquía acabando con el Estado de Derecho es inconcebible. Quienes pretenden los cambios sobre estas direcciones van a conducir al desorden y a la falta de paz, y la comunidad requiere orden y paz. Y eso lo da el Derecho.

Y tenemos elementos que siempre tendrán que tomarse en cuenta.

Una Reforma de Estado, por un lado, tiene que reconocer esos principios fundamentales que derivan de algún modo de la naturaleza misma del hombre y de la sociedad. El hombre necesita de normas jurídicas que vinculen a todos los miembros de la comunidad para que se pueda producir ese orden que genere la paz y que también genere el genuino progreso.

Habrán también aspectos de carácter humano, no podemos imaginar una Reforma de Estado que acaba con las garantías individuales; no es posible suponer una Reforma de Estado que acabe con órganos jurisdiccionales que en un momento dado, ante los conflictos que se van produciendo tienen que decir el derecho en cada una de las controversias. No es posible entender una Reforma de Estado que dejara sin responsabilidad a quienes tienen que fungir como autoridad y principios que nuestra Constitución reconoce; que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite; que la autoridad debe fundar y motivar sus resoluciones, etcétera, tendrán que ser reconocidos por más rica que sea una Reforma de Estado que se proyecte.

Y esto es lo que finalmente, a mí, institucionalmente, me lleva a participar con un gran entusiasmo a estos eventos. Por su puesto que ayuda la afectividad y reciprocidad de David Jiménez, obviamente, fortalece el vínculo afectivo que me lleva a estar aquí con mucha alegría.

Pero esto se complementa con esta riqueza de ideas que a todos aquéllos que hemos optado por una profesión que nos hace amar el derecho, nos conduce a apoyar los eventos, como éste, que dan dinamismo al Derecho salvaguardando que siempre el Estado de Derecho siga en pie aunque, obviamente, y

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

eso también lo prevé nuestra Constitución, existan los mecanismos dentro del Derecho para dar el perfeccionamiento que cada comunidad concreta aspira a tener.

Ojalá que esto sea finalmente el fruto de esta importante realización que capitanea el Senador David Jiménez a través los foros de Reforma del Estado Mexicano. Muchas gracias”.

**FORO LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL MEXICANO**

La Comisión del Distrito Federal, presidida por el Senador David Jiménez González, organizó el “Foro La modernización del Sistema Penal Mexicano”, con el objetivo de analizar la Iniciativa del Ejecutivo Federal para reformar al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal, presentada en marzo de 2004.

Este foro se realizó en 3 jornadas.

**I Jornada**  
**10 de agosto de 2004**

**Lic. Juan Velásquez**  
Postulante y catedrático  
Tema: “Comentarios sobre las reformas del sistema de seguridad pública y justicia penal”

**Magistrado Francisco Chávez Hochstrasser**  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
Tema: “Aspectos procesales de la iniciativa de reforma al sistema penal mexicano, presentada por el Ejecutivo Federal”



Senador Esteban Angeles Cerón, Lic. Juan Velásquez,  
Senador David Jiménez González, Magistrado Francisco Chávez Hochstrasser

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

II Jornada  
17 de agosto de 2004



Ministro Arturo Serrano Robles, Senador Manuel Bartlett Díaz,  
Magistrada Elvia Díaz de León, Senador David Jiménez  
González, Magistrado Ricardo Ojeda Bohórquez

**Magistrada Elvia Díaz de León**  
Consejo de la Judicatura Federal  
Tema: "El juicio oral en materia penal"

**Magistrado Ricardo Ojeda Bohórquez**  
Séptimo Tribunal Colegiado  
en Materia Penal del Primer Circuito  
Tema: "El proceso abreviado  
en la reforma penal"

III Jornada  
24 de agosto de 2004

**Dr. Raúl Carrancá y Rivas**  
Jurista, catedrático universitario  
Tema: "La iniciativa de ley  
presidencial, en materia penal"

**Magistrado Enrique Sánchez Sandoval**  
Tribunal Superior de Justicia  
del Distrito Federal  
Tema: "Análisis sobre el proyecto  
de reforma en materia penal"

**Ministro jubilado Carlos de Silva Nava**  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tema: "Análisis de la propuesta  
de una Fiscalía Autónoma"



Senadora Laura Alicia Garza Galindo, Senador Esteban Angeles  
Cerón, Ministro Carlos de Silva Nava,  
Senador David Jiménez González, Dr. Raúl Carrancá y Rivas,  
Senador Manuel Bartlett Díaz

## ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO

---

### EUROPA

Los integrantes de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República, los Senadores David Jiménez González, Presidente de la Comisión del DF, (PRI); Federico Ling Altamirano, Secretario de la Comisión, (PAN); Jesús Galván Muñoz, integrante de la Comisión, (PAN); así como el Senador Joaquín Cisneros Fernández (PRI), realizaron una gira de trabajo del 7 al 22 de julio de 2004, por las siguientes ciudades de Europa:

- Berna, Suiza
- Frankfurt, Alemania
- Colonia, Alemania
- Berlín, Alemania

Con motivo de conocer criterios que puedan ser tenidos en cuenta para un mejorar el desarrollo de la Ciudad de México en varios aspectos.

#### 1. SUIZA

##### Actividades en Berna



El día 8 de julio se llevó a cabo la primera **reunión de trabajo en Migros**.

En esta reunión se explicó la importancia de esta empresa, así como de su creación e impacto comercial que tiene con los productos que ofrece.

Migros es uno de los supermercados líderes en Europa.

Los principios de Migros fueron muy modestos, el 25 de agosto de 1925, cinco camiones-almacén que cubrían las necesidades diarias, hicieron su aparición en Zürich. El verdadero pionero y visionario, Gottlieb Duttweiler, estableció los fundamentos de la revolución del comercio al por menor suizo. Actualmente Migros es una empresa próspera que permanece profundamente adjunta a sus valores e ideales básicos.

## INFORME ANUAL 2004

### SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Migros debió luchar por su supervivencia, ya que su rápido desarrollo causó molestia en los partidos políticos, los dueños de otros pequeños supermercados tanto como los sindicatos; todos lo consideraban como un protagonista que removía demasiado al mercado. Sólo las amas de casa lo reconocían por sus servicios, y a que constataban fácilmente las economías realizadas comprando en Migros. A pesar de los años de guerra y crisis, Migros se ha desarrollado hasta convertirse en una fuerza político económica, considerando la importancia de su responsabilidad frente a su clientela y sus colaboradores.

Migros es más que un distribuidor de productos y prestador de servicios. Gottlieb Duttweiler y a había presentado, e incluso había visualizado este supermercado como parte de una cultura. Manejando el lema: "En el mundo moderno, el éxito pertenecerá a los que sabrán construir un mundo de ideas en torno a su empresa".

Actualmente Migros es uno de los supermercados europeos que promueven en las líneas de productos sin organismos modificados genéticamente.

Y en respuesta a la preocupación que manifiestan los consumidores por los alimentos genéticamente modificados, siete supermercados europeos, siendo Migros uno de ellos, han formado un consorcio internacional de minoristas y expertos del sector de la alimentación. El objetivo es compartir información y establecer fuentes validadas de cultivos, productos y derivados no modificados genéticamente. Entre los miembros de este consorcio no existen relaciones conjuntas de compra o contractuales, sino que se trata más bien de un foro de discusión de temas de interés común en relación con el origen de los productos alimenticios no modificados genéticamente.

Migros es el más grande minorista de Suiza con la mayor distribución de bienes de consumo en este país.

Ese mismo día se llevó a cabo **reunión de trabajo en la Oficina de Desarrollo Territorial** dependiente del Gobierno Federal.



El 9 de julio la Comisión Legislativa del Distrito Federal realizó una **visita al Palacio Federal en Berna**, fueron recibidos por José Luis Bernal Rodríguez, Embajador de México en Suiza.

## INFORME ANUAL 2004

### SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

En esta reunión se explicaron las características del gobierno suizo, cuya forma de gobierno es una República Federal, donde el Poder Ejecutivo es representado por un Jefe de Estado y Primer Ministro, el Señor Joseph Deiss desde enero de 2004.

El gobierno suizo se compone por un Consejo Federal elegido por un período de cuatro años por la Asamblea Federal entre sus propios miembros.

El Poder Ejecutivo es Bicameral y su sistema legal es un sistema de leyes civiles influidas por las leyes al uso, revisión judicial de las leyes legislativas, excepto lo referente a los decretos federales de carácter obligatorio general, acepta la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, con reservas

El Poder Judicial descansa en una Corte Suprema Federal, los jueces son elegidos por un período de seis años por la Asamblea Federal.



## 2. ALEMANIA

### Actividades en Frankfurt

El día 12 de julio la Comisión Senatorial del Distrito Federal tuvo en Eschborn, una **Reunión de trabajo en Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit GmbH (GTZ) GmbH.**

Donde fueron recibidos por:

- Sr. Wolfgang Schmitt.- Gerente de la GTZ
- Dr. Jan Schw aab.- Coordinador de proyectos de desarrollo e infraestructura.
- Edgar von Knebel.- Encargado regional de México, América Central y el Caribe.
- Ing. Günter Rossmann.- Encargado de proyectos de América Latina Norte y Caribe.
- Dr. Ing. Günther Wehenpohl.- Asesor principal
- Sandra Spies.- Asesora técnica, gestión de residuos sólidos.

Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit GmbH (GTZ) GmbH es una sociedad alemana de cooperación técnica.

El Senador David Jiménez González expresó su interés por conocer el funcionamiento de esta empresa, preguntó los principales objetivos y servicios que desarrollan. A lo que se explicó que es una

## INFORME ANUAL 2004

### SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

empresa privada con presencia mundial en el campo de la cooperación al desarrollo que ejecuta proyectos para el gobierno alemán, y trabaja para contribuir al desarrollo político, económico, ecológico y social de los países en desarrollo y en proceso de reformas para mejorar de forma sostenible las condiciones de vida de la población. A través de sus servicios, la GTZ apoya procesos complejos de desarrollo y reformas, contribuyendo al desarrollo sostenible en el mundo.



La GTZ fue fundada en 1975. Su principal comitente, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), le transfirió en un contrato general, la ejecución de los proyectos de Cooperación Técnica. Asimismo, apoya procesos de desarrollo y reformas por encargo de otros ministerios federales, de gobiernos de países contraparte y de organizaciones e instituciones internacionales, como la Unión Europea, las Naciones Unidas o el Banco Mundial. La GTZ cumple con sus tareas sin ánimo de lucro; los beneficios obtenidos son utilizados exclusivamente para proyectos propios de cooperación al desarrollo.

La GTZ está presente en los países contraparte, con personal especializado y directivo en los proyectos y sus agencias. Gran parte de estos colaboradores son empleados nacionales bajo contrato local. Dispone de muchos años de experiencia en la búsqueda de soluciones adaptadas a las condiciones específicas de los países contraparte y en el desarrollo de estrategias de proyectos y acciones conjuntamente con las instituciones contraparte, sobre la base de la vinculación de conocimientos y experiencias a nivel regional, sectorial y logístico-comercial, de su *know-how* en materia de gestión y de su competencia intercultural.

El Senador Federico Ling Altamirano manifestó su interés por conocer acerca del tipo de asesoría que otorga esta empresa. A lo que se expuso que la GTZ presta asesoramiento en una amplia gama de áreas de actividad, desde el fomento de la economía y el empleo hasta la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el desarrollo rural regional, pasando por la salud y la educación básica, según las prioridades del gobierno alemán y de los gobiernos de los países contraparte. La GTZ ejecuta programas de ayuda de emergencia y socorro en países donde se presentan situaciones especiales que ponen en peligro la supervivencia de la población. Estas medidas de ayuda a corto plazo están concebidas de tal modo que fortalezcan la capacidad de autoayuda de las personas y se alcancen efectos positivos a largo plazo, siguiendo los principios de Cooperación Técnica.

El Senador Joaquín Cisneros Fernández preguntó sobre los programas que realiza esta empresa en México y su costo. Por lo que se explicó que la GTZ, tiene más de 20 años de presencia en México, apoyando proyectos en las áreas claves de calidad de aire, residuos sólidos municipales, residuos peligrosos, gestión ambiental empresarial, producción más limpia y reforestación.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



Las actividades de la cooperación técnica se llevan a cabo con base en acuerdos intergubernamentales entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania.

El aspecto prioritario de la cooperación alemana para el desarrollo en México es la protección al medio ambiente. La principal importancia se encuentra en la protección ambiental urbano-industrial en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y centrándose entre otros en los siguientes temas:

- Protección de las reservas de la biosfera mediante un desarrollo regional sostenido en el sureste mexicano.
- Manejo de agua potable y aguas residuales,
- Protección de la calidad del aire,
- Formación profesional y capacitación continua orientadas hacia la protección ambiental,
- Introducción de la gestión ambiental en las pequeñas y medianas industrias,
- Transferencia de tecnología ambiental,
- Apoyo a la descentralización en el ámbito de la protección del medio ambiente, incluyendo aspectos de política ambiental relacionada y desarrollo institucional,
- Minimización, reuso y manejo de residuos,

El monto que el gobierno alemán ha destinado actualmente a la Cooperación Técnica asciende a €18 millones de euros aproximadamente.

El Ministerio Federal de Cooperación Económica, en colaboración con la Institución Crediticia para la Reconstrucción (Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW), ofrece dos proyectos de cooperación financiera. Uno de estos es una línea de crédito para refinanciar en pequeñas y medianas empresas mexicanas con un monto de €20 millones de euros. Y el otro es un apoyo de €10.5 millones de euros para un proyecto regional de manejo de residuos municipales en un Estado Federal selecto.

Las organizaciones contrapartes de los proyectos son tanto instituciones públicas de los más diversos niveles como organizaciones de la iniciativa privada (especialmente la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, CANACINTRA) y académico. Gracias a las diferentes organizaciones contraparte y a la inclusión de otras instituciones en la realización de las diversas medidas se fomenta la cooperación entre el estado, la iniciativa privada y la sociedad civil.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

El Senador Jesús Galván Muñoz solicitó información sobre la existencia de programas adicionales o complementarios de la cooperación técnica, a lo que se informó que el gobierno alemán ofrece adicionalmente a la Cooperación Técnica un programa llamado "Expertos integrados" a través del Centro para Migración Internacional y Desarrollo (CIM), el cual es un grupo de trabajo conjunto a la GTZ y del Instituto Federal del Trabajo de Alemania (Bundesanstalt für Arbeit). CIM pertenece al grupo de trabajo de la GTZ y es un servicio de expertos y asesoría en materia de:

- Asesoría política
- Reformas estatales
- Fomento a la economía privada
- Protección del medio ambiente y recursos
- educación
- programas de lucha contra la corrupción.

CIM facilita la integración de expertos alemanes por tiempo limitado, de dos a seis años en diferentes instituciones del sector privado y público de países contraparte. El objetivo principal es transmitir conocimientos y experiencias a los colaboradores nacionales y capacitarlos para que ellos mismos puedan ocupar estos puestos en el futuro.

No cabe duda de que el gobierno y la iniciativa privada deben trabajar unidos para poder afianzar y acrecentar el éxito económico alcanzado. Solo con un sector privado competitivo se podrá hacer frente a los retos ecológicos, sociales y económicos del futuro. En el marco de la Cooperación Técnica Alemana sobre todo se pretende retomar temas, en los cuales Alemania tiene especial experiencia y está especialmente calificada.

Esto se aplica a muchos ámbitos de la protección ambiental urbano-industrial, así como a la asesoría, apoyo a la implementación, para solucionar problemas de gestión ambiental a partir de una distribución federal de tareas (Gobierno Central, Estados y Municipios) y la formación de estructuras y procesos institucionales.

El Senador David Jiménez González preguntó sobre los programas y proyectos que se realizan en el Distrito Federal en cuanto al medio ambiente y su protección.

A lo que se explicó que desde el punto de vista de la protección ambiental como aspecto prioritario de la cooperación para el desarrollo el problema central se encuentra en la carga ambiental, cada vez más amenazante que fue desencadenada por el crecimiento urbano e industrial que se limita a unos cuantos centro de desarrollo.

Sobre todo la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, con casi 20 millones de habitantes y graves problemas de contaminación e infraestructura, es una muestra del enfoque centralista del desarrollo político, económico y urbano del país. Siendo una de las metrópolis más grandes del mundo, en esta área se presentan de manera concentrada los problemas ambientales de muchas otras megalópolis, sobre todo también de América Latina. La población especialmente percibe la fuerte contaminación del aire; pero también la creciente cantidad de basura y la contaminación de suelos por depósitos de desechos y por actividades industriales está alcanzando dimensiones amenazadoras. En este contexto hay que mencionar el tema del deterioro de la calidad de agua y la baja del nivel del manto freático en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, que es muestra de la escasez general de este recurso y afecta sobre todo el centro del país.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

La escasez de agua es solo una de las causas de los efectos ecológicos y sociales negativos que emanan de la megalópolis y se extienden a amplias extensiones colindantes.

**Los proyectos en México son los siguientes:**

**Proyectos en Ejecución**

- Con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): desarrollo Institucional para la Gestión de Sitios Contaminados
- Con la Comisión Nacional de Agua (CNA): manejo Integral del Agua: Río Lerma y Río Balsas
- Con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): protección de los Recursos Naturales y Desarrollo Regional en el Sureste Mexicano
- Con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA): Eco-eficiencia en el sector privado
- Con la Secretaría de Ecología del Estado de México (SEGEM): apoyo a la Gestión de Residuos Sólidos Municipales en el Estado de México
- Con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO): política fiscal pro-equidad de género en América Latina y el Caribe
- Con el Gobierno del Estado de Baja California Sur: proyectos con energía renovable en ese estado
- Con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF): fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en México, financiado por la Unión Europea

**Proyectos en Preparación**

En la actualidad se encuentra en preparación el programa "Gestión Ambiental y Manejo Sustentable de Recursos Naturales" con tres componentes:

- Componente "Monitoreo e Información Ambiental" (SEMARNAT)
- Componente "Fomento a las Energías Renovables" (SENER)
- Componente "Gestión de Residuos y Sitios Contaminados" (SEMARNAT)

**Proyectos Concluidos**

- Con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): minimización de residuos industriales peligrosos
- Con la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM): manejo de residuos peligrosos en la zona metropolitana del Valle de México
- Con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA): protección Ambiental y Competitividad Industrial
- Con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA): formación Profesional Modular, Orientada al Medio Ambiente
- con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Instituto Estatal de Ecología, Guanajuato (IEEG): descentralización de la Política y Administración Ambiental en el Estado de Guanajuato
- Con la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM): mejoramiento de la calidad del aire en la zona metropolitana del Valle de México

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

- Con orientación comunitaria en las zonas marginadas de México: fomento a una iniciativa de autoayuda (Medida Autofinanciada)



El día 13 de julio, la Delegación Senatorial sostuvo una **reunión en la Administración** de la Ciudad de Frankfurt del Meno.

Recibimiento estuvo a cargo de Consejal Nikolaus Burggraf (CDU), Jefe de la Sección Administrativa IX - Salud, Protección contra Incendios, Economía, Derecho.

Los temas tratados en esta reunión fueron: la igualdad de género, política social y de juventud y anticorrupción.

Asimismo, este día se realizó una Visita a la sede de atención a drogadictos "East Side", cuyo trabajo incluye:

- atención
- proyectos de trabajo
- integración
- programas de sustitución de drogas



## INFORME ANUAL 2004

### SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

El día 14 de julio la **reunión de trabajo se llevó en la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV).**

La Delegación Senatorial fue recibida por el Dr. Carl-Friedrich Leuschner y el Dr. Paul G. Armbruter (Director del Departamento de Relaciones Internacionales).

En esta reunión se preguntó la importancia de DGRV, sus funciones y el trabajo que desarrollan.

A lo que se explicó que la DGRV - Deutscher Genossenschafts- und Raiffeisenverband e.V. (Confederación Alemana de Cooperativas) es la organización cúpula nacional del sector cooperativo alemán. Es una asociación civil con sede en Berlín, que asocia casi todas las cooperativas de Alemania a través de Federaciones. Cuenta con €750 mil millones de euros activos, con 16 millones de asociados, 30 millones de clientes y 175 mil empleados. No tienen ni una quiebra en más de 65 años.

En Alemania las cooperativas han contribuido de manera significativa al desarrollo del conjunto de la economía del país, en particular al fortalecimiento de las áreas rurales. Hoy en día, las 5915 cooperativas locales, apoyadas por centros cooperativos regionales y nacionales y un sistema de federaciones, siguen siendo una parte integral del sistema económico alemán.

Las cooperativas tienen una tradición larga y exitosa que se remonta al siglo XIX. Los padres fundadores, Friedrich Wilhelm Raiffeisen y Hermann Schulze-Delitzsch, ayudaron a crear las primeras cooperativas hace unos 140 años. Desde entonces, las cooperativas individuales, como organizaciones locales de autoayuda de agricultores y pequeños artesanos, han llegado a constituir un complejo sistema de cooperativas a tres niveles (local, regional y nacional), predominantemente en tres sectores (agricultura, banca y pequeña industria/comercio y servicios). Existen también algunas cooperativas en las áreas de construcción de viviendas y consumo; sin embargo, éstas tienen en la actualidad una menor importancia económica.



### **La Organización Cooperativa Alemana**

#### **Base Local Fuerte**

Unas 6000 cooperativas trabajan en Alemania en la organización bajo el techo de la DGRV para defender los intereses de sus 16 millones de socios. Las cooperativas de hoy en día son empresas económica y legalmente independientes, autónomas y no sujetas a la influencia gubernamental. Están abiertas a todo el mundo, siempre que lo permita el objetivo de sus negocios. En Alemania una de cada cinco

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

personas está asociada a una cooperativa. Los socios suelen ser agricultores, propietarios de todo tipo de empresas, sobre todo pequeñas y medianas empresas, y trabajadores.

Todas las actividades cooperativas se centran en el socio individual y su empresa. Las cooperativas a nivel local, sus organizaciones y federaciones centrales han de prestar servicio a sus asociados allí donde viven. La afiliación es voluntaria. Las cooperativas promueven a sus asociados mediante actividades comerciales conjuntas. Este mandato fundamental fue claramente definido en la Ley de Cooperativas de Alemania.

Las cooperativas sólo pueden cumplir con éxito sus obligaciones para con los socios si son eficientes y rentables. Han de ser competitivas en su mercado y no se deben utilizar, ni mucho menos explotar, como instrumentos al servicio de los intereses particulares de personas determinadas.

Ese mismo día, hubo una Reunión de Trabajo con **PRO FAMILIA** Deutsche Gesellschaft für Familienplanung, Sexualpädagogik und Sexualberatung (Sociedad Alemana para Planeación Familiar, Pedagogía Sexual y Asesoramiento Sexual) Esta sociedad da asesoramiento legal, de salud y de asistencia social para familias, mujeres embarazadas y madres solteras; así como planeación familiar.

### **Actividades en Colonia**

El día 16 de julio los senadores sostuvieron una **Reunión de Trabajo en DER GRÜNE PUNKT – DUALES SYSTEM DEUTSCHLAND AG (THE GREEN DOT – DUAL SYSTEM GERMANY).**

En esta reunión fueron recibidos y atendidos por el Secretario General, Joachim Quoden, y Stefanie Dimolis de Strauus, con el objetivo de tratar temas relacionados con el impacto ambiental.

Desde 1990 Der Grünen Punkt (El Punto Verde), se ha encargado de garantizar que los empaques utilizados en la industria sean reciclados para la manufactura de nuevos productos, lo anterior de acuerdo a la Ordenanza de Empaque.

En el marco de la economía de mercado El Punto Verde es manejado por Duales System Deutschland AG. Su manejo consiste en imprimir sobre una pieza de empaque una licencia que el productor del empaque ha pagado para su recolección, transporte y reciclaje, una vez que ha sido utilizado.

La recolección y el reciclaje de empaques reducen considerablemente los recursos necesarios para manufacturar nuevos productos. Esto significa que cualquiera que colecte empaques adecuadamente, esta ayudando activamente a salvar recursos y a proteger el medio ambiente.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



### Nuevo de viejo

Esto significa que a partir de empaques recolectados de manera adecuada, un amplio rango de materiales secundarios pueden ser obtenidos para la producción de nuevos empaques u otros bienes. El uso de empaques en el proceso de reciclaje, corta el consumo de recursos naturales, los cuales reducen el consumo de recursos naturales que tienden a la desaparición. En contraste, el ciclo de reciclado es interminable.

### La protección ambiental sin ganancia

*Duales System Deutschland AG*, es una empresa privada constituida como una empresa pública limitada que no cotiza en el mercado. Está por tanto orientada a ser una compañía sin ganancias, anclada en un objetivo preciso: organizar y vender paquetes reciclados.

El *Dual System* realiza las acciones de recolección y reciclaje especificadas en la Ordenanza de Empaques de 1991 y la enmienda de 1998, relativa industria y comercio.

Con la finalidad de obtener el derecho a imprimir El Punto Verde en sus empaques, las marcas pagan honorarios a *Dual System*, con base en el principio de pago por contaminación. El pago de la licencia para la utilización de El Punto Verde está determinado por el número de unidades de producto puestas en el mercado y el peso de los materiales utilizados.

Debido a que *Dual System* funciona como organización protectora de venta de empaques reciclables marcados con El Punto Verde, en concordancia con las estipulaciones marcada por la Ordenanza de Empaques, la compañía no posee ni opera ninguna clase de plantas de reciclaje. En cambio, *Dual Systems* organiza el ciclo de recolección, salido y entrega de empaques utilizados en Alemania con el apoyo de 400 socios que realizan el manejo de los desechos.

El sistema goza de la amplia aceptación en la población por sus resultados en el equilibrio ambiental.

Para complementar esta reunión de trabajo se llevó a cabo una visita guiada a la planta de selección de empaques ligeros, donde se explicó que no todas las piezas de empaques están marcadas con El Punto

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Verde, aunque la Ordenanza Alemana sobre Paquetes la cual entró en vigor el 12 de junio de 1991 obliga al comercio y la industria a recolectar y reciclar todo tipo de empaques estándar utilizados en el comercio.

El Punto Verde está reservado exclusivamente para las ventas de empaques. Esto abarca, en primer lugar, a los empaques que envuelven directamente al producto, tales como la pasta de dientes. En cuanto a los empaques secundarios, como las películas o cartones, son igualmente clasificadas y en ciertos casos vendidas y en caso de que lleguen al consumidor final son siempre recolectados.

Desde que los empaques originales significan gastos y obligaciones de tratamiento adicionales, muchos productores han detenido la utilización de empaques secundarios simultáneamente. Debido a lo anterior, la utilización de empaques para el transporte de los productos a los supermercados es muy escasa.

El Punto Verde en los paquetes indica que su boleto al reciclaje ha sido pagado de antemano. Sin embargo, esto no significa que todos los empaques marcados deban depositarse en bolsas amarillas (depósitos especiales para material de reciclaje).

En principio, esto depende del material, el papel de los empaques y los empaques de vidrio pertenecen a un depósito especial. Así, las bolsas amarillas corresponden a empaques ligeros, fabricados con aluminio, plástico, hojalata y otros compuestos.

De esta manera, existen ciclos de reciclado distintos para los distintos componentes, pero todas ellas siguen las líneas tradicionales del proceso de reciclaje, el empaque es separado por tipo y devuelto a las industrias respectivas para su reciclaje.



El día 19 de julio, la Delegación Senatorial se reunió con la **DEUTSCHER STÄDTETAG** "GERMAN ASSOCIATION OF CITIES AND TOWNS" (Asociación alemana de ciudades y municipios).

Atención a cargo del Sr. Folkert Kiepe (Director General para Desarrollo Urbano, Construcción, Vivienda y Vialidad)

Es la asociación comunal más grande de Alemania. Representa los intereses de 5000 ciudades y municipios con un total de 51 millones de habitantes.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Asimismo, representa la autonomía local y los intereses del gobierno federal, del Bundestag (Parlamento Alemán), en unión con numerosas organizaciones.

Los temas desarrollados en esta reunión fueron: desarrollo urbano, construcción, vivienda, vialidad.



El día 20 de julio, se llevó a cabo una Reunión de trabajo en **Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)** en Colonia.



En esta reunión, se explicó sobre la composición del sector financiero de DGRV, que está formado por 3 grupos:

<b>Grupo:</b>	<b>Bancos privados</b>	<b>Cajas de ahorro</b>	<b>Bancos Cooperativos</b>
<b>Forma jurídica:</b>	S.A.	Entidades de derecho público	Cooperativas
<b>Bases legales:</b>	Ley de Sociedades Anónimas	Leyes especiales	Leyes de cooperativas
	Ley sobre el sector crediticio leyes especiales		
<b>Cantidad de instituciones:</b>	273	534	1491
<b>Participación de mercado:</b>	29%	38%	18%

DGRV tiene 2 marcas registradas:

1. Bancos cooperativos locales (Volksbanken Raiffeisenbanken)
2. Bancos cooperativos centrales (WGZ Bank y DZ Bank)

## INFORME ANUAL 2004 SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

En esta reunión se realizó una visita a una Cooperativa de Ahorro y Áreas Rurales; Wachtberg-Villip.

Y una visita a una Granja Familiar en Wachtberg-Villip Familia Wollnik.

### Actividades en Berlín

Con el objetivo de conocer los servicios de la **DGRV** (La Confederación Alemana de Cooperativas), tales como auditoría, supervisión auxiliar, asistencia legal y tributaria, y el trabajo hacia el exterior; se llevó a cabo una reunión de Trabajo el día 21 de julio.

En esta ocasión fueron atendidos por el Dr. Carl-Friedrich Leuschner, Presidente de la Junta Directiva; y Claus Höhler, Coordinador de proyectos en América Latina.



El día 22 de julio se llevó a cabo una **Reunión de Trabajo con Berliner Volksbank e. G**, Banco Cooperativo de Berlín.

Esta reunión se explicó el Sistema de la Banca Cooperativa en Alemania.

El mayor grupo dentro del movimiento cooperativo alemán son los 1621 Bancos Populares y Bancos Raiffeisen (Volksbanken y Raiffeisenbanken) con sus aproximadamente 15100 sucursales. En su condición de bancos universales, ofrecen a sus 30 millones clientes (entre ellos 16 millones son socios) toda la gama de servicios bancarios tanto a socios como a no socios. El grupo bancario cooperativo está organizado de manera descentralizada. Todas las instituciones a nivel local son autónomas. Todos los bancos e institutos financieros cooperativos a nivel regional o nacional (por ejemplo el DZ BANK, DG-Hyp, Bausparkasse Schwäbisch Hall, R+V Versicherung, Union Invest) tienen que apoyar al nivel local (principio de subsidiaridad).

El sistema de la banca cooperativa en Alemania está organizado en tres niveles. Su base fuerte la constituyen los 1621 bancos cooperativos que no sólo incluyen los Bancos Populares y los Bancos Raiffeisen, sino también varios bancos cooperativos al servicio de profesiones determinadas, en particular empleados del Gobierno, y los bancos cooperativos crediticios. El grupo engloba también a unas 354 cooperativas Raiffeisen con transacciones comerciales (cooperativas mixtas) que desarrollan operaciones bancarias y comerciales bajo un solo techo.

El segundo nivel del sistema bancario cooperativo consta del banco regional WGZ-BANK, así como de oficinas regionales del DZ-BANK. Estos bancos fueron originalmente fundados por los bancos locales,

## INFORME ANUAL 2004

### SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ

sobre todo con el fin de gestionar su excedente de liquidez o como fuente de liquidez (refinanciamiento). Actualmente estos bancos regionales tienen una amplia gama de actividades. Son también los principales accionistas del DZ-BANK, que representa el nivel tercero y superior del sistema bancario cooperativo. El sistema incluye además una serie de institutos que ofrecen servicios financieros especiales u otros servicios especializados. La mayoría de estas "empresas integradas" son sucursales cuya propiedad se comparten los bancos regionales y el DZ-BANK. Todas las empresas del sistema bancario cooperativo están afiliadas a asociaciones de auditoría cooperativa regionales y a la Asociación Federal de Bancos Populares y Bancos Raiffeisen (Bundesverband der Deutschen Volksbanken und Raiffeisenbanken e.V. - BVR) como su federación nacional.

#### **Cooperativas en el Sector Agrícola**

En el sector agrícola, un total de 3.600 cooperativas defiende los intereses de 1 millón de socios. Aproximadamente 1800 cooperativas de mercancías y servicios abastecen a sus socios con insumos agrícolas, prestan asesoría sobre cuestiones de producción y recolectan, transforman y comercializan lo que producen los socios. Las actividades comerciales de los aproximadamente 354 Bancos Raiffeisen (cooperativas mixtas) se consideran como parte del grupo de las cooperativas agrícolas. Unas 1100 cooperativas adicionales intervienen en distintos tipos de negocios (gestión de agua, electricidad, pesca, refrigeración, maquinaria, etc.). Como consecuencia de la reunificación alemana, existen hoy unas 795 cooperativas agrarias de producción y están trabajando con éxito en el mercado.

Las cuotas de mercado de las cooperativas en la agricultura oscilan entre un 30 % (carne, vino) y un 75 % (lácteos), pasando por el 50 % (cereales, verduras, etc.).



#### **Cooperativas en las áreas de la pequeña industria, el comercio y los servicios**

El tercer pilar de las cooperativas en Alemania son las 1048 cooperativas en las áreas de la pequeña industria, el comercio y los servicios. Aunque cuentan sólo con 270000 socios (particulares y compañías), su volumen total de negocio ascendió a unos €89 mil millones de euros en el año 2001. En este sector, una amplia variedad de cooperativas se centran en la defensa de los intereses de sus socios. Cadenas de supermercados cooperativos (REWE, EDEKA), cooperativas de compra para panaderos y techadores y cooperativas de médicos, entre otras, representan sólo una parte del segmento creciente de actividades cooperativistas.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

### **Federaciones Cooperativas**

La ley obliga a que todas las cooperativas en Alemania sean auditadas cada año. El mandato de auditoría fue delegado a las federaciones cooperativas regionales de auditoría. De esta manera, las cooperativas están sujetas a auditorías estatutarias obligatorias por parte de estas federaciones. Otra tarea fundamental de las federaciones es asesorar a las cooperativas, en particular en lo que a gestión de negocios, cuestiones jurídicas y la organización de actividades de capacitación y perfeccionamiento se refiere. Ofrecen además una amplia gama de diferentes servicios que van aún más allá (asesoría específica en tratamiento electrónico de datos y sistemas de gestión de información, etc.)

A nivel nacional, existen tres federaciones nacionales orientadas hacia determinadas ramas que se ocupan de los intereses de las cooperativas afiliadas (asesoría y actividades de lobbying):

- La Asociación Federal de Bancos Populares y Bancos Raiffeisen (Bundesverband der Deutschen Volksbanken und Raiffeisenbanken e.V. - BVR), que es responsable de los intereses de todos los Bancos Populares y Bancos Raiffeisen;
- La Federación Alemana Raiffeisen (Deutscher Raiffeisenverband e.V. - DRV), que atiende a las cooperativas rurales de mercancías, transformación y servicios en todo lo que se refiere a asuntos relacionados con sus actividades;
- La Federación Central de los Grupos Industriales Integrados (Zentralverband Gewerblicher Verbundgruppen e. V. – ZGV), que atiende a las cooperativas industriales de mercancías y servicios.



En cuanto a sus actividades internacionales, la DGRV cuenta con un apoyo especial de la Federación Alemana Raiffeisen (Deutscher Raiffeisenverband e.V. - DRV) y de la Asociación Federal de Bancos Populares y Bancos Raiffeisen (Bundesverband der Deutschen Volksbanken und Raiffeisenbanken e.V. - BVR) como federaciones nacionales, de las federaciones regionales de auditoría, del banco cooperativo a nivel nacional DZ BANK, del banco cooperativo regional WGZ-BANK, de los institutos especializados (es decir, el seguro R+V VersicherungsAG, la Caja de Ahorros para la Vivienda Schwäbisch Hall, etc.) y de muchas cooperativas primarias y centros regionales. De este modo, la DGRV puede en todo momento hacer uso del *know-how* de una gran organización.

Como organización cúpula nacional, la DGRV mantiene relaciones con varias organizaciones cooperativas internacionales tales como la Unión Internacional Raiffeisen (IRU), la Alianza Cooperativa

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Internacional (ACI), la Asociación Europea de Bancos Cooperativos (EACB), la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), Banco Interamericano de Desarrollo, Asian Development Bank, Banco Mundial.

Asimismo, se llevó a cabo una **visita al Reichstag, Parlamento Alemán.**

El Reichstag, es un edificio histórico adaptado a su actual función de parlamento (Bundestag) por el arquitecto Norman Foster.

El Bundestag puede considerarse la Cámara Baja de la Federación Alemana, ya que sus 669 diputados representan al pueblo alemán. Los diputados son electos cada cuatro años. Las principales funciones del Bundestag son la elaboración de leyes, la elección del Canciller y el control del gobierno. El Presidente del Bundestag es el líder de la mayoría.

### **ACTIVIDADES EN MORELOS**

---



#### **30 de enero de 2004**

Reunión con la Federación de Colegios y Asociación de Profesionistas del Estado de Morelos. Entrega del informe anual de actividades y memorias del trabajo legislativo.

#### **10 de febrero de 2004**

Desayuno de trabajo en oficinas del Senado de la República, con el Presidente de la Federación de Estudiantes Raúl Domínguez Escobar, Presidentes y Consejeros Universitarios y alumnos de diferentes institutos.

**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**



**13 de febrero de 2004**

Invitado especial a la inauguración de las oficinas del Sindicato Gremial de la Industria de la Construcción en el Estado. CTM.

Reunión con el Comité de la Unión de Estibadores del Mercado “Lic. Adolfo López Mateos” encabezado por Sebastián Herrera González, Presidente de la Unión.

**27 de febrero de 2004**

Expositor en el evento Coloquio Morelos 2004.

**17 de abril de 2004**

Invitado especial a la Sesión Solemne Aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**23 de abril de 2004**

Presentación del Tercer Informe de Actividades Legislativas en los Municipios de Yautepec y Jojutla.



**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**6 de mayo de 2004**

Entrega de regalos con motivo del Día de las Madres a los líderes de los sindicatos de la UAEM, de la SCT y escuelas en Yautepec.

Reunión en el Municipio de Jojutla con líderes, profesionistas y regidores del municipio.

Reunión en el Municipio Zacatepec con líderes, productores y ganaderos de Tlaquiltenango, Tlaltizapán y Zacatepec.

**28 de agosto de 2004**

Reunión en Tequesquitengo con comisionados ejidales, ayudante municipal, profesores, líderes, productores y ganaderos.

**17 de septiembre de 2004**

El Senador David Jiménez González tuvo audiencias con las siguientes personas:

- Ing. Roberto Salgado Salgado, Director del CBTA/94 de Miacatlán.
- Asociación de Jóvenes Emprendedores de la UAEM. Azucena Quiroz Bello Presidenta e integrantes.
- Grupo de mujeres productoras del Municipio de Xochitepec encabezadas por Alejandro Gutiérrez Villa
- Sindicato de Académicos de la UAEM encabezados por el Lic. Bernardo Galarza Carranza.
- Comisión del taller de ropa de mujeres del Municipio de Jiutepec. Sr. Severiano Evangelista.

**23 de septiembre de 2004**

- Invitado de honor al Informe de Actividades del Sindicato de Trabajadores Académicos.
- Entrevistas en la oficina con la Dra. Diana Torres Salinas, Presidenta del Colegio de Psicólogos del Estado de Morelos y el Lic. Miguel Bonilla Barbosa. Secretario General del Sindicato del ISSSTE.



**INFORME ANUAL 2004**  
**SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**24 de septiembre de 2004**

- Reunión con líderes naturales en el Municipio de Yautepec, con el objetivo de tratar la problemática de la inestabilidad en el Ayuntamiento.
- Reunión con padres de familia, alumnos, maestros y la asistencia del Presidente Municipal en las instalaciones del CBTA N° 144 del Municipio de Miaatlán.
- Invitado de honor y entrega de reconocimiento en la Asamblea del Sindicato de Electricistas del Estado de Morelos en la toma de protesta del Sr. Hugo Lozano, Secretario General.

**25 de septiembre de 2004**

Reunión en Jiutepec con líderes políticos y empresariales del Estado de Morelos.

**26 de septiembre de 2004**

El Senador David Jiménez González asistió al 4° Informe del Gobernador del Estado de Morelos.

**6 de octubre de 2004**

Reunión con el Comité Ejecutivo del Grupo Empresarial Morelos que preside el Arq. Manuel Muñoz Gómez.

**23 de octubre de 2004**

Reunión política con líderes naturales, empresarios y jóvenes profesionistas.

**5 de noviembre de 2004**

Audiencias con el Dr. Manuel Pedraza Castro, Vice-presidente del Colegio de Médicos Cirujanos y el Prof. Mario Colín Moreno, Secretario General del Sindicato del Colegio de Bachilleres en el Estado de Morelos e integrantes.

**19 de noviembre de 2004**

- Reunión con los Notarios del Estado de Morelos.
- Reunión en Jiutepec con empresarios del Estado de Morelos.

**26 de noviembre de 2004**

- Reunión con el Lic. Matías Nazario Morales, Gerente Regional Sur ISSSTE
- El Senador David Jiménez González asistió como invitado especial a la celebración del 9° Aniversario del Sindicato del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

**4 de diciembre de 2004**

- Reunión con la Asociación de Licenciados en Derecho del Estado de Morelos, presidida por el Lic. Héctor Horacio Campero.
- Reunión en Jiutepec con líderes naturales, transportistas y jóvenes emprendedores.

INFORME ANUAL 2004  
SENADOR DAVID JIMÉNEZ GONZÁLEZ



**GESTORÍA:**

- Se apoyó a diferentes personas con el otorgamiento de descuentos en el costo total por atención médica y hospitalización en el Hospital General José G. Parres y Hospital Niño Morelense.
- Se expedieron varias cartas de recomendación para diferentes instituciones públicas y privadas.
- Se gestionaron diferentes porcentajes de becas a nivel medio y superior.
- Se atendieron y se canalizaron a diferentes instituciones educativas diversos asuntos escolares.